



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS**

FUNDAMENTO PARA VERSIÓN PÚBLICA:

Se eliminan los datos personales por contener información considerada como confidencial de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus artículos 3 fracción XXI, 78 último párrafo y 116; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de conformidad con el artículo 3 fracción IX y X, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán en sus artículos 3 fracción VIII, IX y artículo 9, de igual forma con fundamento en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para Elaborar Versiones Públicas.



009

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
ESTADO

REGISTRO SINDICAL: 02/91.

**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
Y MUNICIPIOS DE YUCATAN**

S I N D I C A T O

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL,
YUCATAN, MERIDA.**

ASAMBLEA CONSTITUTIVA: 12 MAYO 1989.

FECHA DE REGISTRO: 28 JUNIO 1991.

PRIMER COMITÉ: 12 MAYO 1989 - 11 MAYO 1991.

PERIODO DE: 2 AÑOS.

PRIMER SECRETARIO: VICTOR TUN GOROCICA.

MÉRIDA

YUCATÁN

MÉXICO

FEDERACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATAN

CALLE 65 NUM. 434-A
ENTRE 48 Y 50
TELEFONO: 21-44-76
REG. FED. 4028
MÉRIDA, YUCATAN



EXP.
OFICIO No. 035/991.....
ASUNTO: El que se indica.

C. PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL
DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJA
DORES AL SERVICIO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Adjunto al presente le estamos remitiendo los docu-
mentos relativos a la constitución del SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEA
DOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, dichos documentos son:

Acta constitutiva en la cual consta la elección del
primer Comité Ejecutivo.

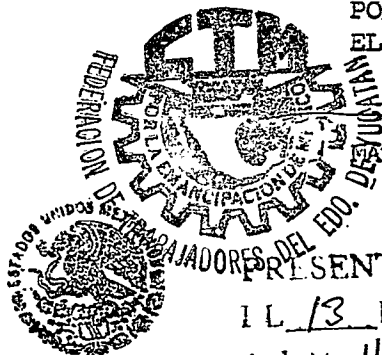
Padrón de Socios que lo integran y los Estatutos --
que lo rigen.

Solicitamos a usted, tomar debida nota de los mismos,
dándoles el trámite correspondiente, para el otorgamiento del registro del-
mencionado Sindicato, acusándonos el recibo correspondiente para los fines-
legales que correspondan.

Por la atención que se sirva prestar a la presente, -
nos es grato reiterarle las seguridades de nuestra atenta y distinguida con-
sideración.

A T E N T A M E N T E
"POR LA EMANCIPACION DE MEXICO"
Mérida, Yuc., 2 de mayo de 1991.
POR EL COMITE EJECUTIVO.
EL SRIO. DE ORGANIZACION.

MARIO TRINIDAD CHAN.



PRESENTADO POR: JUAN ROYES FLORES
EL 13 DE MAYO DE 1991

TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO
A LAS 11 HORAS CON 00 MINUTOS
Y DARE CUENTA AL TRIBUNAL. CONSTE.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAFAEL G. FERRER GONZALEZ

ACTA CONSTITUTIVA, CELEBRADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN. - - - - -

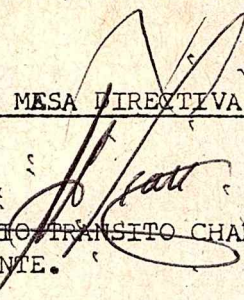
En la Ciudad de Izamal, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las veinte horas del día doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en la Sala de Recepciones "Nicté-Há", de ésta Ciudad los CC. Víctor Tún Gorocica, Antonio Domínguez Pech, Antonio Martín Sauri, Refugio May Polanco, Honésimo Moreno Sansorez, Felipe Uc Cauich, Eusebio Puc Tún, Pascual Cocom Sosa, Gumercindo Moreno Casanov, Cándido Cob Can, Agustín Santos Collí, Catalino Méndez, Guadalupe Cetina Sánchez, Antonio Bojórquez, Rufino Yeh Moo, Santiago Tún, Roberto Cocom León, Hilario Ché Koyoc, Luis Martín Chí, Juan Brito, José Teodoro Uc May, Pablo Mézquita Herrera y Francisca Durán Espadas, con el objeto de acordar sobre la conveniencia o no, de constituirse en un Sindicato, en el uso de la palabra el compañero Víctor Tún Gorocica, manifestó a sus compañeros que se debería elegir una Mesa Directiva que se encargue de moderar los trabajos de la asamblea y estando presentes los CC. Mario Tránsito Chán y Víctor Martín Castillo, Dirigentes de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán CTM, los propuso para ocupar los cargos de Presidente y Secretario de la Mesa Directiva y los compañeros Rufino Yeh Moo y Antonio Domínguez Pech, para escrutadores, propuesta que fue aprobada por unanimidad de los presentes, pasando desde luego a ocupar los cargos para los cuales fueron electos.- A continuación el Presidente de Debates propuso el siguiente Orden del Día: 1.- Lista de asistencia; 2.- Declaración de estar legalmente constituida la asamblea; 3.- Asunto relacionado sobre la constitución de la agrupación sindical; 4.- Lectura y aprobación en su caso del Estatuto de la agrupación; 5.- Elección del Comité Ejecutivo que fungirá durante el primer período social; 6.- Toma de protesta del Comité Ejecutivo electo; y 7.- Clausura de la asamblea.- Como primer punto se aprobó la presencia de todas las personas citadas al principio de la presente acta.- Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva declaró legalmente constituida la asamblea.- De conformidad al tercer punto, hicieron uso de la palabra el compañero Víctor Tún Gorocica e Hilario Koyoc, quienes hablaron ampliamente sobre las ventajas que representa la constitución del Sindicato y proponían que sin más trámites se sometiera a votación el asunto.- El Presidente de la Mesa Directiva sometió a consideración de la asamblea la propuesta, y en forma unánime se votó a favor de la constitución del Sindicato que se denominará: SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN.- Para cumplir el cuarto punto, se dió lectura artículo por artículo del proyecto de Estatutos y luego de amplia discusión se aprobó en todas sus partes del mencionado Estatuto.- Cumpliendo con el quinto punto, el Presidente de Debates, solicitó la propuesta de candidatos para integrar el Comité Ejecutivo del indicato para un primer período social que abarcará el día de hoy, al Once de mayo de mil novecientos noventa y uno; luego de un intercambio de opiniones se presentó la siguiente planilla: - - - - -

- SECRETARIO GENERAL: VICTOR TUN GOROCICA. - - - - -
- SECRETARIO DE ACTAS: GUADALUPE CETINA SANCHEZ. = = = - - - - -
- SECRETARIO DE CONFLICTOS: HILARIO CHE KOYOC. - - - - -
- SECRETARIO DE ORGANIZACION: RUFINO YEH MOO. - - - - -
- SECRETARIO TESORERO: ANTONIO DOMINGUEZ PECH. - - - - -

No habiendo presentado otra planilla, el Presidente de la Mesa Directiva sometió a votación la planilla presentada, misma que resultó electa por unanimidad de votos.- Seguidamente en cumplimiento del sexto punto, el Presidente de la Mesa Directiva, tomó la protesta de Ley a los integrantes del Comité Ejecutivo electo, exhortandolos a cumplir fielmente con los cargos para los cuales fueron designados, en beneficio de los socios del Sindicato.- En el uso de la palabra, el compañero Víctor Tún Gorocica, con el carácter de Secretario General de éste Sindicato, manifestó que por convenir así a los intereses de todos los socios que integran éste Sindicato, propone con todos los trámites correspondientes, éste Sindicato solicite su afiliación a la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán CTM, al concluir la intervención de éste compañero, el Presidente de la Mesa Directiva puso a consideración de los asambleístas la propuesta hecha por el compañero Tún Gorocica, siendo aprobado por unanimidad.- En el uso de la palabra el compañero Mario Tránsito Chán, felicitó a los asambleístas por haber tomado la determinación de constituirse en un Sindicato para la defensa de sus intereses como trabajadores, así como haber tomado la determinación de afiliarse a la Federación de Traba

jadores del Estado de Yucatán, manifestando que siempre contarán con el apoyo del Comité Ejecutivo de ésta Central Obrera para la defensa de sus intereses. Y no habiendo más asuntos de que tratar, en cumplimiento al último punto del Orden del Día, se clausuró la asamblea, siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del propio día, levantándose la presente actuación que se firma y autoriza para constancia. - - - - -

POR LA MESA DIRECTIVA.

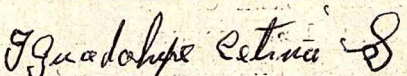

C. MARIO TRÁNSITO CHAN.
PRESIDENTE.

POR EL COMITE EJECUTIVO.

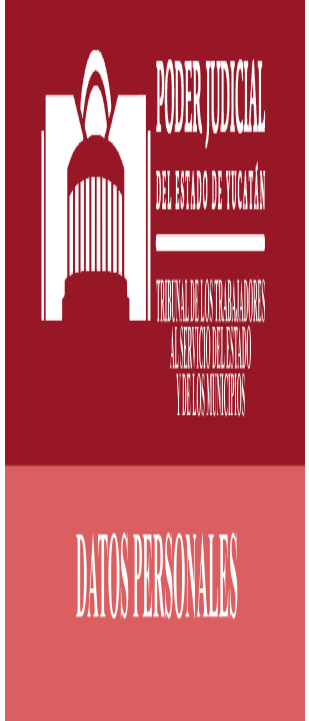

EL SECRETARIO GENERAL.


VICTOR TUN GOROCICA.

EL SECRETARIO DE ACTAS.


GUADALUPE CETINA SANCHEZ.

PADRON DE SOCIOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN.

NOMBRE.	EDAD.	EDO. CIVIL.	OCUPACION.	DIRECCION.
1.- VICTOR TUN GOROSICA.			BARRENDERO.	
2.- ANTONIO DOMINGUEZ.			"	
3.- ANTONIO MARTIN SAURI.			"	
4.- REFUGIO MAY POLANCO.			"	
5.- ANTONIO BOJORQUEZ.			"	
6.- CATALINO MENDEZ.			"	
7.- HONESIMO MORENO SANSORES.			"	
8.- PASCUAL COCOM SOSA.			"	
9.- GUMERCINDO MORENO CASANOVA.			JARDINERO.	
10.- CANDIDO COB CAM.			"	
11.- AGUSTIN SANTOS COLLI.			CHAPEADOR.	
12.- GUADALUPE CETINA SANCHEZ.			"	
13.- RUFINO YEH MOO.			"	
14.- SANTIAGO TUN POOT.			"	
15.- ROBERTO COCOM LEON.			"	
16.- EUSEBIO PUC TUN.			"	
17.- FELIPE CAUICH UC.			"	
18.- HILARIO CHE KOYOC.			LIMPIEZA.	
19.- LUIS MARTIN CHI.			"	
20.- JUAN BRITO.			"	
21.- JOSE TEODORO UC MAY.			"	
22.- PABLO MEZQUITA HERRERA.			VIGILANTE.	
23.- FRANCISCA DURAN ESPADAS.			"	

ATENTAMENTE
 "POR UNA CIUDAD LIMPIA Y PROSPERA"
 Mérida, Yuc., 12 de mayo de 1989.
 POR EL COMITE EJECUTIVO,
 EL SECRETARIO GENERAL.

V T G

C. VICTOR TUN GOROSICA.

EL SECRETARIO DE ACTAS.

Guadalupe Cetina S.
 GUADALUPE CETINA S.

ESTATUTOS

Sindicato de
Trabajadores al
Servicio del H. Ayun-
tamiento de
Izamal, Yucatán

E S T A T U T O S

DE LA CONSTITUCION, NOMBRE, LEMA, DOMICILIO Y FINES DEL SINDICATO.

ARTICULO 1º. En asamblea celebrada el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, quedó constituida la agrupación denominada SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN. El Sindicato se constituye por tiempo indefinido y estará afiliado a la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, filial de la C.T.M., por lo que el propio Sindicato y todos sus miembros aceptan la declaración de principios, tácticas de Lucha y programa de acción de la misma.

ARTICULO 2º. El Sindicato estará integrado por todos los trabajadores que presten sus servicios en el Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.

ARTICULO 3º. El lema del Sindicato será: "POR UNA CIUDAD LIMPIA Y PROSPERA".

ARTICULO 4º. El domicilio legal del Sindicato de Trabajadores y Empleados del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán, estará en Izamal, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULO 5º. El Sindicato de Trabajadores y Empleados del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán, declara que sus finalidades serán:

- I.- Luchar permanentemente por la elevación del nivel económico, cultural, social y político de sus agremiados.
- II.- Luchar por el respeto a las conquistas sindicales y aspiraciones legítimas de sus integrantes.
- III.- Actuar entro de las normas vigentes y condiciones reales del medio social en que vivimos, debiendo ser siempre el factor de lucha y reivindicación de los derechos de todos los trabajadores dentro de un concepto de justicia social.
- IV.- Impedir por todos los medios que estén a su alcance que las autoridades cesen, suspendan o movilicen injustificadamente a cualquier miembro de la organización sindical.
- V.- Gestionar que se proporcione a los trabajadores útiles, instrumentos y materiales suficientes y adecuados para el desempeño de sus labores en los términos de la Ley.
- VI.- Pugnar porque en todos los Centros de Trabajo dependientes del Ayuntamiento reúnan las condiciones necesarias de seguridad e higiene.
- VII.- Desarrollar una labor educativa tendiente a robustecer la conciencia de clases, de sus integrantes.
- VIII.- Fomentar el ejercicio del deporte en sus diversas especialidades entre sus agremiados para la cual, gestionarán ante la Autoridad correspondiente, la existencia de una partida económica para tal fin.
- IX.- Luchar por la construcción de un edificio que sea propiedad del Sindicato, y se destine a los fines propios de la Organización.

- x.- Pugnar por el respeto a las convicciones políticas, a las ideas filisóficas y a las creencias religiosas que sustenten y profesen los miembros del Sindicato.
- XI.- Cooperar amplia y decididamente con todas las Organizaciones sindicales de México y del mundo, que desarrollen un esfuerzo común en su lucha en favor de la democracia y de la paz.
- XII.- Coadyuvar en el esfuerzo que desarrolla nuestro pueblo u nuestro Gobierno, para hacer válido entre todos los pueblos del mundo, la tésis mexicana del respeto mútuo y la libertad de que cada pueblo escoja y practique, el sistema político, social y económico que más convenga a sus intereses y a su idiosincracia.
- XIII.- Cooperar con el movimiento revolucionario de nuestro pueblo, para consolidar el carácter popular de la administración pública.
- XIV.- Procurar el desarrollo del movimiento sindical, tomando como fundamento los postulados de la Revolución Mexicana.
- XV.- Luchar por todos los demás fines que convengan a los intereses de los servidores de la Federación, del Estado y del Municipio, y en particular a aquellos que benefician a los miembros de la Organización.
- XVI.- Luchar porque las plazas de nueva creación y la de supernumerarios sean de base.

DERECHOS Y CAPITULO-SEGUNDO
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

ARTICULO 6º.- Son derechos de los miembros del Sindicato:

- I.- Votar y ser votados en las asambleas y actos de elección que se verifiquen.
- II.- Ser electos, después de 6 meses de ser miembros del Sindicato, para Delegado en los Centros de Trabajo.
- III.- Después de 3 años de antigüedad sindical, ser votados para cargos sindicales dentro del Comité Directivo.
- IV.- Ser defendidos por el Sindicato en todos los problemas que tengan relación con el trabajo que desempeñan.
- V.- Presentar iniciativas benéficas a la Organización sindical.
- VI.- Exigir copia de toda documentación en asuntos que le afecten directamente.
- VII.- Rechazar cualquier acuerdo tomado con violación a este Estatuto.
- VIII.- Exigir la expedición de la credencial que los acredite como miembros del Sindicato.
- IX.- Nombrar en caso de acusación o consignación ante la Comisión de Honor y Justicia, hasta tres defensores dentro de los miembros del Sindicato.
- X.- Formar parte del Comité Directivo siempre y cuando se llenen los siguientes requisitos:
- a).- Ser miembro activo del Sindicato.
- b).- Ser mayor de 18 años de edad.
- c).- Tener una antigüedad mínima de 3 años.
- d).- Haber demostrado una conducta congruente con los fines sindicales.

- XI.- Ser patrocinados y representados por el Sindicato ante las Autoridades Oficiales.
- XII.- Ser defendidos para obtener nivelación de salarios o regularización en plaza superior a la de su designación, cuando realicen actividades que correspondan a plazas de mayor sueldo o categorías.
- XIII.- Las demás que se deriven de la Ley y de otros ordenamientos internos aplicables.

ARTICULO 79. Son obligaciones de los miembros del Sindicato:

- I.- Acatar el presente Estatuto, las disposiciones y Reglamentos que de él se deriven y los acuerdos de Asambleas Plenas, Consejos y Congresos.
- II.- Asistir con puntualidad a todas las asambleas, manifestaciones, mítines o cualquier otro acto sindical a que sean convocados.
- III.- Cumplir con las comisiones sindicales que se les confieren.
- IV.- Aceptar la deducción de sus cuotas ordinarias o extraordinarias que acuerde el Sindicato de conformidad con el presente Estatuto; de no efectuarse dicha deducción cubrir directamente el importe de las cuotas al Secretario de Finanzas correspondiente.
- V.- No tratar en el seno del Sindicato asuntos de carácter religioso.
- VI.- No hacer de los asuntos sindicales personales, ni de los personales, asuntos sindicales.
- VII.- Tratar todos los asuntos o conflictos de trabajo invariablemente por conducto de los representantes respectivos del Sindicato.
- VIII.- Instruirse o instruir a sus compañeros en toda clase de conocimiento útiles, incluyendo leyes y reglamentos de trabajo, doctrina social, etc.
- IX.- Actar las disposiciones, invariablemente, que en caso de huelga acuerde el Sindicato.
- X.- Informar al Comité Directivo de cualquier acontecimiento que pueda redundar en perjuicio de la Organización.
- XI.- Cuando el caso lo amerite, guardar absoluta reserva en los asuntos que afecten al sindicato.
- XII.- Votar, sin excusa en las elecciones, plebiscitos y asambleas que convoquen los órganos sindicales.
- XIII.- Comunicar oportunamente al Secretario de Organización, su cambio de domicilio y movimiento de trabajo, tales como: ascensos, cambios de especialidad, de adscripción, sueldo y demás relativos al Trabajo.
- XIV.- Evitar el mal trato de los edificios y demás propiedades tanto del sindicato como del Ayuntamiento.
- XV.- Los demás que se deriven de la Ley y otros ordenamientos aplicables.

CAPITULO-TERCERO

DE LA SOBERANIA, GOBIERNO Y ESTRUCTURA DEL SINDICATO

ARTICULO 80. La soberanía del Sindicato de Trabajadores y Empleados del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán, reside originalmente y esencialmente en sus miembros.

ARTICULO 90. La soberanía del Sindicato de Trabajadores y Empleados del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán, se ejerce a través-

ARTICULO 10º. La soberanía y gobierno del Sindicato de Trabajadores y Empleados del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán, se ejerce jerárquicamente a través de los órganos del Gobierno siguiente:

- I.- La Asamblea General.
- II.- Consejo General de Delegados.
- III.- Comité Directivo.

CAPITULO-CUARTO
DE LAS ASMBLEAS GENERALES

ARTICULO 11º. La Asamblea General es el órgano supremo del Sindicato de Trabajadores y Empleados del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.

ARTICULO 12º. La Asamblea General se constituye por la totalidad de los trabajadores del Sindicato.

ARTICULO 13º. Los acuerdos que se tomen en la Asamblea General por mayoría simple, serán de observancia obligatoria para todos los miembros del Sindicato.

ARTICULO 14º. La Asamblea General puede ser:

- I.- Ordinarias, y
- II.- Extraordinarias.
- III.- Generales Ordinarias, que se celebrarán en la primera semana del mes, en el local social del Sindicato, ó en cualquier otro lugar que sea designado por el Comité Ejecutivo, verificándose con la asistencia de la mitad más uno de los agremiados.
- IV.- Generales Extraordinarias, que se verificarán cuando a juicio del Comité Ejecutivo sea necesario, ó de una asamblea y se sujetarán a lo establecido para las asambleas ordinarias, excepto que en ellas solamente se tratará el asunto motivo de la asamblea.
- V.- Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias serán convocadas por escrito a más tardar seis días antes de su celebración; la convocatoria contendrá el Orden del Día y será colocada en un lugar visible dentro del centro de trabajo.
- VI.- En los casos de que no se efectúen las asambleas dentro de los términos establecidos por la Fracción I de este Artículo o sea en la primera semana de cada mes; podrá convocar a asamblea el cincuenta y uno por ciento de los socios del Sindicato, debiendo firmar la convocatoria.
- VII.- Cuando en la asamblea convocada no hubiere el quórum necesario, se convocará por segunda vez, en un lapso de ocho días, y si tampoco lo hubiere se efectuará la asamblea con el número de socios que asistan.

ARTICULO 15º. Las asambleas se sujetarán a las siguientes reglas:

- I.- El Secretario de Organización pasará lista de asistencia y comprobada la mayoría de los socios, el Secretario General, declarará legalmente constituida la asamblea, solicitando de la misma, candidatos para Presidente de Debates, el cual deberá ser nombrado por mayoría de votos entre los asistentes y pasará al puesto que debe ocupar, principiando por dar lectura al Orden del Día, la que contendrá los siguientes puntos cuando menos:
 - a).- Lista de asistencia.

- b).- Declaración de estar legalmente constituída la asamblea.
 - c).- Elección de un Presidente de Debates.
 - d).- Lectura del acta de la asamblea anterior.
 - e).- Lectura de correspondencia.
 - f).- Informe del Tesorero.
 - g).- Informe del Comité Ejecutivo y Comisiones.
 - h).- Asuntos generales.
 - i).- Clausura de la asamblea.
- II.- Puesto a discusión un asunto, el Presidente de Debates concederá el uso de la palabra, tomando en cuante el orden de la solicitud, hasta tres oradores en pro y tres en contra.- Agotada la lista consultará si el asunto se considera suficientemente discutido, en caso negativo se procederá en la misma forma hasta agotarse el debate
- III.- Sólo se concederá el uso de la palabra, interrumpiendo la lista de los oradores para verdaderas nociones de orden.
- IV.- El Presidente de Debates, retirará el uso de la palabra:
- a).- Cuando el orador se exprese en forma insolente en contra de alguno de los socios, de los representantes en general ó de la organización.
 - b).- Cuando se haga alusión a hechos de la vida privada de los socios.
 - c).- Cuando el orador se encuentre en notorio estado de embriaguez.
 - d).- Cuando incite al desorden.
- V.- No se tendrá en cuenta la asistencia de los socios que abandonen el salón antes de terminada la sesión.

CAPITULO-QUINTO DE LAS CORRECCIONES DISCIPLINARIAS

ARTICULO 16º. Todos los miembros del Sindicato que cometan faltas sindicales, serán acreedores a las siguientes sanciones:

- a).- Amonestación.
- b).- Suspensión de los derechos sindicales.
- c).- Destitución del cargo que desempeña en el Sindicato.
- d).- Expulsión.

ARTICULO 17º. Serán amonestados los socios que incurran en las siguientes faltas:

- I.- Cuando se presenten impuntualmente a las asambleas.
- II.- Por hostilizar a sus compañeros en las horas de trabajo
- III.- Por personalizar cualquier asunto del Sindicato, ó hacer sindicales los problemas personales.
- IV.- Por no guardar la debida compostura durante alguna asamblea.

ARTICULO 18º. Serán suspendidos de su trabajo por UN DIA, los socios que incurran en las siguientes faltas:

- I.- Por no votar cuando tenga obligación de hacerlo, de acuerdo con los Estatutos.

- II.- Por falta de pago de la cuota sindical, sin causa justificada.
- III.- Por incurrir en actos que relajen la disciplina del Sindicato o perjudiquen la honorabilidad de sus miembros.

ARTICULO 19º. Serán suspendidos de su trabajo por DOS DIAS, -- los socios que incurran en las siguientes faltas:

- I.- Por expresarse fuera de la asamblea en forma indebida en contra del Sindicato ó de sus Directivos.
- II.- Por proporcionar informes del Sindicato en perjuicio de éste.

ARTICULO 20º. Serán suspendidos de su trabajo por TRES DIAS, -- los socios que incurran en las siguientes faltas:

- I.- Por celebrar convenios verbales con el Ayuntamiento, -- que se refieran a las condiciones de trabajo de los socios del Sindicato, a espaldas del Comité Ejecutivo.
- II.- Por tratar asuntos de trabajo ó sindicales con el Ayuntamiento, sin la autorización del Comité Ejecutivo, ocasionando algún perjuicio económico a algún compañero de trabajo.
- III.- Por liarse a golpes en el centro de trabajo ó durante la celebración de alguna asamblea.
- IV.- Por insultar a los Directivos del Sindicato durante la celebración de alguna asamblea ó delante de algún patrón.

ARTICULO 21º. Son causas para destituir de sus cargos a los miembros del Comité Ejecutivo y de las Comisiones las que siguen:

- I.- La deficiente gestión administrativa.
- II.- El abuso de autoridad.
- III.- La usurpación de funciones.
- IV.- El fraude electoral.
- V.- El aprovechamiento de su posición para conseguir ventajas personales.
- VI.- La celebración de arreglos privados con el Ayuntamiento, perjudicando los intereses de la colectividad ó de alguno de sus compañeros.

ARTICULO 22º. Son causas para expulsar a los socios del Sindicato con aplicación de la cláusula de exclusión las siguientes

- I.- La malversión de los fondos del Sindicato.
- II.- Hacer labor de división entre los socios.
- III.- No secundar las huelgas decretadas por el Sindicato.
- IV.- La traición al Sindicato, prestándose a maniobras patronales.
- V.- La desobediencia a los acuerdos legales del Sindicato emanados de las asambleas.
- VI.- Prestar servicios al Ayuntamiento en caso de que se acuerde suspender éstos.

ARTICULO 23º. Los socios del Sindicato que faltan a las asambleas serán sancionados en la siguiente forma:

- I.- Serán suspendidos de sus labores por UN DIA, por faltar a una asamblea.

- II.- Serán suspendidos de sus labores por DOS DIAS, por faltar a dos asambleas.
- III.- Serán suspendidos de sus labores por TRES DIAS y hasta por SIETE DIAS, por faltar a tres o más asambleas seguidas.

ARTICULO 24º. Para la aplicación de las disciplinas se procederá en la siguiente forma:

- I.- Cuando una falta sea denunciada por cualquier miembro del Comité Ejecutivo o del Sindicato, el caso se pondrá a discusión en asamblea ordinaria, la que resolverá si procede que los acuerdos sean consignados a la Comisión de Honor y Justicia.
- II.- La Comisión de Honor y Justicia, recibirá la consignación mediante oficio del Comité Ejecutivo, donde se le transcriban los acuerdos de la asamblea. Inmediatamente después de estudiar el caso, citará a los consignados para que se presenten a rendir su declaración, y se les notificará que tienen derecho a nombrar dos defensores miembros del Sindicato.
- III.- La Comisión de Honor y Justicia, recibirá la declaración de los consignados así como todas aquellas pruebas que estime conducentes para su defensa, podrá practicar de oficio cuantas diligencias estime necesarias para el mejor esclarecimiento de los hechos, y por último escuchará los alegatos de los defensores, quienes tienen derecho a estar presentes.
- IV.- Todas las actuaciones de la Comisión de Honor y Justicia correspondientes, deberán consignarse por escrito aunque sea en forma breve, las cuales deberán ir firmadas, por lo menos, por la mayoría de los integrantes de Ella.
- V.- Una vez que la Comisión de Honor y Justicia considere toda la investigación agotada, procederá a formular un dictamen comenzando por hacer una relación de los hechos y de las pruebas y también de las diligencias practicadas, para expresar después concretamente las faltas cometidas; al concluir, establecer o proporcionar las sanciones que deban aplicarse.
- VI.- Toda sanción considerada dentro de lo que establece este artículo, previa la investigación, deberá ser resuelta indefectiblemente por una asamblea donde deberá recogerse la votación; es la inteligencia de que los asambleístas tienen la imprescindible obligación de votar, no importa en el sentido en que lo hagan.
- VII.- El acuerdo de la asamblea en relación con las conclusiones de la Comisión de Honor y Justicia, causará ejecutoria al ser aprobado por la mayoría, entendiéndose como tal, la que arroje la mitad más uno de los votos emitidos por los asistentes.
- VIII.- En los casos de expulsión, las resoluciones de la Comisión de Honor y Justicia, deberán ser aprobadas cuando menos por las dos terceras partes de los socios que integran el sindicato.
- IX.- Cumplidos los requisitos a que se refiere este artículo y aprobado por la asamblea, causará ejecutoria de inmediato para todos los efectos legales correspondientes.
- X.- Para los efectos de este artículo, la Comisión de Honor y Justicia, tiene la obligación de tramitar-

12

XI.- La falta de cumplimiento a lo ordenado, será motivo para la aplicación de sanciones para quienes den motivo a este incumplimiento, las que serán acordadas por la Comisión de Honor y Justicia de acuerdo con los presentes Estatutos.

XII.- Acordadas las sanciones a aplicar y aprobadas en los términos señalados en estos Estatutos, serán aplicadas por el Comité Ejecutivo; y cuando se trate de aplicar este artículo, esta aplicación corresponde a la Comisión de Honor y Justicia.

ARTICULO 25º. Cuando se trate de aplicar las sanciones a que se refiere el artículo 23º. de estos Estatutos, bastará la comprobación por parte del Comité Ejecutivo previo estudio de las listas de asistencia para que se proceda a su aplicación.

ARTICULO 26º. Los consignados sean representantes sindicales ó no y que se nieguen a comparecer al llamado que les haga la Comisión de Honor y Justicia, serán juzgados en rebeldía sin necesidad de que estén presentes.

CAPITULO-SEXTO
DEL COMITE EJECUTIVO

ARTICULO 27º. El Comité Ejecutivo estará integrado por un Secretario General, un Secretario de Actas, un Secretario de Conflictos, un Secretario de Organización, un Secretario Tesorero Sin perjuicio del nombramiento de las Comisiones extraordinarias que sean necesarias, se nombrará una Comisión de Honor y Justicia y una Comisión de Hacienda, las que estarán integradas cada una ellas, por un Presidente, un Secretario y un vocal.

ARTICULO 28º. Los miembros del Comité Ejecutivo durarán en sus funciones DOS AÑOS, a partir del 12 de mayo del año que corresda, las elecciones se verificarán el último domingo del mes de Abril y las personas electas tomarán posesión de sus cargos en asamblea que se verificará en la fecha antes señalada. El Comité Ejecutivo podrá ser desconocido en cualquier tiempo por voluntad de las dos terceras partes de los socios constituidos en asamblea general previamente convocada de conformidad con estos Estatutos. Los miembros del Comité Ejecutivo podrán ser reelectos cuando a juicio de una asamblea se distingan por su honradez y buena actuación sindical.

ARTICULO 29º. Para ser designado miembro del Comité Ejecutivo se requiere:

- I.- Tener 18 años cumplidos.
- II.- Ser de nacionalidad mexicana.
- III.- Encontrarse en perfecto uso de sus derechos sindicales.
- IV.- Tener cuando menos 2 años de antigüedad como socio activo del Sindicato.
- V.- Obtener mayoría de votos.

ARTICULO 30º. SON obligaciones del Comité Ejecutivo:

- I.- Vigilar porque se cumplan las finalidades del Sindicato, sus Estatutos y acuerdos de las asambleas.
- II.- Obedecer rigurosamente los acuerdos de las asambleas.
- III.- Estudiar y resolver los problemas urgentes que se presenten a reserva de someterlos a la consideración de la asamblea.
- IV.- Suministrar a la Autoridad del Trabajo correspondien-

te, los informes que solicite siempre que se relacionen con la vida social del Sindicato.

- V.-Nombrar delegados en cada centro de trabajo de acuerdo con las necesidades y de conformidad con los trabajadores.

ARTICULO 31º. Son obligaciones del Secretario General.

- I.- Representar al Sindicato de acuerdo con la Ley y con los presentes Estatutos ante el patrón o sus representantes; ante las autoridades administrativas o judiciales y ante las representaciones de las organizaciones obreras.
- II.- Citar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y a las juntas ordinarias y extraordinarias del Comité Ejecutivo, firmando la convocatoria, cuando ésta sea por escrito en unión del Secretario de Actas.
- III.- Autorizar con su firma la documentación expedida por el resto de los Secretarios y revisar la documentación de pago de la Tesorería.
- IV.- Vigilar el exacto cumplimiento del despacho de los asuntos de las diversas Secretarías y de las Comisiones, procurando que se cumpla con todo lo dispuesto en los presentes Estatutos y con los acuerdos de las asambleas, informando a ésta respecto de las irregularidades que note y que por si mismo no haya podido corregir.
- V.- Estar presente en todas las asambleas que se celebren redactar el orden del Día de las mismas, declararlas legalmente constituidas y dar posesión al Presidente de Debates electo.
- VI.- Dar aviso en su oportunidad a las autoridades correspondientes del cambio del Comité Ejecutivo del Sindicato.
- VII.- Dar cuenta en su oportunidad al Secretario que lo sustituya, con todos los asuntos pendientes.

ARTICULO 32º. Son obligaciones del Secretario de Actas.

- I.- Levantar el acta de cada una de las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, las que después de aprobadas asentará en el libro respectivo, el que tendrá siempre al corriente.
- II.- Hacer entrega en su oportunidad al Secretario que lo sustituya, de todos los asuntos a su cuidado, firmando el acta correspondiente a la entrega.
- III.- Autorizar con su firma en unión del Secretario General la documentación que corresponda al despacho de la Secretaría a su cargo.
- IV.- Acordar en unión del Secretario General, la correspondencia recibida por el Sindicato, anotando el trámite que debe darse a cada documento, para proponerlo en asamblea general, en la cual el propio Secretario le dará lectura.

ARTICULO 33º. Son obligaciones del Secretario de Conflictos:

- I.- De acuerdo con el Secretario General, avocarse al conocimiento de todos los conflictos y dificultades entre el patrón y el Sindicato y contra el patrón y el trabajador ó sus representantes.
- II.- De acuerdo con el Secretario General, tratar de los mismos asuntos con el patrón ó sus representantes y -

las autoridades respectivas, en su caso, informando con toda oportunidad a la asamblea del estado y resolución de dichos asuntos.

- III.- Cuidar el archivo del Sindicato en la parte que le corresponda y hacer entrega en su oportunidad al Secretario que lo sustituya de toda la documentación relacionada con el cargo que desempeña, firmando el acta correspondiente a la entrega.
- IV.- Substituir al Secretario General en las faltas temporales de éste, con las atribuciones inherentes a su cargo

ARTICULO 34º. Son obligaciones del Secretario de Organización:

- I.- Autorizar con su firma en unión del Secretario General la documentación que corresponda.
- II.- Se encargará de las relaciones interiores del Sindicato y como consecuencia las fomentará con las demás agrupaciones por los medios que sean del caso, dando cuenta a la asamblea de todo lo que juzgue de interés y que se consigne en las publicaciones obreras de todas partes.
- III.- Procurar por todos los medios que estén a su alcance, la difusión de la doctrina de la organización, celebrando conferencias, creando órganos de publicidad con el mismo objeto.
- IV.- Dar cuenta al Secretario que lo sustituya con los asuntos pendientes, haciendo entrega del archivo a su cuidado y firmando el acta relativa.
- V.- Hacer labor de convencimiento, para obtener la organización de los trabajadores que por cualquier circunstancia no pertenecieren al Sindicato.

ARTICULO 35º. Son obligaciones del Secretario Tesorero:

- I.- Firmar en unión del Secretario General, toda la documentación relacionada con el movimiento de valores encomendados a su cuidado.
- II.- Procurar que la aplicación de los egresos sea en beneficio exclusivo del Sindicato, siendo responsable en unión del Secretario General, de las cantidades que maneje.
- III.- Tener siempre al corriente, un libro diario y uno de caja, en los que asentará con toda claridad el movimiento de valores que habido.
- IV.- Hacer un corte de caja mensual del movimiento de valores registrados durante el mismo período de tiempo, el que dará conocer a la asamblea, haciendo notar las necesidades que a su juicio sean indispensables cubrir para mantener en perfecto estado económico la agrupación, proponiendo los medios más eficaces para este objeto.
- V.- Poner a disposición de la Comisión de Glosa, la documentación necesaria para facilitar el trabajo de ésta, proporcionándole los datos que la misma Comisión le solicite.
- VI.- Cuidar el archivo del Sindicato en la parte que corresponda a los asuntos a su cargo.
- VII.- Entregar en su oportunidad al Secretario que lo sustituya, ó al Secretario General en su defecto, de toda la documentación relacionada con el cargo que desempeña firmando el acta correspondiente.

ARTICULO 36º. Son obligaciones de la Comisión de Honor y Justicia:

- I.- Avocarse al estudio y resolución de los asuntos que le sean turnados por el Comité Ejecutivo, procediendo en la forma establecida por estos Estatutos, poniendo sus fallos a consideración o rechazo de la asamblea, para su aprobación, modificación o rechazo, pues en todos estos casos la asamblea determinará lo conducente.

ARTICULO 37º. Son obligaciones de la Comisión de Hacienda:

- I.- Revisar los libros, los comprobantes de pago y la documentación general de la Tesorería, con el objeto de -- comprobar la exactitud de los informes que periódicamente rindan a la asamblea el Secretario Tesorero, individualmente o el Comité Ejecutivo, así como darse -- cuenta de la existencia en efectivo que acusan los mismos informes.
- II.- Turnar a la Comisión de Honor y Justicia, el resultado de sus actividades.
- III.- Presentar iniciativas tendientes a la mejor distribución y aplicación de los ingresos del Sindicato y el mantenimiento de su buen estado económico.

CAPITULO-SEPTIMO

NORMAS PARA LA ADMINISTRACION, ADQUISICION Y DISPOSICIONES DE -
LOS BIENES Y PATRIMONIO DEL SINDICATO.

ARTICULO 38º. El patrimonio del Sindicato se forma con:

- a).- Con los inmuebles que adquiriera en propiedad.
- b).- Con los muebles de oficina.
- c).- Los que perciba como donativo de funcionarios o instituciones afines sin compromiso de su parte, y
- d).- Los fondos que reuna en virtud de las aportaciones ordinarias y extraordinarias de los socios.

ARTICULO 39º. Los bienes inmuebles del Sindicato, solamente pueden ser enajenados ó vendidos por acuerdos expreso de una asamblea y no podrán ser arrendados.

ARTICULO 40º. Los muebles e inmuebles estarán sujetos al cuidado y responsabilidad del Comité Ejecutivo en su conjunto, y de cada uno de los miembros en particular, debiendo dar cuenta en sus asambleas de las altas y bajas que hayan.

CAPITULO-OCTAVO

FORMA DE PAGO, MONTO DE LAS CUOTAS Y EPOCA DE PRESENTACION DE -
LAS CUENTAS.

ARTICULO 41º. El fondo social del Sindicato se forma con: cuotas de inscripción, ordinarias y extraordinarias, en la forma siguiente:

- I.- Las cuotas de inscripción al ingresar al Sindicato serán: de \$ 5,000.00 cinco mil pesos.
- II.- Las cuotas ordinarias que pagará cada socio mensualmente será: del 2%.
- III.- Las cuotas extraordinarias que pagará cada socio serán las que en cada caso acuerde la asamblea general, para los fines que la misma determine.

ARTICULO 42º. El Secretario Tesorero presentará mensualmente un corte de caja de la Tesorería a su cargo, el Comité Ejecutivo, también presentará cada seis meses a la asamblea, el balance general del movimiento habido en la Tesorería del Sindicato.

16

CAPITULO-NOVENO
NORMAS PARA LA LIQUIDACION DEL PATRIMONIO DEL SINDICATO

ARTICULO 43º. Para que sea disuelto y liquidado el Sindicato será necesario que se reúnan los siguientes requisitos:

- I.- Que el Comité Ejecutivo con anticipación convoque a una asamblea extraordinaria, con el exclusivo objeto de considerar la disolución y liquidación del Sindicato, y acordar lo que corresponda.
- II.- Que el acuerdo se tome por las dos terceras partes de los socios que integran el Sindicato.

CAPITULO-DECIMO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 44º. El Secretario General y el de Conflictos, percibirán una cantidad como compensación monetaria.

ARTICULO 45º. Los socios del Sindicato que tengan a su cargo algún puesto en las Comisiones, devengarán una compensación por su trabajo que determinará el Secretario General, de acuerdo con lo que hubieran efectuado, ya que los Comisionados no tienen por que dejar de asistir a sus labores.

ARTICULO 46º. Los puestos de elección sindical no son renunciab-
bles salvo causa de fuerza mayor debidamente comprobada. Los funcionarios sindicales no podrán ser depuestos sino mediante la instrucción de un proceso previo en que se compruebe las responsabilidades de que se les acusa.

ARTICULO 47º. El Pleno del Comité Directivo en cualquier momento tomará medidas de salud sindical para evitar provocaciones o desorganización en las filas del sindicato, rindiendo informe de su actuación a la asamblea general próxima.

ARTICULO 48º. Cualquier caso no previsto en los presentes Estatutos será resuelto provisionalmente por el Comité Directivo a reserva de la ratificación o modificación por la Asamblea General.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Estos Estatutos entrarán en vigor el día de su aprobación por la Asamblea General.

SEGUNDO.- Se faculta a la Comisión Organizadora del Sindicato a convocar a los miembros para la elección del primer Comité Directivo el día de la aprobación de estos Estatutos, determinando que el plazo de dirigencia sindical será de DOS AÑOS.

A T E N T A M E N T E
"POR UNA CIUDAD LIMPIA Y PROSPERA"
EL COMITE EJECUTIVO

EL SECRETARIO GENERAL
V T G
C. VICTOR TUN GOROCICA.

EL SECRETARIO DE ACTAS
Guadalupe Cetina S
C. GUADALUPE CETINA SANCHEZ

EL SECRETARIO DE CONFLICTOS
C. HILARIO CHE KOYOC.
Hilario che koyoc

EL SRIO. DE ORGANIZACION
C. RUFINO YEH MOO.
Rufino Yeh Moo

EL SECRETARIO TESORERO

Antonio Dominguez Pech

C. ANTONIO DOMINGUEZ PECH.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

FEDERACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATAN

CALLE 65 NUM. 434-A
ENTRE 48 Y 50
TELEFONO: 21-44-76
REG. FED. 4028
MERIDA, YUCATAN



EXP. 035/991.
OFICIO No. el que se indica
ASUNTO:

**C. PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL
DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJA
DORES AL SERVICIO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-**

Adjunto al presente le estamos remitiendo los docu-
mentos relativos a la constitución del SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEA
DOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, dichos documentos son:

Acta constitutiva en la cual consta la elección del
primer Comité Ejecutivo.

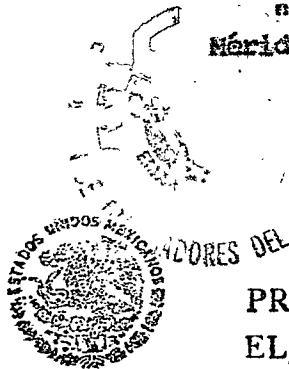
Padrón de Socios que lo integran y los Estatutos —
que lo rigen.

Solicitamos a usted, tomar debida nota de los mismos,
dándoles el trámite correspondiente, para el otorgamiento del registro del
mencionado sindicato, acusándonos el recibo correspondiente para los fines
legales que correspondan.

Por la atención que se sirva prestar a la presente, nos es grato reiterarle las seguridades de nuestra atenta y distinguida con
sideración.

A T E N T A M E N T E
"POR LA EMANCIPACION DE MEXICO"
Mérida, Yuc., 2 de mayo de 1991.
POR EL COMITE EJECUTIVO.
EL SRIO. DE ORGANIZACION.

MARIO TRINISATO CHAN.



PRESENTADO POR: JUAN REYES FLORES
EL 13 DE MAYO - - - - DE 1991

TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

A LAS 11 HORAS CON 00 MINUTOS
Y DARE CUENTA AL TRIBUNAL CONSTE.
EL SECRETARIO DE ACUERDO.S

RIC RAFAEL O. FERRIEL GONZALEZ

18
ACTA CONSTITUTIVA, CELEBRADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN. - - - - -

En la Ciudad de Izamal, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las veinte horas del día doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en la Sala de Recepciones "Nicté-Há", de ésta Ciudad los CC. Víctor Tún Gorocica, Antonio Domínguez Pech, Antonio Martín Sauri, Refugio May Polanco, Honésimo Moreno Sansorez, Felipe Uc Cauich, Eusebio Puc Tún, Pascual Cocom Sosa, Gumercindo Moreno Casanov, Cándido Cob Can, Agustín Santos Colli, Catalino Méndez, Guadalupe Cetina Sánchez, Antonio Bojórquez, Rufino Yeh Moo, Santiago Tún, Roberto Cocom León, Hilario Ché Koyoc, Luis Martín Chi, Juan Brito, José Teodoro Uc May, Pablo Mézquita-Herrera y Francisca Durán Espadas, con el objeto de acordar sobre la conveniencia o no, de constituirse en un Sindicato, en el uso de la palabra el compañero Víctor Tún Gorocica, manifestó a sus compañeros que se debería elegir una Mesa Directiva que se encargue de moderar los trabajos de la asamblea y estando presentes los CC. Mario Tránsito Chán y Víctor Martín Castillo, Dirigentes de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán CTM, los propuso para ocupar los cargos de Presidente y Secretario de la Mesa Directiva y los compañeros Rufino Yeh Moo y Antonio Domínguez Pech, para escrutadores, propuesta que fue aprobada por unanimidad de los presentes, pasando desde luego a ocupar los cargos para los cuales fueron electos.- A continuación el Presidente de Debates propuso el siguiente Orden del Día: 1.- Lista de asistencia; 2.- Declaración de estar legalmente constituida la asamblea; 3.- Asunto relacionado sobre la constitución de la agrupación sindical; 4.- Lectura y aprobación en su caso del Estatuto de la agrupación; 5.- Elección del Comité Ejecutivo que fungirá durante el primer período social; 6.- Toma de protesta del Comité Ejecutivo electo; y 7.- Clausura de la asamblea.- Como primer punto se aprobó la presencia de todas las personas citadas al principio de la presente acta.- Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva declaró legalmente constituida la asamblea.- De conformidad al tercer punto, hicieron uso de la palabra el compañero Víctor Tún Gorocica e Hilario Koyoc, quienes hablaron ampliamente sobre las ventajas que representa la constitución del Sindicato y proponían que sin más trámites se sometiera a votación el asunto.- El Presidente de la Mesa Directiva sometió a consideración de la asamblea la propuesta, y en forma unánime se votó a favor de la constitución del Sindicato que se denominará: SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN.- Para cumplir el cuarto punto, se dió lectura artículo por artículo del proyecto de Estatutos y luego de amplia discusión se aprobó en todas sus partes del mencionado Estatuto.- Cumpliendo con el quinto punto, el Presidente de Debates, solicitó la propuesta de candidatos para integrar el Comité Ejecutivo del indicato para un primer período social que abarcará el día de hoy, al Once de mayo de mil novecientos noventa y uno; luego de un intercambio de opiniones se presentó la siguiente planilla: - - - - -

SECRETARIO GENERAL: VICTOR TUN GOROCICA. - - - - -
SECRETARIO DE ACTAS: GUADALUPE CETINA SANCHEZ. - - - - -
SECRETARIO DE CONFLICTOS: HILARIO CHE KOYOC. - - - - -
SECRETARIO DE ORGANIZACION: RUFINO YEH MOO. - - - - -
SECRETARIO TESORERO: ANTONIO DOMINGUEZ PECH. - - - - -

No habiendo presentado otra planilla, el Presidente de la Mesa Directiva sometió a votación la planilla presentada, misma que resultó electa por unanimidad de votos.- Seguidamente en cumplimiento del sexto punto, el Presidente de la Mesa Directiva, tomó la protesta de Ley a los integrantes del Comité Ejecutivo electo, exhortandolos a cumplir fielmente con los cargos para los cuales fueron designados, en beneficio de los socios del Sindicato.- En el uso de la palabra, el compañero Víctor Tún Gorocica, con el carácter de Secretario General de éste Sindicato, manifestó que por convenir así a los intereses de todos los socios que integran éste Sindicato, propone con todos los trámites correspondientes, éste Sindicato solicite su afiliación a la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán CTM, al concluir la intervención de éste compañero, el Presidente de la Mesa Directiva puso a consideración de los asambleístas la propuesta hecha por el compañero Tún Gorocica, siendo aprobado por unanimidad.- En el uso de la palabra el compañero Mario Tránsito Chán, felicitó a los asambleístas por haber tomado la determinación de constituirse en un Sindicato para la defensa de sus intereses como trabajadores, así como haber tomado la determinación de afiliarse a la Federación de Traba

ACTA CONSTITUTIVA, CELEBRADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN. - - - - - 19

En la Ciudad de Izamal, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las veinte horas del día doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en la Sala de Recepciones "Nicté-Há", de ésta Ciudad los CC. Víctor Tún Gorocica, Antonio Domínguez Pech, Antonio Martín Sauri, Refugio May Polanco, Honésimo Moreno Sansorez, Felipe Uc Cauich, Eusebio-Puc Tún, Pascual Cocom Sosa, Gumercindo Moreno Casanov, Cándido Cob Can, Agustín Santos Colli, Catalino Méndez, Guadalupe Cetina Sánchez, Antonio-Bojórquez, Rufino Yeh Moo, Santiago Tún, Roberto Cocom León, Hilario Ché-Koyoc, Luis Martín Chí, Juan Brito, José Teodoro Uc May, Pablo Mézquita-Herrera y Francisca Durán Espadas, con el objeto de acordar sobre la conveniencia o no, de constituirse en un Sindicato, en el uso de la palabra el compañero Víctor Tún Gorocica, manifestó a sus compañeros que se debería elegir una Mesa Directiva que se encargue de moderar los trabajos de la asamblea y estando presentes los CC. Mario Tránsito Chán y Víctor Martín Castillo, Dirigentes de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán CTM, los propuso para ocupar los cargos de Presidente y Secretario de la Mesa Directiva y los compañeros Rufino Yeh Moo y Antonio Domínguez Pech, para escrutadores, propuesta que fue aprobada por unanimidad de los presentes, pasando desde luego a ocupar los cargos para los cuales fueron electos.- A continuación el Presidente de Debates propuso el siguiente Orden del Día: 1.- Lista de asistencia; 2.- Declaración de estar legalmente constituida la asamblea; 3.- Asunto relacionado sobre la constitución de la agrupación sindical; 4.- Lectura y aprobación en su caso del Estatuto de la agrupación; 5.- Elección del Comité Ejecutivo que fungirá durante el primer período social; 6.- Toma de protesta del Comité Ejecutivo electo; y 7.- Clausura de la asamblea.- Como primer punto se aprobó la presencia de todas las personas citadas al principio de la presente acta.- Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva declaró legalmente constituida la asamblea.- De conformidad al tercer punto, hicieron uso de la palabra el compañero Víctor Tún Gorocica e Hilario Koyoc, quienes hablaron ampliamente sobre las ventajas que representa la constitución del Sindicato y proponían que sin más trámites se sometiera a votación el asunto.- El Presidente de la Mesa Directiva sometió a consideración de la asamblea la propuesta, y en forma unánime se votó a favor de la constitución del Sindicato que se denominará: SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN.- Para cumplir el cuarto punto, se dió lectura artículo por artículo del proyecto de Estatutos y luego de amplia discusión se aprobó en todas sus partes del mencionado Estatuto.- Cumpliendo con el quinto punto, el Presidente de Debates, solicitó la propuesta de candidatos para integrar el Comité Ejecutivo del indicato para un primer período social que abarcará el día de hoy, al Once de mayo de mil novecientos noventa y uno; luego de un intercambio de opiniones se presentó la siguiente planilla: - - - - -

SECRETARIO GENERAL: VICTOR TUN GOROCICA. - - - - -
SECRETARIO DE ACTAS: GUADALUPE CETINA SANCHEZ. - - - - -
SECRETARIO DE CONFLICTOS: HILARIO CHE KOYOC. - - - - -
SECRETARIO DE ORGANIZACION: RUFINO YEH MOO. - - - - -
SECRETARIO TESORERO: ANTONIO DOMINGUEZ PECH. - - - - -

No habiendo presentado otra planilla, el Presidente de la Mesa Directiva sometió a votación la planilla presentada, misma que resultó electa por unanimidad de votos.- Seguidamente en cumplimiento del sexto punto, el Presidente de la Mesa Directiva, tomó la protesta de Ley a los integrantes del Comité Ejecutivo electo, exhortandolos a cumplir fielmente con los cargos para los cuales fueron designados, en beneficio de los socios del Sindicato.- En el uso de la palabra, el compañero Víctor Tún Gorocica, con el carácter de Secretario General de éste Sindicato, manifestó que por convenir así a los intereses de todos los socios que integran éste Sindicato, propone con todos los trámites correspondientes, éste Sindicato solicite su afiliación a la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán CTM, al concluir la intervención de éste compañero, el Presidente de la Mesa Directiva puso a consideración de los asambleístas la propuesta hecha por el compañero Tún Gorocica, siendo aprobado por unanimidad.- En el uso de la palabra el compañero Mario Tránsito Chán, felicitó a los asambleístas por haber tomado la determinación de constituirse en un Sindicato para la defensa de sus intereses como trabajadores, así como haber tomado la determinación de afiliarse a la Federación de Traba

ADORES del Estado de Yucatán, manifestando que siempre contarán con el apoyo del Comité Ejecutivo de esta Central Obrera para la defensa de sus intereses. Y no habiendo más asuntos de que tratar, en cumplimiento al último punto del Orden del Día, se clausuró la asamblea, siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del propio día, levantándose la presente actuación que se firma y autoriza para constancia. - - - - -

POR LA MESA DIRECTIVA.

[Signature]
C. MARIO TRANSITO CHAN.
PRESIDENTE.

POR EL COMITE EJECUTIVO.

EL SECRETARIO GENERAL.

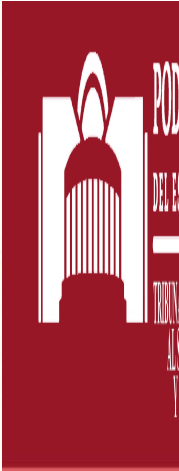

[Signature]
V T G
VICTOR TUN COROCHICA.

EL SECRETARIO DE ACTAS.

[Signature]
GUADALUPE CETINA SANCHEZ.

20

PADRON DE SOCIOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN.

NOMBRE.	EDAD.	EDO. CIVIL.	OCUPACION.	DIRECCION.
1.- VICTOR TUN GOROSICA.			BARRENDERO.	
2.- ANTONIO DOMINGUEZ.			"	
3.- ANTONIO MARTIN SAURI.			"	
4.- REFUGIO MAY POLANCO.			"	
5.- ANTONIO BOJORQUEZ.			"	
6.- CATALINO MENDEZ.			"	
7.- HONESIMO MORENO SANSORES.			"	
8.- PASCUAL COCOM SOSA.			"	
9.- GUMERCINDO MORENO CASANOVA.			JARDINERO.	
10.- CANDIDO COB CAM.			"	
11.- AGUSTIN SANTOS COLLI.			CHAPEADOR.	
12.- GUADALUPE CETINA SANCHEZ.			"	
13.- RUFINO YEH MOO.			"	
14.- SANTIAGO TUN POOT.			"	
15.- ROBERTO COCOM LEON.			"	
16.- EUSEBIO PUC TUN.			"	
17.- FELIPE CAUICH UC.			"	
18.- HILARIO CHE KOYOC.			"	
19.- LUIS MARTIN CHI.			"	
20.- JUAN BRITO.			"	
21.- JOSE TEODORO UC MAY.			"	
22.- PABLO MEZQUITA HERRERA.			LIMPIEZA.	
23.- FRANCISCA DURAN ESPADAS.			"	

A T E N T A M E N T E
 "POR UNA CIUDAD LIMPIA Y PROSPERA"
 Mérida, Yuc., 12 de mayo de 1989.
 POR EL COMITE EJECUTIVO,
 EL SECRETARIO GENERAL.
 V T G
 C. VICTOR TUN GOROSICA.

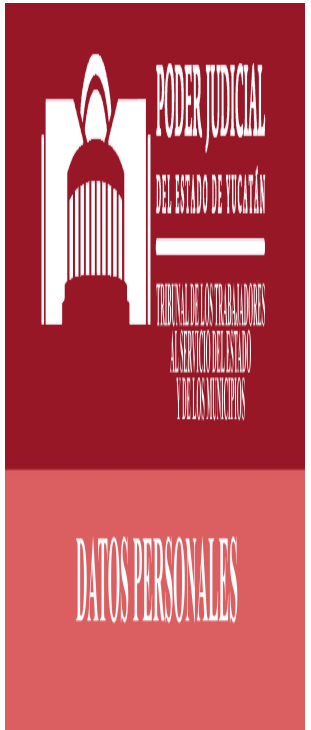
EL SECRETARIO DE ACTAS.

J. Guadalupe Cetina S.
 C. GUADALUPE CETINA S.

PADRON DE SOCIOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN.

21

NOMBRE.	EDAD.	EDO. CIVIL.	OCUPACION.	DIRECCION.
1.- VICTOR TUN GOROSICA.			BARRENDERO.	
2.- ANTONIO DOMINGUEZ.			"	
3.- ANTONIO MARTIN SAURI.			"	
4.- REFUGIO MAY POLANCO.			"	
5.- ANTONIO BOJORQUEZ.			"	
6.- CATALINO MENDEZ.			"	
7.- HONESTIMO MORENO SANORES.			"	
8.- PASCUAL COCOM SOSA.			"	
9.- GUMERCINDO MORENO CASANOVA.			JARDINERO.	
10.- CANDIDO COB CAM.			"	
11.- AGUSTIN SANTOS COLLI.			CHAPEADOR.	
12.- GUADALUPE CETINA SANCHEZ.			"	
13.- RUFINO YEH MOO.			"	
14.- SANTIAGO TUN POOT.			"	
15.- ROBERTO COCOM LEON.			"	
16.- EUSEBIO PUC TUN.			"	
17.- FELIPE CAUICH UC.			"	
18.- HILARIO CHE KOYOC.			LIMPIEZA.	
19.- LUIS MARTIN CHI.			"	
20.- JUAN BRITO.			"	
21.- JOSE TEODORO UC MAY.			"	
22.- PABLO MEZQUITA HERRERA.			VIGILANTE.	
23.- FRANCISCA DURAN ESPADAS.			"	



ATENTAMENTE
 "POR UNA CIUDAD LIMPIA Y PROSPERA"
 Mérida, Yuc., 12 de mayo de 1989.
 POR EL COMITE EJECUTIVO,
 EL SECRETARIO GENERAL.
 VTG
 C. VICTOR TUN GOROSICA.

EL SECRETARIO DE ACTAS.
J. Guadalupe Cetina S.
 C. GUADALUPE CETINA S.

E S T A T U T O S

DE LA CONSTITUCION, NOMBRE, LEMA, DOMICILIO Y FINES DEL SINDICATO.

ARTICULO 19. En asamblea celebrada el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, quedó constituida la agrupación denominada SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN. El Sindicato se constituye por tiempo indefinido y estará afiliado a la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, filial de la C.T.M., por lo que el propio Sindicato y todos sus miembros aceptan la declaración de principios, tácticas de Lucha y programa de acción de la misma.

ARTICULO 29. El Sindicato estará integrado por todos los trabajadores que presten sus servicios en el Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.

ARTICULO 39. El lema del Sindicato será: "POR UNA CIUDAD LIMPIA Y PROSPERA".

ARTICULO 49. El domicilio legal del Sindicato de Trabajadores y Empleados del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán, estará en Izamal, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULO 59. El Sindicato de Trabajadores y Empleados del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán, declara que sus finalidades serán:

- I.- Luchar permanentemente por la elevación del nivel económico, cultural, social y político de sus agremiados.
- II.- Luchar por el respeto a las conquistas sindicales y aspiraciones legítimas de sus integrantes.
- III.- Actuar entro de las normas vigentes y condiciones reales del medio social en que vivimos, debiendo ser siempre el factor de lucha y reivindicación de los derechos de todos los trabajadores dentro de un concepto de justicia social.
- IV.- Impedir por todos los medios que estén a su alcance que las autoridades cesen, suspendan o movilicen injustificadamente a cualquier miembro de la organización sindical.
- V.- Gestionar que se proporcione a los trabajadores útiles, instrumentos y materiales suficientes y adecuados para el desempeño de sus labores en los términos de la Ley.
- VI.- Pugnar porque en todos los Centros de Trabajo dependientes del Ayuntamiento reúnan las condiciones necesarias de seguridad e higiene.
- VII.- Desarrollar una labor educativa tendiente a robustecer la conciencia de clases, de sus integrantes.
- VIII.- Fomentar el ejercicio del deporte en sus diversas especialidades entre sus agremiados para la cual, gestionarán ante la Autoridad correspondiente, la existencia de una partida económica para tal fin.
- IX.- Luchar por la construcción de un edificio que sea propiedad del Sindicato, y se destine a los fines propios de la Organización.

- X.- Pugnar por el respeto a las convicciones políticas, a las ideas filisóficas y a las creencias religiosas que sustenten y profesen los miembros del Sindicato.
- XI.- Cooperar amplia y decididamente con todas las Organizaciones sindicales de México y del mundo, que desarrollen un esfuerzo común en su lucha en favor de la democracia y de la paz.
- XII.- Coadyuvar en el esfuerzo que desarrolla nuestro pueblo u nuestro Gobierno, para hacer válido entre todos los pueblos del mundo, la tésis mexicana del respeto mútuo y la libertad de que cada pueblo escoja y practique, el sistema político, social y económico que más convenga a sus intereses y a su idiosincracia.
- XIII.- Cooperar con el movimiento revolucionario de nuestro pueblo, para consolidar el carácter popular de la administración pública.
- XIV.- Procurar el desarrollo del movimiento sindical, tomando como fundamento los postulados de la Revolución Mexicana.
- XV.- Luchar por todos los demás fines que convengan a los intereses de los servidores de la Federación, del Estado y del Municipio, y en particular a aquellos que beneficien a los miembros de la Organización.
- XVI.- Luchar porque las plazas de nueva creación y la de supernumerarios sean de base.

DERECHOS Y CAPITULO-SEGUNDO
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

ARTICULO 62.- Son derechos de los miembros del Sindicato:

- I.- Votar y ser votados en las asambleas y actos de elección que se verifiquen.
- II.- Ser electos, después de 6 meses de ser miembros del Sindicato, para Delegado en los Centros de Trabajo.
- III.- Después de 3 años de antigüedad sindical, ser votados para cargos sindicales dentro del Comité Directivo.
- IV.- Ser defendidos por el Sindicato en todos los problemas que tengan relación con el trabajo que desempeñan.
- V.- Presentar iniciativas benéficas a la Organización sindical.
- VI.- Exigir copia de toda documentación en asuntos que le afecten directamente.
- VII.- Rechazar cualquier acuerdo tomado con violación a este Estatuto.
- VIII.- Exigir la expedición de la credencial que los acredite como miembros del Sindicato.
- IX.- Nombrar en caso de acusación o consignación ante la Comisión de Honor y Justicia, hasta tres defensores dentro de los miembros del Sindicato.
- X.- Formar parte del Comité Directivo siempre y cuando se llenen los siguientes requisitos:
 - a).- Ser miembro activo del Sindicato.
 - b).- Ser mayor de 18 años de edad.
 - c).- Tener una antigüedad mínima de 3 años.
 - d).- Haber demostrado una conducta congruente con los fines sindicales.

14

- XI.- Ser patrocinados y representados por el Sindicato ante las Autoridades Oficiales.
- XII.- Ser defendidos para obtener nivelación de salarios o regularización en plaza superior a la de su designación, cuando realicen actividades que correspondan a plazas de mayor sueldo o categorías.
- XIII.- Las demás que se deriven de la Ley y de otros ordenamientos internos aplicables.

ARTICULO 79. Son obligaciones de los miembros del Sindicato:

- I.- Acatar el presente Estatuto, las disposiciones y Reglamentos que de él se deriven y los acuerdos de Asambleas Plenas, Consejos y Congresos.
- II.- Asistir con puntualidad a todas las asambleas, manifestaciones, mítines o cualquier otro acto sindical a que sean convocados.
- III.- Cumplir con las comisiones sindicales que se les confieren.
- IV.- Aceptar la deducción de sus cuotas ordinarias o extraordinarias que acuerde el Sindicato de conformidad con el presente Estatuto; de no efectuarse dicha deducción cubrir directamente el importe de las cuotas al Secretario de Finanzas correspondiente.
- V.- No tratar en el seno del Sindicato asuntos de carácter religioso.
- VI.- No hacer de los asuntos sindicales personales, ni de los personales, asuntos sindicales.
- VII.- Tratar todos los asuntos o conflictos de trabajo invariablemente por conducto de los representantes respectivos del Sindicato.
- VIII.- Instruirse o instruir a sus compañeros en toda clase de conocimiento útiles, incluyendo leyes y reglamentos de trabajo, doctrina social, etc.
- IX.- Actar las disposiciones, invariablemente, que en caso de huelga acuerde el Sindicato.
- X.- Informar al Comité Directivo de cualquier acontecimiento que pueda redundar en perjuicio de la Organización.
- XI.- Cuando el caso lo amerite, guardar absoluta reserva en los asuntos que afecten al sindicato.
- XII.- Votar, sin excusa en las elecciones, plebiscitos y asambleas que convoquen los órganos sindicales.
- XIII.- Comunicar oportunamente al Secretario de Organización, su cambio de domicilio y movimiento de trabajo, tales como: ascensos, cambios de especialidad, de adscripción, sueldo y demás relativos al Trabajo.
- XIV.- Evitar el maltrato de los edificios y demás propiedades tanto del sindicato como del Ayuntamiento.
- XV.- Los demás que se deriven de la Ley y otros ordenamientos aplicables.

CAPITULO-TERCERO

DE LA SOBERANIA, GOBIERNO Y ESTRUCTURA DEL SINDICATO

ARTICULO 89. La soberanía del Sindicato de Trabajadores y Empleados del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán, reside originalmente y esencialmente en sus miembros.

ARTICULO 90. La soberanía del Sindicato de Trabajadores y Empleados del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán, se ejerce a través...

ARTICULO 102. La soberanía y gobierno del Sindicato de Trabajadores y Empleados del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán, se ejerce jerárquicamente a través de los órganos del Gobierno siguiente:

- I.- La Asamblea General.
- II.- Consejo General de Delegados.
- III.- Comité Directivo.

CAPITULO-CUARTO
DE LAS ASAMBLEAS GENERALES

ARTICULO 112. La Asamblea General es el órgano supremo del Sindicato de Trabajadores y Empleados del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.

ARTICULO 122. La Asamblea General se constituye por la totalidad de los trabajadores del sindicato.

ARTICULO 132. Los acuerdos que se tomen en la Asamblea General por mayoría simple, serán de observancia obligatoria para todos los miembros del Sindicato.

ARTICULO 142. La Asamblea General puede ser:

- I.- Ordinarias, y
- II.- Extraordinarias.

III.- Generales Ordinarias, que se celebrarán en la primera semana del mes, en el local social del sindicato, ó en cualquier otro lugar que sea designado por el Comité Ejecutivo, verificándose con la asistencia de la mitad más uno de los agremiados.

IV.- Generales Extraordinarias, que se verificarán cuando a juicio del Comité Ejecutivo sea necesario, ó de una asamblea y se sujetarán a lo establecido para las asambleas ordinarias, excepto que en ellas solamente se tratará el asunto motivo de la asamblea.

V.- Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias serán convocadas por escrito a más tardar seis días antes de su celebración; la convocatoria contendrá el Orden del Día y será colocada en un lugar visible dentro del centro de trabajo.

VI.- En los casos de que no se efectúen las asambleas dentro de los términos establecidos por la Fracción I de este Artículo o sea en la primera semana de cada mes; podrá convocar a asamblea el cincuenta y uno por ciento de los socios del sindicato, debiendo firmar la convocatoria.

VII.- Cuando en la asamblea convocada no hubiere el quórum necesario, se convocará por segunda vez, en un lapso de ocho días, y si tampoco lo hubiere se efectuará la asamblea con el número de socios que asistan.

ARTICULO 152. Las asambleas se sujetarán a las siguientes reglas:

I.- El Secretario de Organización pasará lista de asistencia y comprobada la mayoría de los socios, el Secretario General, declarará legalmente constituida la asamblea, solicitando de la misma, candidatos para Presidente de Debates, el cual deberá ser nombrado por mayoría de votos entre los asistentes y pasará al puesto que debe ocupar, principiando por dar lectura al Orden del Día, la que contendrá los siguientes puntos cuando menos:

- a).- Lista de asistencia.

- b).- Declaración de estar legalmente constituida la asamblea.
 - c).- Elección de un Presidente de Debates.
 - d).- Lectura del acta de la asamblea anterior.
 - e).- Lectura de correspondencia.
 - f).- Informe del Tesorero.
 - g).- Informe del Comité Ejecutivo y Comisiones.
 - h).- Asuntos generales.
 - i).- Clausura de la asamblea.
- II.- Puesto a discusión un asunto, el Presidente de Debates concederá el uso de la palabra, tomando en cuenta el orden de la solicitud, hasta tres oradores en pro y tres en contra.- Agotada la lista consultará si el asunto se considera suficientemente discutido, en caso negativo se procederá en la misma forma hasta agotarse el debate
- III.- Sólo se concederá el uso de la palabra, interrumpiendo la lista de los oradores para verdaderas nociones de orden.
- IV.- El Presidente de Debates, retirará el uso de la palabra:
- a).- Cuando el orador se exprese en forma insolente en contra de alguno de los socios, de los representantes en general ó de la organización.
 - b).- Cuando se haga alusión a hechos de la vida privada de los socios.
 - c).- Cuando el orador se encuentre en notorio estado de embriaguez.
 - d).- Cuando incite al desorden.
- V.- No se tendrá en cuenta la asistencia de los socios que abandonen el salón antes de terminada la sesión.

CAPITULO-QUINTO
DE LAS CORRECCIONES DISCIPLINARIAS

ARTICULO 169. Todos los miembros del Sindicato que cometan faltas sindicales, serán acreedores a las siguientes sanciones:

- a).- Amonestación.
- b).- Suspensión de los derechos sindicales.
- c).- Destitución del cargo que desempeña en el Sindicato.
- d).- Expulsión.

ARTICULO 179. Serán amonestados los socios que incurran en las siguientes faltas:

- I.- Cuando se presenten impuntualmente a las asambleas.
- II.- Por hostilizar a sus compañeros en las horas de trabajo
- III.- Por personalizar cualquier asunto del Sindicato, ó hacer sindicales los problemas personales.
- IV.- Por no guardar la debida compostura durante alguna asamblea.

ARTICULO 189. Serán suspendidos de su trabajo por UN DIA, los socios que incurran en las siguientes faltas:

- I.- Por no votar cuando tenga obligación de hacerlo, de acuerdo con los Estatutos.

27

- II.- Por falta de pago de la cuota sindical, sin causa justificada.
- III.- Por incurrir en actos que relajen la disciplina del Sindicato o perjudiquen la honorabilidad de sus miembros.

ARTICULO 19º. Serán suspendidos de su trabajo por DOS DIAS, -- los socios que incurran en las siguientes faltas:

- I.- Por expresarse fuera de la asamblea en forma indebida en contra del Sindicato ó de sus Directivos.
- II.- Por proporcionar informes del Sindicato en perjuicio de éste.

ARTICULO 20º. Serán suspendidos de su trabajo por TRES DIAS, -- los socios que incurran en las siguientes faltas:

- I.- Por celebrar convenios verbales con el Ayuntamiento, -- que se refieran a las condiciones de trabajo de los socios del Sindicato, a espaldas del Comité Ejecutivo.
- II.- Por tratar asuntos de trabajo ó sindicales con el Ayuntamiento, sin la autorización del Comité Ejecutivo, ocasionando algún perjuicio económico a algún compañero de trabajo.
- III.- Por liarse a golpes en el centro de trabajo ó durante la celebración de alguna asamblea.
- IV.- Por insultar a los Directivos del Sindicato durante la celebración de alguna asamblea ó delante de algún patrón.

ARTICULO 21º. Son causas para destituir de sus cargos a los miembros del Comité Ejecutivo y de las Comisiones las que siguen:

- I.- La deficiente gestión administrativa.
- II.- El abuso de autoridad.
- III.- La usurpación de funciones.
- IV.- El fraude electoral.
- V.- El aprovechamiento de su posición para conseguir ventajas personales.
- VI.- La celebración de arreglos privados con el Ayuntamiento, perjudicando los intereses de la colectividad ó de alguno de sus compañeros.

ARTICULO 22º. Son causas para expulsar a los socios del Sindicato con aplicación de la cláusula de exclusión las siguientes

- I.- La malversión de los fondos del Sindicato.
- II.- Hacer labor de división entre los socios.
- III.- No secundar las huelgas decretadas por el Sindicato.
- IV.- La traición al Sindicato, prestándose a maniobras patronales.
- V.- La desobediencia a los acuerdos legales del Sindicato emanados de las asambleas.
- VI.- Prestar servicios al Ayuntamiento en caso de que se acuerde suspender éstos.

ARTICULO 23º. Los socios del Sindicato que faltan a las asambleas serán sancionados en la siguiente forma:

- I.- Serán suspendidos de sus labores por UN DIA, por faltar a una asamblea.

18

- II.- Serán suspendidos de sus labores por DOS DIAS, por faltar a dos asambleas.
- III.- Serán suspendidos de sus labores por TRES DIAS y hasta por SIETE DIAS, por faltar a tres o más asambleas seguidas.

ARTICULO 249. Para la aplicación de las disciplinas se procederá en la siguiente forma:

- I.- Cuando una falta sea denunciada por cualquier miembro del Comité Ejecutivo o del Sindicato, el caso se pondrá a discusión en asamblea ordinaria, la que resolverá si procede que los acuerdos sean consignados a la Comisión de Honor y Justicia.
- II.- La Comisión de Honor y Justicia, recibirá la consignación mediante oficio del Comité Ejecutivo, donde se le transcriban los acuerdos de la asamblea. Inmediatamente después de estudiar el caso, citará a los consignados para que se presenten a rendir su declaración, y se les notificará que tienen derecho a nombrar dos defensores miembros del Sindicato.
- III.- La Comisión de Honor y Justicia, recibirá la declaración de los consignados así como todas aquellas pruebas que estime conducentes para su defensa, podrá practicar de oficio cuantas diligencias estime necesarias para el mejor esclarecimiento de los hechos, y por último escuchará los alegatos de los defensores, quienes tienen derecho a estar presentes.
- IV.- Todas las actuaciones de la Comisión de Honor y Justicia correspondientes, deberán consignarse por escrito aunque sea en forma breve, las cuales deberán ir firmadas, por lo menos, por la mayoría de los integrantes de ella.
- V.- Una vez que la Comisión de Honor y Justicia considere toda la investigación agotada, procederá a formular un dictamen comenzando por hacer una relación de los hechos y de las pruebas y también de las diligencias practicadas, para expresar después concretamente las faltas cometidas; al concluir, establecer o proporcionar las sanciones que deban aplicarse.
- VI.- Toda sanción considerada dentro de lo que establece este artículo, previa la investigación, deberá ser resuelta indefectiblemente por una asamblea donde deberá recogerse la votación; es la inteligencia de que los asambleístas tienen la imprescindible obligación de votar, no importa en el sentido en que lo hagan.
- VII.- El acuerdo de la asamblea en relación con las conclusiones de la Comisión de Honor y Justicia, causará ejecutoria al ser aprobado por la mayoría, entendiéndose como tal, la que arroje la mitad más uno de los votos emitidos por los asistentes.
- VIII.- En los casos de expulsión, las resoluciones de la Comisión de Honor y Justicia, deberán ser aprobadas cuando menos por las dos terceras partes de los socios que integran el sindicato.
- IX.- Cumplidos los requisitos a que se refiere este artículo y aprobado por la asamblea, causará ejecutoria de inmediato para todos los efectos legales correspondientes.
- X.- Para los efectos de este artículo, la Comisión de Honor y Justicia, tiene la obligación de tramitar-

XI.- La falta de cumplimiento a lo ordenado, será motivo para la aplicación de sanciones para quienes den motivo a este incumplimiento, las que serán acordadas por la Comisión de Honor y Justicia de acuerdo con los presentes Estatutos.

XII.- Acordadas las sanciones a aplicar y aprobadas en los términos señalados en estos Estatutos, serán aplicadas por el Comité Ejecutivo; y cuando se trate de aplicar este artículo, esta aplicación corresponde a la Comisión de Honor y Justicia.

ARTICULO 259. Cuando se trate de aplicar las sanciones a que se refiere el artículo 239, de estos Estatutos, bastará la comprobación por parte del Comité Ejecutivo previo estudio de las listas de asistencia para que se proceda a su aplicación.

ARTICULO 269. Los consignados sean representantes sindicales ó no y que se nieguen a comparecer al llamado que les haga la Comisión de Honor y Justicia, serán juzgados en rebeldía sin necesidad de que estén presentes.

CAPITULO-SEXTO DEL COMITE EJECUTIVO

ARTICULO 279. El Comité Ejecutivo estará integrado por un Secretario General, un Secretario de Actas, un Secretario de Conflictos, un Secretario de Organización, un Secretario Tesorero sin perjuicio del nombramiento de las Comisiones extraordinarias que sean necesarias, se nombrará una Comisión de Honor y Justicia y una Comisión de Hacienda, las que estarán integradas cada una ellas, por un Presidente, un Secretario y un vocal.

ARTICULO 289. Los miembros del Comité Ejecutivo durarán en sus funciones DOS AÑOS, a partir del 12 de mayo del año que corresponda, las elecciones se verificarán el último domingo del mes de Abril y las personas electas tomarán posesión de sus cargos en asamblea que se verificará en la fecha antes señalada. El Comité Ejecutivo podrá ser desconocido en cualquier tiempo por voluntad de las dos terceras partes de los socios constituidos en asamblea general previamente convocada de conformidad con estos Estatutos. Los miembros del Comité Ejecutivo podrán ser reelectos cuando a juicio de una asamblea se distingan por su honradez y buena actuación sindical.

ARTICULO 299. Para ser designado miembro del Comité Ejecutivo se requiere:

- I.- Tener 18 años cumplidos.
- II.- Ser de nacionalidad mexicana.
- III.- Encontrarse en perfecto uso de sus derechos sindicales.
- IV.- Tener cuando menos 2 años de antigüedad como socio activo del Sindicato.
- V.- Obtener mayoría de votos.

ARTICULO 309. Son obligaciones del Comité Ejecutivo:

- I.- Vigilar porque se cumplan las finalidades del Sindicato, sus Estatutos y acuerdos de las asambleas.
- II.- Obedecer rigurosamente los acuerdos de las asambleas.
- III.- Estudiar y resolver los problemas urgentes que se presenten a reserva de someterlos a la consideración de la asamblea.
- IV.- Suministrar a la Autoridad del Trabajo correspondien-

te, los informes que solicite siempre que se relacionen con la vida social del Sindicato.

V.-Nombrar delegados en cada centro de trabajo de acuerdo con las necesidades y de conformidad con los trabajadores.

ARTICULO 31º. Son obligaciones del Secretario General.

- I.- Representar al Sindicato de acuerdo con la Ley y con los presentes Estatutos ante el patrón o sus representantes; ante las autoridades administrativas o judiciales y ante las representaciones de las organizaciones obreras.
- II.- Citar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y a las juntas ordinarias y extraordinarias del Comité Ejecutivo, firmando la convocatoria, cuando ésta sea por escrito en unión del Secretario de Actas.
- III.- Autorizar con su firma la documentación expedida por el resto de los Secretarios y revisar la documentación de pago de la Tesorería.
- IV.- Vigilar el exacto cumplimiento del despacho de los asuntos de las diversas Secretarías y de las Comisiones, procurando que se cumpla con todo lo dispuesto en los presentes Estatutos y con los acuerdos de las asambleas, informando a ésta respecto de las irregularidades que note y que por si mismo no haya podido corregir.
- V.- Estar presente en todas las asambleas que se celebren redactar el orden del Día de las mismas, declararlas legalmente constituidas y dar posesión al Presidente de Debates, electo.
- VI.- Dar aviso en su oportunidad a las autoridades correspondientes del cambio del Comité Ejecutivo del Sindicato.
- VII.- Dar cuenta en su oportunidad al Secretario que lo sustituya, con todos los asuntos pendientes.

ARTICULO 32º. Son obligaciones del Secretario de Actas.

- I.- Levantar el acta de cada una de las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, las que después de aprobadas asentará en el libro respectivo, el que tendrá siempre al corriente.
- II.- Hacer entrega en su oportunidad al Secretario que lo sustituya, de todos los asuntos a su cuidado, firmando el acta correspondiente a la entrega.
- III.- Autorizar con su firma en unión del Secretario General la documentación que corresponda al despacho de la Secretaría a su cargo.
- IV.- Acordar en unión del Secretario General, la correspondencia recibida por el Sindicato, anotando el trámite que debe darse a cada documento, para proponerlo en asamblea general, en la cual el propio Secretario le dará lectura.

ARTICULO 33º. Son obligaciones del Secretario de Conflictos:

- I.- De acuerdo con el Secretario General, avocarse al conocimiento de todos los conflictos y dificultades entre el patrón y el Sindicato y contra el patrón y el trabajador ó sus representantes.
- II.- De acuerdo con el Secretario General, tratar de los mismos asuntos con el patrón ó sus representantes y -

las autoridades respectivas, en su caso, informando con toda oportunidad a la asamblea del estado y resolución de dichos asuntos.

- III.- Cuidar el archivo del Sindicato en la parte que le corresponda y hacer entrega en su oportunidad al Secretario que lo sustituya de toda la documentación relacionada con el cargo que desempeña, firmando el acta correspondiente a la entrega.
- IV.- Substituir al Secretario General en las faltas temporales de éste, con las atribuciones inherentes a su cargo

ARTICULO 349. Son obligaciones del Secretario de Organización:

- I.- Autorizar con su firma en unión del Secretario General la documentación que corresponda.
- II.- Se encargará de las relaciones interiores del Sindicato y como consecuencia las fomentará con las demás agrupaciones por los medios que sean del caso, dando cuenta a la asamblea de todo lo que juzgue de interés y que se consigne en las publicaciones obreras de todas partes.
- III.- Procurar por todos los medios que estén a su alcance, la difusión de la doctrina de la organización, celebrando conferencias, creando órganos de publicidad con el mismo objeto.
- IV.- Dar cuenta al Secretario que lo sustituya con los asuntos pendientes, haciendo entrega del archivo a su cuidado y firmando el acta relativa.
- V.- Hacer labor de convencimiento, para obtener la organización de los trabajadores que por cualquier circunstancia no pertenecieren al Sindicato.

ARTICULO 350. Son obligaciones del Secretario Tesorero:

- I.- Firmar en unión del Secretario General, toda la documentación relacionada con el movimiento de valores encomendados a su cuidado.
- II.- Procurar que la aplicación de los egresos sea en beneficio exclusivo del Sindicato, siendo responsable en unión del Secretario General, de las cantidades que maneje.
- III.- Tener siempre al corriente, un libro diario y uno de caja, en los que asentará con toda claridad el movimiento de valores que habido.
- IV.- Hacer un corte de caja mensual del movimiento de valores registrados durante el mismo período de tiempo, el que dará conocer a la asamblea, haciendo notar las necesidades que a su juicio sean indispensables cubrir para mantener en perfecto estado económico la agrupación, proponiendo los medios más eficaces para este objeto.
- V.- Poner a disposición de la Comisión de Glosa, la documentación necesaria para facilitar el trabajo de ésta, proporcionándole los datos que la misma Comisión le solicite.
- VI.- Cuidar el archivo del Sindicato en la parte que corresponda a los asuntos a su cargo.
- VII.- Entregar en su oportunidad al Secretario que lo sustituya, ó al Secretario General en su defecto, de toda la documentación relacionada con el cargo que desempeña firmando el acta correspondiente.

ARTICULO 369. Son obligaciones de la Comisión de Honor y Justicia:

- I.- Avocarse al estudio y resolución de los asuntos que le sean turnados por el Comité Ejecutivo, procediendo en la forma establecida por estos Estatutos, poniendo sus fallos a consideración o rechazo de la asamblea, para su aprobación, modificación o rechazo, pues en todos estos casos la asamblea determinará lo conducente.

ARTICULO 379. Son obligaciones de la Comisión de Hacienda:

- I.- Revisar los libros, los comprobantes de pago y la documentación general de la Tesorería, con el objeto de comprobar la exactitud de los informes que periódicamente rindan a la asamblea el Secretario Tesorero, individualmente o el Comité Ejecutivo, así como darse cuenta de la existencia en efectivo que acusan los mismos informes.
- II.- Turnar a la Comisión de Honor y Justicia, el resultado de sus actividades.
- III.- Presentar iniciativas tendientes a la mejor distribución y aplicación de los ingresos del Sindicato y el mantenimiento de su buen estado económico.

CAPITULO-SEPTIMO

NORMAS PARA LA ADMINISTRACION, ADQUISICION Y DISPOSICIONES DE LOS BIENES Y PATRIMONIO DEL SINDICATO.

ARTICULO 389. El patrimonio del Sindicato se forma con:

- a).- Con los inmuebles que adquiriera en propiedad.
- b).- Con los muebles de oficina.
- c).- Los que perciba como donativo de funcionarios o instituciones afines sin compromiso de su parte, y
- d).- Los fondos que reúna en virtud de las aportaciones ordinarias y extraordinarias de los socios.

ARTICULO 399. Los bienes inmuebles del Sindicato, solamente pueden ser enajenados ó vendidos por acuerdos expreso de una asamblea y no podrán ser arrendados.

ARTICULO 409. Los muebles e inmuebles estarán sujetos al cuidado y responsabilidad del Comité Ejecutivo en su conjunto, y de cada uno de los miembros en particular, debiendo dar cuenta en sus asambleas de las altas y bajas que hayan.

CAPITULO-OCTAVO

FORMA DE PAGO, MONTO DE LAS CUOTAS Y EPOCA DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS.

ARTICULO 419. El fondo social del Sindicato se forma con: cuotas de inscripción, ordinarias y extraordinarias, en la forma siguiente:

- I.- Las cuotas de inscripción al ingresar al Sindicato serán: de \$ 5,000.00 cinco mil pesos.
- II.- Las cuotas ordinarias que pagará cada socio mensualmente será: del 2%.
- III.- Las cuotas extraordinarias que pagará cada socio serán las que en cada caso acuerde la asamblea general, para los fines que la misma determine.

ARTICULO 429. El Secretario Tesorero presentará mensualmente un corte de caja de la Tesorería a su cargo, el Comité Ejecutivo, también presentará cada seis meses a la asamblea, el balance general del movimiento habido en la Tesorería del Sindicato.

23

CAPITULO-NOVENO
NORMAS PARA LA LIQUIDACION DEL PATRIMONIO DEL SINDICATO

ARTICULO 439. Para que sea disuelto y liquidado el Sindicato se-
rá necesario que se reunan los siguientes requisitos:

- I.- Que el Comité Ejecutivo con anticipación convoque a una
asamblea extraordinaria, con el exclusivo objeto de con-
siderar la disolución y liquidación del Sindicato, y -
acordar lo que corresponda.
- II.- Que el acuerdo se tome por las dos terceras partes de -
los socios que integran el Sindicato.

CAPITULO-DECIMO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 449. El Secretario General y el de Conflictos, percibi-
rán una cantidad como compensación monetaria.

ARTICULO 459. Los socios del Sindicato que tengan a su cargo al-
gún puesto en las Comisiones, devengarán una compensación por su
trabajo que determinará el Secretario General, de acuerdo con lo
que hubieran efectuado, ya que los Comisionados no tienen porque
dejar de asistir a sus labores.

ARTICULO 469. Los puestos de elección sindical no son renuncia-
bles salvo causa de fuerza mayor debidamente comprobada. Los fun-
cionarios sindicales no podrán ser depuestos sino mediante la
instrucción de un proceso previo en que se compruebe las respon-
sabilidades de que se les acusa.

ARTICULO 479. El Pleno del Comité Directivo en cualquier momen-
to tomará medidas de salud sindical para evitar provocaciones o-
desorganización en las filas del sindicato, rindiendo informe de
su actuación a la asamblea general próxima.

ARTICULO 489. Cualquier caso no previsto en los presentes Estatu-
tos será resuelto provisionalmente por el Comité Directivo a re-
serva de la ratificación o modificación por la Asamblea General.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Estos Estatutos entrarán en vigor el día de su aproba-
ción por la Asamblea General.

SEGUNDO.- Se faculta a la Comisión Organizadora del Sindicato a
convocar a los miembros para la elección del primer Co-
mité Directivo el día de la aprobación de estos Estatu-
tos, determinando que el plazo de dirigencia sindical-
será de DOS AÑOS.

A T E N T A M E N T E
"POR UNA CIUDAD LIMPIA Y PROSPERA"
EL COMITE EJECUTIVO

EL SECRETARIO GENERAL
U T G
C. VICTOR TUN GOROCICA.

EL SECRETARIO DE ACTAS
J. Guadalupe Cetina S
C. GUADALUPE CETINA SANCHEZ

EL SECRETARIO DE CONFLICTOS
C. HILARIO CHE KOYOC.
Hilario che Koyoc

EL SRIO. DE ORGANIZACION
C. RUPINO YEH MOO.
Rupino Yeh Moo

EL SECRETARIO TESORERO

Antonio Dominguez Pech

C. ANTONIO DOMINGUEZ PECH.



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

34

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA, YUCATAN., A QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. - - - - -

VISTOS: Por recibido del C. MARIO TRANSITO CHAN, Secretario de Organización de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, su oficio número 035/991 de fecha dos de mayo del año en curso, junto con la documentación a que se refiere, relativa a la constitución de la agrupación denominada "Sindicato de trabajadores y empleados del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán," cuyo número de registro solicita. Atenta la documentación recibida, proceda el actuario de este Tribunal en funciones de inspector del trabajo a constituirse en el local social de dicha agrupación a efecto de dar fe de que la misma a cumplido con lo establecido con los artículos 70, 71, 72, 84, y demás relativos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Hecho lo anterior, levante acta circunstanciada de la diligencia e informe a esta autoridad para proveer lo que corresponda. Cúmplase. FUNDAMENTO: Los artículos antes invocados de la Ley de la Materia. Así lo acordó y firma el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado MIGUEL - J. SARABIA PEREZ. LO CERTIFICO.

[Handwritten signatures in black and blue ink]



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

35

En la Ciudad de Izamal, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo_ las trece horas del día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno, me constituí, yo, el Actuario del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, en funciones de inspector del trabajo en el Local social del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Izamal, y su Municipio, a fin de cumplimentar lo ordenado en el acuerdo de fecha quince de mayo del año en curso. Presentes los componentes del Sindicato de referencia, los interrogo por separados a cada uno de ellos; como resultado de dicho interrogatorio tengo a bien informar al Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, que dicha agrupación reúne todos los requisitos establecidos en los artículos 70, 71, 72, 73 y 84 y demás relativos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Con lo que terminó la presente diligencia, firmando todos los que en ella intervinieron para debida constancia. DOY FE.



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

V T G
Antonio Martín García
Felipe de Caceres
Gobernador

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS
DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS
DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS
DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS
DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS
DATOS PERSONALES

PPSCOA1 COCOAS

Agustin Santos Callej

Katalin Monte

Guadalupe Ortiz S

Antonio Refunquez



Rafael Yaj Amoro



Roberto Cocam Leon



Hilario Chik

Luis Martin Chi



Juan Baito

José Teodoro de MAY

Rafael Mezquita



FRANCESCA DONAD





TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

36

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA, YUCATAN, A VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. -----

VISTOS: Para resolver respecto a la solicitud presentada por el C. MARIO TRANSITO CHAN, en su carácter de Secretario de Organización de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, en relación a la agrupación denominada "Sindicato de Trabajadores y empleados del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán", Y. -----

C O N S I D E R A N D O

- PRIMERO.- Con fecha trece de mayo del año en curso, se presentó ante esta autoridad, un memorial de fecha dos de mayo de los corrientes, suscrito por el citado MARIO TRANSITO CHAN, con que adjuntó la documentación relativa a la constitución de la agrupación de referencia y solicitó su registro sindical. -----

- SEGUNDO.- Con fecha quince de mayo del año en curso, este Tribunal dictó un acuerdo, previo el estudio de los documentos exhibidos y comisionó al C. Actuario de este Tribunal, para que en funciones de inspector del trabajo diera fe de que la citada agrupación había cumplido con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72, 73, 84, y demás relativos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. -----

- TERCERO.- El C. Actuario de este Tribunal en funciones de inspector del trabajo procedió a cumplimentar al acuerdo de referencia, según consta en el acta que se levantó el día veintisiete de junio del presente año, rindiendo un informe satisfactorio a la petición del Sindicato mencionado, mismo que se adjunta al presente expediente. -----

Por lo anteriormente expuesto, SE RESUELVE: -----

- PRIMERO.- Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 70, 71, 72, 84 y demás relativos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, es de concederse y SE CONCEDE el registro ante esta autoridad de la agrupa--

ción denominada " Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán, para todos los efectos legales que correspondan ".

- SEGUNDO.- Formese el expediente y registrese en el libro respectivo con el número que corresponda;

- TERCERO.- Hágase saber esta resolución a los interesados por medio de atento oficio que al respecto se les dirija, informándoles del número de registro que le corresponda.

- CUARTO.- Notifíquese y Cúmplase. FUNDAMENTO: Los artículos antes citados de la Ley de la Materia.

Así lo acordó y firma el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado Miguel Sarabia Pérez. LO CERTIFICO.

TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO



FEDERACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATAN

CALLE 65 NUM. 434-A
ENTRE 48 Y 50

TELEFONOS: 24-60-87
28-57-69

REG. FED. 4028
MERIDA, YUCATAN



EXP.

OFICIO No. 04/993.

ASUNTO: El que se indica.

C. PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL
DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Adjunto al presente le estamos remitiendo a ese H. Tribunal, original y copias del Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada por el SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, con número de Registro 02, afiliado a ésta Central-obrera, en la que consta la elección del Comité Ejecutivo que fungirá a partir del día 12 de mayo de 1991, al 11 de mayo de 1993, quedando de la siguiente forma:

SECRETARIO GENERAL: VICTOR TUN GOROCICA.
SECRETARIO DE ACTAS: GUADALUPE CETINA SANCHEZ.
SECRETARIO DE CONFLICTOS: HILARIO CHE KOYOC.
SECRETARIO DE ORGANIZACION: RUFINO YEH MOO.
SECRETARIO TESORERO: ANTONIO DOMINGUEZ PECH.

Así mismo le estamos adjuntando original y copias - del padrón de socios del Sindicato arriba mencionado.

Por la atención que se sirva dispensar a la presente, y esperando tome nota de lo anterior para los fines legales que correspondan, nos es grato reiterarle las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"POR LA EMANCIPACION DE MEXICO"
Mérida, Yuc., 18 de enero de 1993.
POR EL COMITE EJECUTIVO,
EL SECRETARIO DE ORGANIZACION
ESTADISTICA Y PROMOCION SINDICAL.

MARIO TRANSITO CHAN.



Luis A. Pereira Ojeda
19 93 (19)

PRESENTE DE
A LAS HORAS CON 00 MINUTOS
Y LA CENTRAL TRIBUNAL CONSTE.
EL SECRETARIO DE ACERD.

P.O.
original y copias

38

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN.

En la Ciudad de Izamal, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en los corredores del Palacio Municipal los socios del SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, con el objeto de celebrar asamblea general extraordinaria que se sujetó al siguiente Orden del Día: 1.- Lista de asistencia; 2.- Elección de un Presidente de Debates; 3.- Declaración de estar legalmente constituida la asamblea; 4.- Lectura del acta de la asamblea anterior; 5.- Elección del Comité Ejecutivo que fungirá a partir del 12 de mayo del año en curso al 11 de mayo de 1993; 6.- Toma de protesta del Comité Ejecutivo que resulte electo; 7.- Clausura de la asamblea. De conformidad con el primer punto del Orden del Día se pasó lista de asistencia y estando la mayoría de los socios. Seguidamente se procedió a la elección de un Presidente de Debates siendo electo el compañero Refugio May Polanco, quien pasó inmediatamente a ocupar el cargo. Y en cumplimiento al tercer punto del Orden del Día declaró legalmente constituida la asamblea. Seguidamente solicitó la lectura del acta de la asamblea anterior; terminada su lectura la puso a consideración de la asamblea siendo aprobada sin discusión alguna. A continuación se procedió a dar cumplimiento al quinto punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Presidente de Debates solicitó proposiciones, y después de la intervención de varios compañeros que coincidieron en proponer a los compañeros que actualmente integran el Comité Ejecutivo, el Presidente de Debates lo puso a consideración de la asamblea, siendo aprobado por unanimidad, quedando electo el Comité Ejecutivo integrado de la siguiente forma: - - - - - SECRETARIO GENERAL: VICTOR TUN GOROCICA. - - - - - SECRETARIO DE ACTAS: GUADALUPE CETINA SANCHEZ. - - - - - SECRETARIO DE CONFLICTOS: HILARIO CHE KOYOC. - - - - - SECRETARIO DE ORGANIZACION: RUFINO YEH MOO. - - - - - SECRETARIO TESORERO: ANTONIO DOMINGUEZ PECH. - - - - - A continuación el Presidente de Debates invitó a los compañeros que han sido electos para que pasen al frente del presidium para rendir protesta. Concluido este acto y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente de Debates dió por clausurada esta asamblea, levantandose la presente actuación que se firma y autoriza para constancia.

EL PRESIDENTE DE DEBATES.

Antonio Martín Bauri

~~SECRETARIO GENERAL~~ ~~SECRETARIO DE ACTAS~~ ~~SECRETARIO DE CONFLICTOS~~ ~~SECRETARIO DE ORGANIZACION~~ ~~SECRETARIO TESORERO~~

EL SECRETARIO GENERAL.

VICTOR TUN GOROCICA.

V T G

SECRETARIO DE CONFLICTOS:

HILARIO CHE KOYOC.

Hilario Che Koyoc

SECRETARIO TESORERO.

ANTONIO DOMINGUEZ PECH.

Antonio Dominguez Pech

EL SECRETARIO DE ACTAS.

Guadalupe Cetina Sanchez
GUADALUPE CETINA SANCHEZ.

SECRETARIO DE ORGANIZACION.

Rufino Yeh Moo
RUFINO YEH MOO.

39

PADRON DE SÓCIOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN.

NOMBRE.

EDAD.

ESTADO CIVIL.

DIRECCION.

- 1.- VICTOR TUN GOROCICA.
- 2.- ANTONIO DOMINGUEZ PECH.
- 3.- JUAN FIDENCIO COBA KU.
- 4.- HONESIMO MORENO SANORES.
- 5.- REFUGIO MAY POLANCO
- 6.- JACOBO ANDRADE.
- 7.- PASCUAL COCOM SOSA.
- 8.- AGUSTIN SANTOS COLLI.
- 9.- CATALINO MENDEZ.
- 10.- GUADALUPE CETINA.
- 11.- ANTONIO BOJORQUEZ.
- 12.- RUFINO YE MOO.
- 13.- SANTIAGO TUN.
- 14.- ELIGIO MAY.
- 15.- HILARIO CHE KOYOC.
- 16.- ANTONIO MARTIN SAURI.
- 17.- PAULINO TUN.
- 18.- FLORENCIO UC BRITO.
- 19.- JOSE TEODORO UC MAY.
- 20.- FRANCISCO DURAN.
- 21.- PABLO MEZQUITA HERRERA.
- 22.- GUMERCINDO MORENO C.
- 23.- CANDIDO COB CAN.
- 24.- HUMBERTO POOL MUKUL.
- 25.- CARLOS TUN.
- 26.- LUIS MARTIN CHI.
- 27.- ROBERTO KU CAN.



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS**

DATOS PERSONALES

IZAMAL, YUC., 23 DE DICIEMBRE DE 1992.

EL SECRETARIO GENERAL.

VTG
VICTOR TUN GOROCICA.

EL SECRETARIO DE ACTAS.

Guadalupe Cetina Sanchez
GUADALUPE CETINA SANCHEZ.

FEDERACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATAN

CALLE 65 NUM. 434-A
ENTRE 48 Y 50
TELEFONO: 21-44-76
REG. FED. 4028
MERIDA, YUCATAN



EXP.
OFICIO No.
ASUNTO:
04/993.

El que se indica.

C. PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL
DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Adjunto al presente le estamos remitiendo a ese H. Tribunal, original y copias del Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada por el SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, con número de registro 02, afiliado a ésta Central- obrera, en la que consta la elección del Comité Ejecutivo que fungirá a partir del día 12 de mayo de 1991, al 11 de mayo de 1993, quedando de - la siguiente forma:

SECRETARIO GENERAL: VICTOR TUN GOROCICA.
SECRETARIO DE ACTAS: GUADALUPE CETINA SANCHEZ.
SECRETARIO DE CONFLICTOS: HILARIO CHE KOYOC.
SECRETARIO DE ORGANIZACION: RUFINO YEH MOO.
SECRETARIO TESORERO: ANTONIO DOMINGUEZ PECH.

Así mismo le estamos adjuntando original y copias - del padrón de socios del Sindicato arriba mencionado.

Por la atención que se sirva dispensar a la presen- te, y esperando tome nota de lo anterior para los fines legales que co- rresponda, nos es grato reiterarle las seguridades de nuestra atenta y - distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"POR LA EMANCIPACION DE MEXICO"
Mérida, Yuc., 18 de enero de 1993.
POR EL COMITE EJECUTIVO,
EL SECRETARIO DE ORGANIZACION
ESTADISTICA Y PROMOCION SINDICAL.

MARIO TRANZITO CHAN.



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN.

En la Ciudad de Izamal, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en los corredores del Palacio Municipal los socios del SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, con el objeto de celebrar asamblea general extraordinaria que se sujetó al siguiente Orden del Día: 1.- Lista de asistencia; 2.- Elección de un Presidente de Debates; 3.- Declaración de estar legalmente constituida la asamblea; 4.- Lectura del acta de la asamblea anterior; 5.- Elección del Comité Ejecutivo que fungirá a partir del 12 de mayo del año en curso al 11 de mayo de 1993; 6.- Toma de protesta del Comité Ejecutivo que resulte electo; 7.- Clausura de la asamblea. De conformidad con el primer punto del Orden del Día se pasó lista de asistencia y estando la mayoría de los socios. Seguidamente se procedió a la elección de un Presidente de Debates siendo electo el compañero Refugio May Polanco, quien pasó inmediatamente a ocupar el cargo. Y en cumplimiento al tercer punto del Orden del Día declaró legalmente constituida la asamblea. Seguidamente solicitó la lectura del acta de la asamblea anterior; terminada su lectura la puso a consideración de la asamblea siendo aprobada sin discusión alguna. A continuación se procedió a dar cumplimiento al quinto punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Presidente de Debates solicitó proposiciones, y después de la intervención de varios compañeros que consideraron en proponer a los compañeros que actualmente integran el Comité Ejecutivo, el Presidente de Debates lo puso a consideración de la asamblea, siendo aprobado por unanimidad, quedando electo el Comité Ejecutivo integrado de la siguiente forma: - - - - - SECRETARIO GENERAL: VICTOR TUN GOROCICA. - - - - - SECRETARIO DE ACTAS: GUADALUPE CETINA SANCHEZ. - - - - - SECRETARIO DE CONFLICTOS: HILARIO CHE KOYOC. - - - - - SECRETARIO DE ORGANIZACION: RUFINO YEH MOO. - - - - - SECRETARIO TESORERO: ANTONIO DOMINGUEZ PECH. - - - - - A continuación el Presidente de Debates invitó a los compañeros que han sido electos para que pasen al frente del presidium para rendir protesta. Concluido este acto y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente de Debates dió por clausurada esta asamblea, levantándose la presente actuación que se firma y autoriza para constancia.

EL PRESIDENTE DE DEBATES.

Antonio Martín Bauxi

EL SECRETARIO GENERAL.

VICTOR TUN GOROCICA.

VTG

SECRETARIO DE CONFLICTOS:

HILARIO CHE KOYOC.

Hilario Che Koyoc

SECRETARIO TESORERO.

ANTONIO DOMINGUEZ PECH.

Antonio Domínguez Pech

EL SECRETARIO DE ACTAS.

Guadalupe Cetina Sanchez
GUADALUPE CETINA SANCHEZ.

SECRETARIO DE ORGANIZACION.

Rufino Yeh Moo.
RUFINO YEH MOO.

FEDERACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATAN

CALLE 65 NUM. 434-A
ENTRE 48 Y 50
TELEFONO: 21-44-76
REG. FED. 4028
MERIDA, YUCATAN



EXP.
OFICIO No.
ASUNTO:
04/993.

El que se indica.

C. PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL
DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Adjunto al presente le estamos remitiendo a ese H. Tribunal, original y copias del Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada por el SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, con número de Registro 02, afiliado a ésta Central-obrera, en la que consta la elección del Comité Ejecutivo que fungirá a partir del día 12 de mayo de 1991, al 11 de mayo de 1993, quedando de - la siguiente forma:

SECRETARIO GENERAL: VICTOR TUN GOROCICA.
SECRETARIO DE ACTAS: GUADALUPE CETINA SANCHEZ.
SECRETARIO DE CONFLICTOS: HILARIO CHE KOYOC.
SECRETARIO DE ORGANIZACION: RUFINO YEH MOO.
SECRETARIO TESORERO: ANTONIO DOMINGUEZ PECH.

Así mismo le estamos adjuntando original y copias - del padrón de socios del Sindicato arriba mencionado.

Por la atención que se sirva dispensar a la presente, y esperando tome nota de lo anterior para los fines legales que correspondan, nos es grato reiterarle las seguridades de nuestra atenta y - distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"POR LA EMANCIPACION DE MEXICO"
Mérida, Yuc., 18 de enero de 1993.
POR EL COMITE EJECUTIVO,
EL SECRETARIO DE ORGANIZACION
ESTADISTICA Y PROMOCION SINDICAL.



MARIO TRANSITO CHAN.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN.

En la Ciudad de Izamal, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en los corredores del Palacio Municipal los socios del SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, con el objeto de celebrar asamblea general extraordinaria que se sujetó al siguiente Orden del Día: 1.- Lista de asistencia; 2.- Elección de un Presidente de Debates; 3.- Declaración de estar legalmente constituida la asamblea; 4.- Lectura del acta de la asamblea anterior; 5.- Elección del Comité Ejecutivo que fungirá a partir del 12 de mayo del año en curso al 11 de mayo de 1993; 6.- Toma de protesta del Comité Ejecutivo que resulte electo; 7.- Clausura de la asamblea. De conformidad con el primer punto del Orden del Día se pasó lista de asistencia y estando la mayoría de los socios. Seguidamente se procedió a la elección de un Presidente de Debates siendo electo el compañero Refugio May Polanco, quien pasó inmediatamente a ocupar el cargo. Y en cumplimiento al tercer punto del Orden del Día declaró legalmente constituida la asamblea. Seguidamente solicitó la lectura del acta de la asamblea anterior; terminada su lectura la puso a consideración de la asamblea siendo aprobada sin discusión alguna. A continuación se procedió a dar cumplimiento al quinto punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Presidente de Debates solicitó proposiciones, y después de la intervención de varios compañeros que coincidieron en proponer a los compañeros que actualmente integran el Comité Ejecutivo, el Presidente de Debates lo puso a consideración de la asamblea, siendo aprobado por unanimidad, quedando electo el Comité Ejecutivo integrado de la siguiente forma: - - - - - SECRETARIO GENERAL: VICTOR TUN GOROCICA. - - - - - SECRETARIO DE ACTAS: GUADALUPE CETINA SANCHEZ. - - - - - SECRETARIO DE CONFLICTOS: HILARIO CHE KOYOC. - - - - - SECRETARIO DE ORGANIZACION: RUFINO YEH MOO. - - - - - SECRETARIO TESORERO: ANTONIO DOMINGUEZ PECH. - - - - - A continuación el Presidente de Debates invitó a los compañeros que han sido electos para que pasen al frente del presidium para rendir protesta. Concluido este acto y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente de Debates dió por clausurada esta asamblea, levantándose la presente actuación que se firma y autoriza para constancia.

EL PRESIDENTE DE DEBATES.

Antonio Martin Sauri

EL SECRETARIO GENERAL.

VICTOR TUN GOROCICA.

VTG

SECRETARIO DE CONFLICTOS:

HILARIO CHE KOYOC.

Hilario Che Koyoc

EL SECRETARIO DE ACTAS.

Guadalupe Cetina Sanchez
GUADALUPE CETINA SANCHEZ.

SECRETARIO DE ORGANIZACION.

Rufino Yeh Moo.
RUFINO YEH MOO.

SECRETARIO TESORERO.

ANTONIO DOMINGUEZ PECH.

Antonio Dominguez Peh

45

PADRON DE SOCIOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO
DE IZAMAL, YUCATAN.

NOMBRE.

EDAD.

ESTADO CIVIL.

DIRECCION.

- 1.- VICTOR TUN GOROCIÇA.
- 2.- ANTONIO DOMINGUEZ PECH.
- 3.- JUAN FIDENCIO COBA KU.
- 4.- HONESIMO MORENO SANSORES.
- 5.- REFUGIO MAY POLANCO
- 6.- JACOBO ANDRADE.
- 7.- PASCUAL COCOM SOSA.
- 8.- AGUSTIN SANTOS COLLI.
- 9.- CATALINO MENDEZ.
- 10.- GUADALUPE CETINA.
- 11.- ANTONIO BOJORQUEZ.
- 12.- RUFINO YE MOO.
- 13.- SANTIAGO TUN.
- 14.- ELIGIO MAY.
- 15.- HILARIO CHE KOYOC.
- 16.- ANTONIO MARTIN SAURI.
- 17.- PAULINO TUN.
- 18.- FLORENCIO UC BRITO.
- 19.- JOSE TEODORO UC MAY.
- 20.- FRANCISCO DURAN.
- 21.- PABLO MEZQUITA HERRERA.
- 22.- GUMERCINDO MORENO C.
- 23.- CANDIDO COB CAN.
- 24.- HUMBERTO POOL MUKUL.
- 25.- CARLOS TUN.
- 26.- LUIS MARTIN CHI.
- 27.- ROBERTO KU CAN.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

IZAMAL, YUC., 23 DE DICIEMBRE DE 1992.

EL SECRETARIO GENERAL.

V T G
VICTOR TUN GOROCIÇA.

EL SECRETARIO DE ACTAS.

Guadalupe Cetina Sanchez
GUADALUPE CETINA SANCHEZ.



**TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO**

46

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA, YUCATAN A TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

V I S T O S: Tiénese por presentado al C. MARIO TRANSITO CHAN, en su caracter de Secretario de Organización estadística y --- promoción sindical de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, con su memorial de cuenta y copias del acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada por el Sindicato de Trabajadores y Empleados del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán en la que consta la elección del Comité Ejecutivo que fungirá a partir del día doce de mayo de mil novecientos noventa y uno al -- once de mayo de mil novecientos noventa y tres, quedando de la siguiente forma Secretario General VICTOR TUN GOROCICA, Secretario de Actas: GUADALUPE CETINA SANCHEZ, Secretario de Conflicto HILARIO CHE COYOC, Secretario de Organización RUFINO YEH MOO, - y Secretario Tesorero ANTONIO DOMINGUEZ PECH; regístrese la nueva directiva de ese Sindicato como corresponda. Notifíquese y cúmplase FUNDAMENTO: El artículo 75 fracción II de la Ley de -- los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán Así lo acordó y firma el Tribunal de Conciliación y Arbitraje -- para los Trabajadores al Servicio del Estado. LO CERTIFICO.

[Handwritten signature]

TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

[Handwritten signature]



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

[Handwritten signature]

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO. MERIDA, YUCATAN A TRECE DE ABRIL DE 1953
VENTA Y TRES.

V I S T O S: Tienen por presentado al C. MARIO TRANSITO CHAN,
en su carácter de secretario de Organización estadística y
promoción sindical de la Federación de Trabajadores del Estado
de Yucatán, con su memorial de cuenta y copias del acta de Asam-
blea General Extraordinaria celebrada por el Sindicato de Traba-
jadores y Empleados del Ayuntamiento de Ixamal, Yucatán en la
que consta la elección del Comité Ejecutivo que fungirá a par-
tir del día doce de mayo de mil novecientos noventa y uno al
once de mayo de mil novecientos noventa y tres, quedando de la
siguiente forma: Secretario General VICTOR TUN GOROGICA, secreta-
rio de Actas: GUADALUPE CETINA SANCHEZ, secretario de Conflicto
HILARIO CHE COYOC, secretario de Organización RUBINO YEM MOO,
y secretario Tesorero ANTONIO DOMINGUEZ PECH; registrase la sus-
ta de la directiva de ese Sindicato como correspondiente. Notifíquese y
cúmplase FUNDAMENTO: El artículo 75 fracción II de la ley de
los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán
Así lo acordó y firmó el Tribunal de Conciliación y Arbitraje
para los Trabajadores al Servicio del Estado. LO CERTIFICO.

TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

47

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO. MERIDA, YUCATAN A TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NO--
VENTA Y TRES.-----

V I S T O S: Tiénese por presentado al C. MARIO TRANSITO CHAN,
en su caracter de Secretario de Organización estadística y ---
promoción sindical de la Federación de Trabajadores del Estado
de Yucatán, con su memorial de cuenta y copias del acta de Asam
blea General Extraordinaria celebrada por el Sindicato de Traba
jadores y Empleados del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán en la _
que consta la elección del Comité Ejecutivo que fungirá a par
tir del día doce de mayo de mil novecientos noventa y uno al --
once de mayo de mil novecientos noventa y tres, quedando de la_
siguiente forma Secretario General VICTOR TUN GOROCICA, Secreta
rio de Actas: GUADALUPE CETINA SANCHEZ, Secretario de Conflicto
HILARIO CHE COYOC, Secretario de Organización RUFINO YEH MOO, -
y Secretario Tesorero ANTONIO DOMINGUEZ PECH; regístrese la nue
va directiva de ese Sindicato como corresponda. Notifíquese y_
cúmplase FUNDAMENTO: El artículo 75 fracción II de la Ley de --
los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán
Así lo acordó y firma el Tribunal de Conciliación y Arbitraje -
para los Trabajadores al Servicio del Estado. LO CERTIFICO.

San May 6
[Handwritten signature]

TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

[Handwritten signature]

FEDERACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATAN

48

CALLE 65 NUM. 434-A
ENTRE 48 Y 50
TELEFONOS: 24-60-87
28-57-69
REG. FED. 4028
MERIDA, YUCATAN



EXP.

OFICIO No. 047/993

ASUNTO: se remite documentación.

C. PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL
DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJA
DORES AL SERVICIO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Adjunto al presente le estamos enviando a esa H. Tribunal, original y copias del Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada por el SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, con Registro No. 02, afiliado a esta Central Obrera, en la que --- consta la elección del Comité Ejecutivo que fungirá a partir del día 12 de mayo de 1993 al 11 de mayo de 1995, quedando - integrada de la siguiente forma:

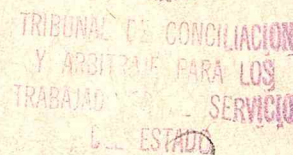
SECRETARIO GENERAL: REFUGIO MAY POLANCO.
SECRETARIO DE ACTAS: ANTONIO MARTIN SAURI.
SECRETARIO DE CONFLICTOS: CANDIDO COB CAN.
SECRETARIO DE ORGANIZACION: AGUSTIN SANTOS COLLI.
SECRETARIO TESORERO: JACOBO ANDRADE.

Por la atención que se sirva dispensar a la presente y esperando tome nota de lo anterior para los fines legales que corresponda, solo nos resta reiterarle las seguridades de nuestra atenta consideración.

A T E N T A M E N T E
"POR LA EMANCIPACION DE MEXICO"
Mérida, Yuc., 11 de mayo de 1993
POR EL COMITE EJECUTIVO,
EL SRIO. DE ORGANIZACION
ESTD. Y PROM. SINDICAL.



MARIO TRANSITO CHAN.



para firmas



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
ARBITRAL
DE TRABAJADORES
DEL ESTADO

PRESENTADO POR: Luis A. Pereira Ojeda
EL 12 DE Mayo DE 1993
A LAS 9 HORAS CON 30 MINUTOS
DEL TRIBUNAL CO-STE
EL SECRETARIO DE ACUERDO.

p.o. [Signature]

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN.

En la Ciudad de Izamal, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo - las diez horas del día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en los Corredores del Palacio Municipal de ésta Ciudad, los socios del - SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, con el objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria que se sujetó al siguiente Orden del Día: 1.- Lista de asistencia; 2.- Declaración de estar legalmente constituida la asamblea; 3.- Elección de un presidente de Debates; 4.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 5.- Elección del Comité Ejecutivo que fungirá a partir del día 12 de mayo de 1993, al 11 de mayo de 1995; 6.- Toma de protesta del Comité Ejecutivo que resulte electo; 7.- Clausura de la asamblea.- Para dar cumplimiento al primer punto del Orden del Día se pasó lista de asistencia; y estando presente la mayoría de socios el secretario General compañero Victor Tun Gorocica declaró legalmente constituida la asamblea en cumplimiento al segundo punto del Orden del Día. A continuación el compañero Tun Gorocica solicitó proposiciones para la elección de un presidente de Debates; siendo electo por mayoría de votos el compañero Hilario Che Koyoc, quien pasó inmediatamente a ocupar el cargo, solicitando la lectura del acta de la asamblea anterior, para dar cumplimiento al cuarto punto del Orden del Día, concluida su lectura la puso a consideración de la asamblea siendo aprobada sin discusión alguna. De conformidad con el quinto punto del Orden del Día, se procedió a la elección del Comité Ejecutivo que fungirá a partir del día 12 de mayo de 1993 al 11 de mayo de 1995; el presidente de Debates solicitó proposiciones a la asamblea, y en el uso de la palabra varios compañeros propusieron candidatos que fueron puestos a consideración de la asamblea siendo electo por mayoría de votos el Comité Ejecutivo que quedo integrado de la siguiente forma: - SECRETARIO GENERAL: REFUGIO MAY POLANCO. - SECRETARIO DE ACTAS: ANTONIO MARTIN SAURI. - SECRETARIO DE CONFLICTOS: CANDIDO COB CAN. - SECRETARIO DE ORGANIZACION: AGUSTIN SANTOS COLLI. - SECRETARIO TESORERO: JACOBO ANDRADE. - seguidamente el presidente de Debates invitó a los compañeros que han sido electos para que pasen al frente del Presidium para rendir protesta. Concluido este acto y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente de Debates dió por clausurada esta asamblea, levantandose la presente actuación que se firma y autoriza para constancia.

EL PRESIDENTE DE DEBATES.

Hilario Che Koyoc
HILARIO CHE KOYOC.

EL SECRETARIO GENERAL.

EL SECRETARIO DE ACTAS.

Refugio May Polanco
REFUGIO MAY POLANCO.



Antonio Martin Sauri
ANTONIO MARTIN SAURI.



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN.

En la Ciudad de Izamal, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo - las diez horas del día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en los Corredores del Palacio Municipal de ésta Ciudad, los socios del - SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, con el objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria que se sujetó al siguiente Orden del Día: 1.- Lista de asistencia; 2.- Declaración de estar legalmente constituida la asamblea; 3.- Elección de un Presidente de Debates; 4.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 5.- Elección del Comité Ejecutivo que fungirá a partir - del día 12 de mayo de 1993, al 11 de mayo de 1995; 6.- Toma de protesta del Comité Ejecutivo que resulte electo; 7.- Clausura de la asamblea.- Para dar cumplimiento al primer punto del Orden del Día se pasó lista de asistencia; y estando presente la mayoría de socios el secretario General compañero Victor Tun Gorocica declaró - legalmente constituida la asamblea en cumplimiento al segundo punto del Orden del Día. A continuación el compañero Tun Gorocica solicitó proposiciones para la elección de un presidente de debates; siendo electo por mayoría de votos el compañero Hilario Che Koyoc, quien pasó inmediatamente a ocupar el cargo, solicitando la lectura del acta de la asamblea anterior, para dar cumplimiento al cuarto punto del Orden del Día, concluida su lectura la puso a consideración de la asamblea siendo aprobada sin discusión alguna. De conformidad con el quinto punto del Orden del Día, se procedió a la elección del Comité Ejecutivo que fungirá a partir del día - 12 de mayo de 1993 al 11 de mayo de 1995; el presidente de Debates solicitó proposiciones a la asamblea, y en el uso de la palabra varios compañeros propusieron - candidatos que fueron puestos a consideración de la asamblea siendo electo por mayoría de votos el Comité Ejecutivo que quedo integrado de la siguiente forma: - SECRETARIO GENERAL: REFUGIO MAY POLANCO. - SECRETARIO DE ACTAS: ANTONIO MARTIN SAURI. - SECRETARIO DE CONFLICTOS: CANDIDO COB CAN. - SECRETARIO DE ORGANIZACION: AGUSTIN SANTOS COLLI. - SECRETARIO TESORERO: JACOBO ANDRADE. - seguidamente el Presidente de Debates invitó a los compañeros que han sido electos para que pasen al frente del Presidium para rendir protesta. Concluido este acto y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente de debates dió por clausurada esta asamblea, levantandose la presente actuación que se firma y autoriza para - constancia.

EL PRESIDENTE DE DEBATES.

Hilario che koyoc
HILARIO CHE KOYOC.

EL SECRETARIO GENERAL.

EL SECRETARIO DE ACTAS.

Refugio May Polanco
REFUGIO MAY POLANCO.



Antonio Martin Sauri
ANTONIO MARTIN SAURI.



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN.

En la Ciudad de Izamal, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en los corredores del Palacio Municipal de ésta Ciudad, los socios del SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, con el objeto de celebrar Asamblea General extraordinaria que se sujetó al siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia; 2.- declaración de estar legalmente constituida la asamblea; 3.- elección de un presidente de debates; 4.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 5.- elección del Comité Ejecutivo que fungirá a partir del día 12 de mayo de 1993, al 11 de mayo de 1995; 6.- Toma de protesta del Comité Ejecutivo que resulte electo; 7.- Clausura de la asamblea.- Para dar cumplimiento al primer punto del orden del día se pasó lista de asistencia; y estando presente la mayoría de socios el secretario General compañero Victor Tun Gorocica declaró legalmente constituida la asamblea en cumplimiento al segundo punto del orden del día. A continuación el compañero Tun Gorocica solicitó proposiciones para la elección de un presidente de debates; siendo electo por mayoría de votos el compañero Hilario Che Koyoc, quien paso inmediatamente a ocupar el cargo, solicitando la lectura del acta de la asamblea anterior, para dar cumplimiento al cuarto punto del orden del día, concluida su lectura la puso a consideración de la asamblea siendo aprobada sin discusión alguna. De conformidad con el quinto punto del orden del día, se procedió a la elección del comité ejecutivo que fungirá a partir del día 12 de mayo de 1993 al 11 de mayo de 1995; el presidente de debates solicitó proposiciones a la asamblea, y en el uso de la palabra varios compañeros propusieron candidatos que fueron puestos a consideración de la asamblea siendo electo por mayoría de votos el comité ejecutivo que quedo integrado de la siguiente forma: -- SECRETARIO GENERAL: REFUGIO MAY POLANCO. -- SECRETARIO DE ACTAS: ANTONIO MARTIN SAURI. -- SECRETARIO DE CONFLICTOS: CANDIDO COB CAN. -- SECRETARIO DE ORGANIZACION: AGUSTIN SANTOS COLLI. -- SECRETARIO TESORERO: JACOBO ANDRADE. -- seguidamente el presidente de debates invitó a los compañeros que han sido electos para que pasen al frente del presidium para rendir protesta. Concluido este acto y no habiendo más asuntos de que tratar, el presidente de debates dió por clausurada esta asamblea, levantandose la presente actuación que se firma y autoriza para constancia.

EL PRESIDENTE DE DEBATES.

Hilario Che Koyoc
HILARIO CHE KOYOC.

EL SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE ACTAS.

Refugio May Polanco
REFUGIO MAY POLANCO.



Antonio Martin Sauri
ANTONIO MARTIN SAURI.



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES DEL SERVICIO



**TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO**

52

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA, YUC., A ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. = - - - - -

V I S T O S: Tiénese por presentado el C. MARIO TRANSITO CHAN - en su caracter de Secretario de Organización estadística y promoción - sindical de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán con su memorial de cuenta y copias del acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada por el Sindicato de Trabajadores y Empleados del Ayuntamiento de Izamal Yucatán en la que consta la elección del Comité Ejecutivo que fungirá a partir del día doce de mayo del año en curso al once de mayo de mil novecientos noventa y cinco quedando de la siguiente forma: Secretario General, REBUGIO MAY POLANCO, Secretario de Actas, ANTONIO MARTIN SAURI; Secretario de Conflictos, CANDIDO COB CAN; Secretario de Organización, AGUSTIN SANTOS COLLI; Secretario Tesorero, JACOBO ANDRADE; regístrese la nueva directiva de ese Sindicato como corresponda. - Notifíquese y cúmplase. FUNDAMENTO: El artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán Así lo acordó y firma el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado. lo certifico.

Rebugio May Polanco
[Signature]
[Signature]

TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

[Handwritten signature]
Oct. 21 / 93

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO. MERIDA, YUCATAN, A OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y TRES.

VISTOS: Méndez por presentado el C. MARIO TRINIDAD CHAN
- en su carácter de secretario de Organización de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán con su
- memorial de cuenta y copia del acta de Asamblea General Extraordinaria
celebrada por el Sindicato de Trabajadores y Empleados del Ayuntamiento
de Izamal Yucatán en la que consta la elección del Comité Ejecutivo
que fungirá a partir del día doce de mayo del año en curso al once de
mayo de mil novecientos noventa y cinco quedando de la siguiente forma:
Secretario General, REUGLIO MAY POLANCO, secretario de Actas, ANTONIO
MARTIN SAUKI; secretario de Conflictos, CARLOS COS CAN; secretario de
Organización, AGUSTIN SANTOS COLL; secretario Tesorero, JACINTO ANORA
- de; regístrase la nueva directiva de ese Sindicato como correspondiente.
- Notifíquese y cúmplase. FUNDAMENTO: El artículo 75 fracción II de la
Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán
Así lo acordó y firma el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los
Trabajadores al Servicio del Estado. Lo certifica.

[Faint handwritten signatures and text at the bottom of the page]



**TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO**

23

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA, YUC., A ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. -----

V I S T O S: Tiénese por presentado el C. MARIO TRANSITO CHAN - en su caracter de Secretario de Organización estadística y promoción - sindical de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán con su memorial de cuenta y copias del acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada por el Sindicato de Trabajadores y Empleados del Ayuntamiento de Izamal Yucatán en la que consta la elección del Comité Ejecutivo que fungirá a partir del día doce de mayo del año en curso al once de mayo de mil novecientos noventa y cinco quedando de la siguiente forma: Secretario General, REBUGIO MAY POLANCO, Secretario de Actas, ANTONIO MARTIN SAURI; Secretario de Conflictos, CANDIDO COB CAN; Secretario de Organización, AGUSTIN SANTOS COLLI; Secretario Tesorero, JACOBO ANDRADE; regístrese la nueva directiva de ese Sindicato como corresponda. - Notifíquese y cúmplase. FUNDAMENTO: El artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán Así lo acordó y firma el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado. lo certifico.

TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

Rebugio May 6

RM

[Signature]

Sindicato de Trabajadores^{es} y
Empleados del H. Ayuntamiento
de Izamal, Yucatán.

IZAMAL

25 de agosto 94'

FEDERACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATAN

CALLE 65 NUM. 434-A
ENTRE 48 Y 50

TELEFONOS: 24-60-87
28-57-69

REG. FED. 4028
MERIDA, YUCATAN.



EXP.

OFICIO No. 138/994.

ASUNTO: SE REMITE DO
CUMENTACION.

C. H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Adjunto al presente nos permitimos enviar a ese H. Tribunal, original y copias del Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada por la Agrupación denominada: "SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN", con Registro Estatal No. 02, afiliado a esta Central Obrera.

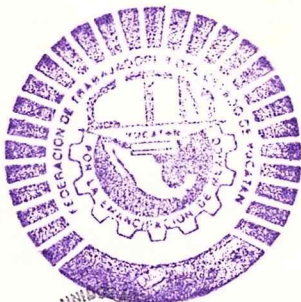
Asimismo le remitimos original y copias del Padrón de Socios actualizado de esta agrupación.

Por la atención que se sirva dispensar al presente y esperando tome nota de lo anterior para los fines legales correspondientes, solo nos resta reiterarle las seguridades de nuestra atenta consideración.

A T E N T A M E N T E
"POR LA EMANCIPACION DE MEXICO"
Mérida, Yuc., a 25 de agosto de 1994.

POR EL COMITE EJECUTIVO,
EL SRIO. DE ORGANIZACION
ESTAD. Y PROM. SINDICAL.

MARIO TRANSITO CHAN.



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

PRESENTADO POR: Luz Perera - -
EL 26 DE Agosto - - - DE 1994
A LAS 13 HORAS CON - - MINUTOS
Y DARE CUENTA VALTEJUNAL CO STE.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAFAEL O. FERRER G.

56

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN. --- REGISTRO ESTATAL NUM. 02 ---

En la Ciudad de Izamal, Municipio del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las dieciseis horas del día treinta de mayo del año de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el predio marcado con el núm. doscientos treinta y ocho de la calle treinta y uno, los socios del SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE esta Ciudad, con el objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria con el único fin de dar a conocer a los integrantes de este Sindicato la renuncia del C. Antonio Martin Sauri como Secretario de Actas de esta Agrupación, análisis de los motivos de dicha renuncia, y en el caso de que fuera aceptada por la Asamblea, la elección del compañero que deberá ocupar su lugar y que estuvo sujeta al siguiente Orden del Día: 1.-Lista de Asistencia y comprobación del Cuorum reglamentario en su caso; 2.-Declaración de estar Legalmente Constituida la Asamblea; 3.-Elección de un Presidente de Debates; 4.-Lectura de la renuncia del C. Antonio Martin Sauri como Secretario de Actas; 5.-Análisis de Motivos; 6.-Votación para aceptar o no dicha renuncia; 7.-Elección del nuevo compañero que ocupe la Secretaria de Actas de este Sindicato, en su caso; 8.-Clausura de la Asamblea. Después de comprobarse la asistencia reglamentaria a esta Asamblea, mediante la Lista de Asistencia, se declaró formalmente constituida, pasando en el segundo punto se propuso como Presidente de Debates al C. Francisco Bobadilla Avila, siendo aprobado por unanimidad su nombre. Seguidamente se dió lectura a la renuncia del compañero Antonio Martin como Secretario de Actas donde se sacó en conclusión que por motivos personales y para no tener roces con algún miembro del Comité Ejecutivo y que no trabajaria adecuadamente en esas condiciones era de aceptarse dicha renuncia como así se hizo al aprobarse por unanimidad en la votación. Como siguiente punto del Orden del Día el Presidente de Debates solicitó nombres de compañeros que pudieran ocupar el cargo del renunciante y se propuso al C. Gumercindo Moreno Casanova, quien fue aceptado por unanimidad; no habiendo más asuntos de que tratar el Presidente de Debates C. Francisco Bobadilla Avila dió por concluida la Asamblea siendo las dieciseis horas con treinta y dos minutos del propio día, levantandose la presente actuación para constancia.

EL PRESIDENTE DE DEBATES
Francisco Bobadilla Avila
FRANCISCO BOBADILLA AVILA.

EL SECRETARIO GENERAL.

EL SECRETARIO DE ACTAS.

Refugio May P
REFUGIO MAY POLANCO.

Gumercindo Moreno C.
GUMERCINDO MORENO CASANOVA.



57

N O M B R E .

E D A D .

ESTADO CIVIL.

D I R E C C I O N .

- 001.-VICTOR TUN GOROSICA.
- 002.-ANTONIO DOMINGUEZ PECH.
- 003.-ONESIMO MORENO SANSORES.
- 004.-REFUGIO MAY POLANCO.
- 005.-JACOBO ANDRADE.
- 006.-FELIPE UC CAUICH.
- 007.-AGUSTIN SANTOS COLLI.
- 008.-CATALINO MENDEZ.
- 009.-GUADALUPE CETINA.
- 010.-ANTONIO BOJORQUEZ.
- 011.-RUFINO YEH MOO.
- 012.-SANTIAGO TUN.
- 013.-ELIGIO MAY MAY.
- 014.-HILARIO CHE KOYOC.
- 015.-ANTONIO MARTIN SAURI.
- 016.-FLORENCIO UC BRITO.
- 017.-PABLO MEZQUITA HERRERA.
- 018.-FRANCISCA DURAN ESPADAS.
- 019.-GUMERSINDO MORENO CASANOVA.
- 020.-ANDIDO COB CAM.
- 021.-JOSE DEMESIO PERERA.
- 022.-HIPOLITO CHAN CHAN.
- 023.-AMBROSIO MAY CHIM.
- 024.-OMAR BOBADILLA CANTO.
- 025.-ANTONIA MEDINA.
- 026.-PAULINO TUN CANCHE.
- 027.-SANTIAGO CHAN CAN.
- 028.-JUAN TUN CHAN.
- 029.-CARLOS PERERA MARTINEZ.



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS**

DATOS PERSONALES

Izamal, Yuc., a 8 de Julio de 1994.

POR EL COMITE EJECUTIVO,

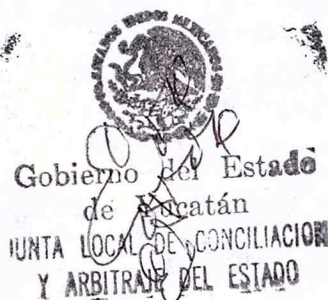
EL SECRETARIO GENERAL.

EL SECRETARIO DE ACTAS.

Refugio May P

REFUGIO MAY POLANCO.

Gumersindo Moreno C.
GUMERSINDO MORENO CASANOVA.



FEDERACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATAN

CALLE 65 NUM. 434-A
ENTRE 48 Y 50

TELEFONOS: 24-60-87
28-57-69

REG. FED. 4028
MERIDA, YUCATAN.



EXP.

OFICIO No. 138/994.

ASUNTO: SE REMITE DO
CUMENTACION.

C. H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Adjunto al presente nos permitimos enviar a ese H. Tribunal, original y copias del Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada por la Agrupación denominada "SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN", con Registro Estatal No. 02, afiliado a esta Central Obrera.

Asimismo le remitimos original y copias del Padrón de Socios actualizado de esta agrupación.

Por la atención que se sirva dispensar al presente y esperando tome nota de lo anterior para los fines legales correspondientes, solo nos resta reiterarle las seguridades de nuestra atenta consideración.

A T E N T A M E N T E
"POR LA EMANCIPACION DE MEXICO"
Mérida, Yuc., a 25 de agosto de 1994.

POR EL COMITE EJECUTIVO,
EL SRIO. DE ORGANIZACION
ESTAD. Y PROM. SINDICAL.

MARIO TRANSITO CHAN.

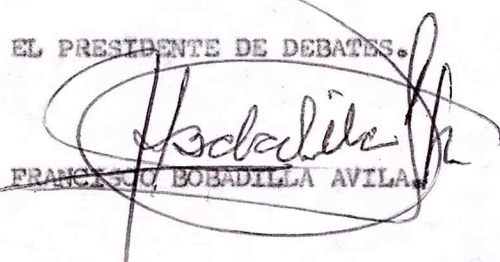


59

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN.
----- REGISTRO ESTATAL NUM. 02 -----

En la Ciudad de Izamal, Municipio del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las dieciséis horas del día treinta de mayo del año de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el predio marcado con el núm. doscientos treinta y ocho de la calle treinta y uno, los socios del SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE esta Ciudad, con el objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria con el único fin de dar a conocer a los integrantes de este Sindicato la renuncia del C. Antonio Martín Sauri como Secretario de Actas de esta Agrupación, análisis de los motivos de dicha renuncia, y en el caso de que fuera aceptada por la Asamblea, la elección del compañero que deberá ocupar su lugar y que estuvo sujeta al siguiente Orden del Día: 1.-Lista de Asistencia y comprobación del Cuorum reglamentario en su caso; 2.-Declaración de estar Legalmente Constituida la Asamblea; 3.-Elección de un Presidente de Debates; 4.-Lectura de la renuncia del C. Antonio Martín Sauri como Secretario de Actas; 5.-Análisis de Motivos; 6.-Votación para aceptar o no dicha renuncia; 7.-Elección del nuevo compañero que ocupe la Secretaria de Actas de este Sindicato, en su caso; 8.-Clausura de la Asamblea. Después de comprobarse la asistencia reglamentaria a esta Asamblea, mediante la Lista de Asistencia, se declaró formalmente constituida, pasando en el segundo punto se propuso como Presidente de Debates al C. Francisco Bobadilla Avila, siendo aprobado por unanimidad su nombre. Seguidamente se dió lectura a la renuncia del compañero Antonio Martín como Secretario de Actas donde se sacó en conclusión que por motivos personales y para no tener roces con algún miembro del Comité Ejecutivo y que no trabajaría adecuadamente en esas condiciones era de aceptarse dicha renuncia como así se hizo al aprobarse por unanimidad en la votación. Como siguiente punto del Orden del Día el Presidente de Debates solicitó nombres de compañeros que pudieran ocupar el cargo del renunciante y se propuso al C. Gumercindo Moreno Casanova, quien fue aceptado por unanimidad; no habiendo más asuntos de que tratar el Presidente de Debates C. Francisco Bobadilla Avila dió por concluida la Asamblea siendo las dieciséis horas con treinta y dos minutos del propio día, levantándose la presente actuación para constancia.

EL PRESIDENTE DE DEBATES.


FRANCISCO BOBADILLA AVILA.

EL SECRETARIO DE ACTAS.

EL SECRETARIO GENERAL.

Refugio May Polanco
REFUGIO MAY POLANCO.

Gumercindo Moreno C.
GUMERCINDO MORENO CASANOVA.



Gobierno del Estado
de Yucatán
JUNTA LOCAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE DEL ESTADO

60

PADRON DE SOCIOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN. -- REG. EST. NUM. 02. -- -- --

N O M B R E .

E D A D .

E S T A D O C I V I L .

D I R E C C I O N .

- 001.-VICTOR TUN GOROSICA.
- 002.-ANTONIO DOMINGUEZ PECH.
- 003.-ONESIMO MORENO SANSORES.
- 004.-REFUGIO MAY POLANCO.
- 005.-JACOBO ANDRADE.
- 006.-FELIPE UC CAUICH.
- 007.-AGUSTIN SANTOS COLLI.
- 008.-CATALINO MENDEZ.
- 009.-GUADALUPE CETINA.
- 010.-ANTONIO BOJORQUEZ.
- 011.-RUFINO YEH MOO.
- 012.-SANTIAGO TUN.
- 013.-ELIGIO MAY MAY.
- 014.-HILARIO CHE KOYOC.
- 015.-ANTONIO MARTIN SAURI.
- 016.-FLORENCIO UC BRITO.
- 017.-PABLO MEZQUITA HERRERA.
- 018.-FRANCISCA DURAN ESPADAS.
- 019.-GUMERSINDO MORENO CASANOVA.
- 020.-ANDIDO COB CAM.
- 021.-JOSE DEMESIO PERERA.
- 022.-HIPOLITO CHAN CHAN.
- 023.-AMEROSIO MAY CHIM.
- 024.-OMAR BOBADILLA CANTO.
- 025.-ANTONIA MEDINA.
- 026.-PAULINO TUN CANCHIS.
- 027.-SANTIAGO CHAN CAN.
- 028.-JUAN TUN CHAN.
- 029.-CARLOS PERERA MARTINEZ.



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS**

DATOS PERSONALES

Izamal, Yuc., a 8 de Julio de 1994.

POR EL COMITE EJECUTIVO,

EL SECRETARIO GENERAL.

Refugio May P
REFUGIO MAY POLANCO.

EL SECRETARIO DE ACTAS.

Gumersindo Moreno C.
GUMERSINDO MORENO CASANOVA.



Gobierno del Estado
de Yucatán
JUNTA LOCAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE DEL ESTADO

FEDERACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATAN

61

CALLE 65 NUM. 434-A
ENTRE 48 Y 50

TELEFONOS: 24-60-87
28-57-69

REG. FED. 4028
MERIDA, YUCATAN.



EXP.

OFICIO No. 047/996.

ASUNTO: Se remite documentación.

C. PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este medio nos estamos dirigiendo a usted con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

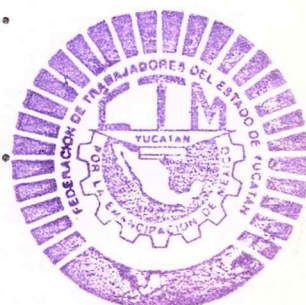
Que estamos anexando con la presente, original y copias de Ley del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Agrupación denominada: "SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN" misma en la que entre otras cosas se acordó elegir al Comité Ejecutivo que representará a esta misma Agrupación, durante el período social que comprende a partir de esta fecha y hasta el día 12 de Mayo de 1997. Así mismo estamos anexando el padrón de socios debidamente actualizado de la propia Agrupación.

No omitimos manifestarle, que la Agrupación en comento es filial de esta Central Obrera y que se encuentra registrada ante esa H. Autoridad a su digno cargo con el número 02.

Así mismo le solicitamos de la manera más atenta, tenga a bien impartir las instrucciones correspondientes para que a la documentación que se remite, se le otorgue el trámite legal que corresponda hasta conseguir el reconocimiento del Comité Ejecutivo de esta Agrupación.

Agradeciendo por anticipado su atención al respecto, solo nos resta reiterarle las seguridades de nuestra distinguida consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
"POR LA EMANCIPACION DE MEXICO"
Mérida, Yuc., a 8 de Marzo de 1996.
POR EL COMITE EJECUTIVO
EL SUB-SRIO. DE TRABAJO.
ARIEL A. ESCALANTE CANTO.



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO



PRESENTADO POR: hois Perreira Ojeda
EL 11 DE Marzo DE 1996
A LAS 12 HORAS CON 12 MINUTOS
Y A LA CENTRAL OBRERA DEL D.F.
EL SECRETARIO DE ACUERDO.
recibi los anexos que se refieren este oficio.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN. REG. EST. NUM. 02. - - - - -

En la Ciudad de Izamal, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Diecinueve horas del día Veintinueve de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Seis, se reunieron en el Local Social del Sindicato de Trabajadores en Camiones y Camionetas de Servicio Público de la Ciudad de Izamal, Yucatán, los socios del SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, con el objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria que se sujetó al siguiente Orden del Día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Elección de un Presidente de Debates. 3.- Declaración de estar o no legalmente constituida la Asamblea. 4.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 5.- Elección del Comité Ejecutivo que fungirá a partir del día de la Asamblea y hasta el Doce de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Siete. 6.- Toma de protesta del Comité Ejecutivo -- que resulte Electo. 7.- Clausura de la Asamblea. De conformidad con el Primer punto del Orden del Día se pasó lista de asistencia y estando presente la mayoría de socios, se procedió a la elección de un Presidente de Debates, y estando presentes los compañeros Mario Tránsito Chán, Secretario General de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M.; y Francisco Bobadilla Avila, Delegado de la misma Central Obrera en la Ciudad de Izamal, fué nombrado el primero para ocupar la Presidencia de Debates. Al ocupar su cargo el compañero Mario Tránsito Chán, de conformidad al Tercer punto del Orden del Día declaró legalmente constituida la Asamblea. Seguidamente el Presidente de Debates solicitó la lectura del Acta de la Asamblea anterior, se dispensó la lectura. A continuación se procedió a dar cumplimiento al Quinto punto del Orden del Día, para tal efecto el Presidente de Debates solicitó proposiciones y fueron propuestos como Candidatos a Secretario General los compañeros Víctor Tun Gorocica e Hilario Che Koyoc, que puesto a consideración de la Asamblea y después de haberse tomado el voto de cada uno de los compañeros resulto electo por mayoría de votos el compañero Víctor Tun Gorocica, quien obtuvo diecisiete votos a favor, contra quince que fueron a favor del compañero Che Koyoc. Acto seguido se procedió a la elección de los demas miembros del Comité Ejecutivo que por acuerdo de la mayoría de los socios se le dió el voto de confianza al compañero Víctor Tun Gorocica, para nombrar a los demas compañeros y hecho lo anterior quedo integrado el Comité Ejecutivo de la siguiente forma: SECRETARIO GENERAL: Víctor Tun Gorocica; SECRETARIO DE ACTAS: Carlos Perera Martinez; SECRETARIO DE ORGANIZACION: Agustín Santos Colli; SECRETARIO DE CONFLICTOS: Paulino Tun Chán y SECRETARIO TESORERO: Jacobo Andrade. Seguidamente y de acuerdo al sexto punto del Orden del Día el Presidente de Debates procedió a tomar la protesta a los compañeros que han sido electos previamente al acto, el Presidente de Debates hizo uso de la palabra para felicitar y orientar a los compañeros para procurar la debida atención de todos los asuntos relacionados con la organización sindical. Y no habiendo más asuntos de que tratar y de acuerdo al Séptimo punto del Orden del Día, el Presidente de Debates dió por clausurada la Asamblea.

EL PRESIDENTE DE DEBATES.

MARIO TRÁNSITO CHAN.

EL SECRETARIO GENERAL.

VICTOR TUN GOROCICA.

EL SECRETARIO DE ACTAS.

CARLOS PERERA MARTINEZ.

EL SRIIO. DE ORGANIZACION.

AGUSTIN SANTOS COLLI.

EL SECRETARIO DE CONFLICTOS.

PAULINO TUN CHAN.

EL SECRETARIO TESORERO.

JACOBO ANDRADE.

Carlos Perera Martinez

Agustin Santos Colli

Paulino Tun Chan

Jacobo Andrade

V T G

PADRON DE SOCIOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN. - - - - REG. EST. NUM. 02. - - - -

NOMBRE	EDAD.	EDO. CIVIL.	DOMICILIO
1.- Victor Tún Gorocica.			
2.- Carlos Perera Martínez.			
3.- Jacobo Andrade.			
4.- Agustín Santos Collí.			
5.- Paulino Tún Chán.			
6.- Felipe Uc Cauich.			
7.- Santiago Uicab Can.			
8.- Antonio Bojórquez.			
9.- Rufino Yeh Moo.			
10.- Santiago Tún.			
11.- Eligio May May.			
12.- Candido Cob Can.			
13.- José Nemenrio Perera M.			
14.- Hipolito Chán Chán.			
15.- Ambrosio May Chín.			
16.- Omar Bobadilla Canto.			
17.- Juan Tún Chán.			
18.- Santiago Chán Cam.			
19.- Antonio Domínguez Pech.			
20.- Refugio May Polanco.			
21.- Catalino Méndez.			
22.- Onésimo Moreno Sansores.			
23.- Gumerciendo Moo Cauich.			
24.- Serafin Madera Rodríguez.			
25.- Eulogio Perera Martínez.			
26.- Paablo Mézquita Herrera.			
27.- Antonia Madera de H.			
28.- Francisca Durán Espadas.			
29.- Urbano Carrillo Díaz.			



Izamal, Yuc., a 29 de Febrero de 1996.
POR EL COMITE EJECUTIVO,

EL SECRETARIO GENERAL.

EL SECRETARIO DE ACTAS.

VICTOR TUN GOROCICA.

VTG

CARLOS PERERA M.

Carlos Perera M.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN. REG. EST. NUM. 02. - - - - -

En la Ciudad de Izamal, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Diecinueve horas del día Veintinueve de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Seis, se reunieron en el Local Social del Sindicato de Trabajadores en Camiones y Camionetas de Servicio Público de la Ciudad de Izamal, Yucatán, los socios del SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, con el objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria que se sujetó al siguiente Orden del Día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Elección de un Presidente de Debates. 3.- Declaración de estar o no legalmente constituida la Asamblea. 4.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 5.- Elección del Comité Ejecutivo que fungirá a partir del día de la Asamblea y hasta el Doce de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Siete. 6.- Toma de protesta del Comité Ejecutivo que resulte Electo. 7.- Clausura de la Asamblea. De conformidad con el Primer punto del Orden del Día se pasó lista de asistencia y estando presente la mayoría de socios, se procedió a la elección de un Presidente de Debates, y estando presentes los compañeros Mario Tránsito Chán, Secretario General de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M.; y Francisco Bobadilla Avila, Delegado de la misma Central Obrera en la Ciudad de Izamal, fué nombrado el primero para ocupar la Presidencia de Debates. Al ocupar su cargo el compañero Mario Tránsito Chán, de conformidad al Tercer punto del Orden del Día declaró legalmente constituida la Asamblea. Seguidamente el Presidente de Debates solicitó la lectura del Acta de la Asamblea anterior, se dispensó la lectura. A continuación se procedió a dar cumplimiento al Quinto punto del Orden del Día, para tal efecto el Presidente de Debates solicitó proposiciones y fueron propuestos como Candidatos a Secretario General los compañeros Víctor Tun Gorocica e Hilario Che Koyoc, que puesto a consideración de la Asamblea y después de haberse tomado el voto de cada uno de los compañeros resulto electo por mayoría de votos el compañero Víctor Tun Gorocica, quien obtuvo diecisiete votos a favor, contra quince que fueron a favor del compañero Che Koyoc. Acto seguido se procedió a la elección de los demás miembros del Comité Ejecutivo que por acuerdo de la mayoría de los socios se le dió el voto de confianza al compañero Víctor Tun Gorocica, para nombrar a los demás compañeros y hecho lo anterior quedo integrado el Comité Ejecutivo de la siguiente forma: SECRETARIO GENERAL: Víctor Tun Gorocica; SECRETARIO DE ACTAS: Carlos Perera Martínez; SECRETARIO DE ORGANIZACION: Agustín Santos Colli; SECRETARIO DE CONFLICTOS: Paulino Tun Chán y SECRETARIO TESORERO: Jacobo Andrade. Seguidamente y de acuerdo al sexto punto del Orden del Día el Presidente de Debates procedió a tomar la protesta a los compañeros que han sido electos previamente al acto, el Presidente de Debates hizo uso de la palabra para felicitar y orientar a los compañeros para procurar la debida atención de todos los asuntos relacionados con la organización sindical. Y no habiendo más asuntos de que tratar y de acuerdo al Séptimo punto del Orden del Día, el Presidente de Debates dió por clausurada la Asamblea.

EL PRESIDENTE DE DEBATES.

MARIO TRÁNSITO CHÁN.

EL SECRETARIO GENERAL.

VICTOR TUN GOROCICA.

EL SECRETARIO DE ACTAS.

CARLOS PERERA MARTINEZ.

EL SRIIO. DE ORGANIZACION.

AGUSTIN SANTOS COLLI.

Agustín Santos Colli

EL SECRETARIO DE CONFLICTOS.

PAULINO TUN CHÁN.

EL SECRETARIO TESORERO.

JACOBO ANDRADE.

Jacobo Andrade

PADRON DE SOCIOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN. - - - - REG. EST. NUM. 02. - - - -

NOMBRE	EDAD.	EDO. CIVIL.	DOMICILIO
1.- Victor Tún Gorocica.			
2.- Carlos Perera Martínez.			
3.- Jacobo Andrade.			
4.- Agustín Santos Collí.			
5.- Paulino Tún Chán.			
6.- Felipe Uc Cauich.			
7.- Santiago Uicab Can.			
8.- Antonio Bojórquez.			
9.- Rufino Yeh Moo.			
10.- Santiago Tún.			
11.- Eligio May May.			
12.- Candido Cob Can.			
13.- José Nemencio Perera M.			
14.- Hipolito Chán Chán.			
15.- Ambrosio May Chin.			
16.- Omar Bobadilla Canto.			
17.- Juan Tún Chán.			
18.- Santiago Chán Cam.			
19.- Antonio Domínguez Pech.			
20.- Refugio May Polanco.			
21.- Catalino Méndez.			
22.- Onésimo Moreno Sansores.			
23.- Gumercindo Moo Cauich.			
24.- Serafin Madera Rodríguez.			
25.- Eulogio Perera Martínez.			
26.- Paablo Mézquita Herrera.			
27.- Antonia Madera de H.			
28.- Francisca Durán Espadas.			
29.- Urbano Carrillo Díaz.			



Izamal, Yuc., a 29 de Febrero de 1996.
POR EL COMITE EJECUTIVO,

EL SECRETARIO GENERAL.

EL SECRETARIO DE ACTAS.

VICTOR TUN GOROCICA.

V T G

CARLOS PERERA M.

Carlos Perera Martínez



Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán.

66

Exp. _____

Oficio No _____

Asunto: _____

C. PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Por este medio nos estamos dirigiendo a usted con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

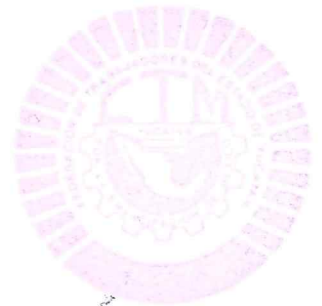
Que estamos anexando con la presente, original y copias de Ley del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Agrupación denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, misma en la que se acordó entre otras cosas elegir al Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende a partir del 12 de Mayo de 1998 al 11 de Mayo del Año Dos Mil, mismo que quedó integrado de la siguiente forma: SECRETARIO GENERAL: Agustín Santos Colli; SECRETARIO DE ACTAS: Carlos Perera Martínez; SECRETARIO TESORERO: Jacobo Andrade; SECRETARIO DE CONFLICTOS: Alberto Yeh Ordoñez y SECRETARIO DE ORGANIZACION: Alejandro May Dzul. Así mismo estamos anexando original y copias de Ley del Padrón de Socios debidamente actualizado.

No omitimos manifestarle que la Agrupación en comento es filial de esta Central Obrera, que se encuentra registrada ante esa H. Autoridad a su digno cargo bajo el número 02 y que la documentación que se remite es con el fin de que se le otorgue el trámite legal que corresponda hasta alcanzar el reconocimiento del Comité Ejecutivo electo.

Agradeciendo por anticipado la atención que se sirva dispensar a la presente, solo nos resta reiterarle las seguridades de nuestra consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
"POR LA EMANCIPACION DE MEXICO"
Mérida, Yuc., a 6 de Julio de 1998.
POR EL COMITE EJECUTIVO,
EL SUB-SRIBO. DE TRABAJO.


ARIEL A. ESCALANTE CANTO.





TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

PRESENTACION DE Acta Para Orden
EL 7 DE Setiembre E 19 98

A LAS 10 HORAS Y 50 MINUTOS
DE LA ULTIMA TRIBUNAL CONSTE.
EL SECRETARIO DE ACUERDO.

[Handwritten signature]



[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text]


ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL SINDICATO DE
TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL,
YUCATAN. DECRETO NUM. 02.

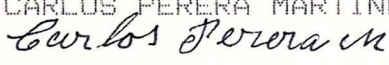
En la Ciudad de Izamal, Municipio del mismo nombre en el Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Dieciseis horas del Día Veinte de Abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho, se reunieron en el predio número Doscientos Treinta y Ocho de la calle Treinta y Uno de esta misma localidad, los socios que integran el SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, previamente convocada por su Comité Ejecutivo y con sujeción al siguiente Orden del Día: 1.- El Secretario General le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea. 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates. 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso. 6.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Doce de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Ocho al Once de Mayo del Año Dos Mil. 7.- Clausura de la Asamblea. De acuerdo con lo señalado en el Primer punto del Orden del Día, el Secretario General le dió comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. Al pasar al Segundo punto, el Secretario de Actas procedió a pasar lista de asistencia, notándose la presencia de la mayoría de los socios que integran esta Agrupación. De acuerdo con lo señalado en el Tercer punto, el Secretario General después de verificar que efectivamente se encontraba presente la mayoría de socios, declaró legalmente constituida la Asamblea. Al pasar al Cuarto punto, se procedió a la elección de un Presidente de Debates habiendo sido electo por acuerdo unánime de los presentes el C. Mario Tránsito Chán Chán, Secretario General de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., quien se encontraba presente por invitación que anticipadamente se le hiciera para asistir a esta Asamblea. Al tomar posesión de su cargo y continuando el curso de la Asamblea y para dar cumplimiento al Quinto punto del Orden del Día, el Secretario de Actas procedió a darle lectura al Acta de la Asamblea anterior, misma que después de leída fué puesta a consideración de los presentes, aprobándose en todos sus términos y sin objeción alguna. Al pasar al Sexto punto del Orden del Día que corresponde a la elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Doce de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Ocho al Once de Mayo del Año Dos Mil, solicitó a los presentes hacer las propuestas que consideren pertinentes para integrar las planillas que deban participar en el Proceso Electoral que se llevará a efecto a continuación. Después de un breve receso, el propio Presidente de Debates informó que únicamente se había presentado una planilla, misma que estaba integrada de la siguiente forma: SECRETARIO GENERAL: Agustín Santos Collí; SECRETARIO DE ACTAS: Carlos Perera Martínez; SECRETARIO TESORERO: Jacobo Andrade; SECRETARIO DE CONFLICTOS: Alberto Yeh Ordoñez y SECRETARIO DE ORGANIZACION: Alejandro May Dzul. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si se haría alguna otra propuesta y al permanecer en silencio la misma, preguntó si estaban de acuerdo con la planilla presentada, manifestando todos los presentes su conformidad, por lo que, el Presidente de Debates declaró que los compañeros electos, dentro de sus

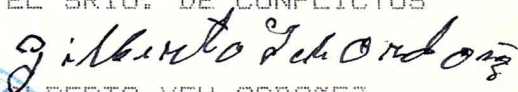
respectivas carteras representarán al Comité Ejecutivo de esta Agrupación durante el período social ya señalado. En el uso de la palabra el C. Agustín Santos Colli, Secretario General electo, agració en nombre propio y de sus compañeros de Comité Ejecutivo, la confianza depositada en ellos y se comprometió a trabajar por el bien de la Agrupación y de sus socios. Así mismo ratificó la militancia de esta Agrupación dentro de las filas de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M. y reconoció el liderazgo de su Secretario General, C. Mario Tránsito Chán. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si algún otro compañero quería hacer uso de la palabra y al no haberlo y para dar cumplimiento al Séptimo punto del Orden del Día, procedió a clausurar la Asamblea siendo las Diecisiete horas con Treinta minutos del propio día.


EL PRESIDENTE DE DEBATES.

 MARIO TRÁNSITO CHAN CHAN.

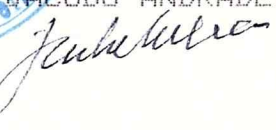
EL SECRETARIO GENERAL.
 AGUSTIN SANTOS COLLI.


EL SECRETARIO DE ACTAS.
 CARLOS PERERA MARTINEZ.


EL SRIO. DE CONFLICTOS

 ALBERTO YEH ORDÓNEZ.

EL SECRETARIO DE ORG.

 ALEJANDRO MAY DZUL.

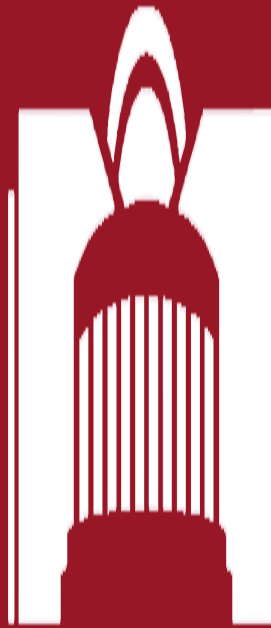


EL SECRETARIO TESORERO.
 JACOBO ANDRADE.


PADRON DE LOS SOCIOS DEL SINDICATO DE LA C.T.M. TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN CORRESPONDIENTE A 1998.

NOMBRE EDAD ESTADO CIVIL DOMICILIO

- 1.- VICTOR TUN GOROCICA.
- 2.- CARLOS PERERA MARTINEZ.
- 3.- AGUSTIN SANTOS COLLI.
- 4.- PAULINO TUN CHAN.
- 5.- FELIPE UC CAUICH.
- 6.- GILBERTO YE ORDOÑEZ.
- 7.- SANTIAGO TUN.
- 8.- ELIGIO MAY MAY.
- 9.- JOSE NEMECIO PERERA M.
- 10.- HIPOLITO CHAN CHAN.
- 11.- AMBROCIO MAY CHIM.
- 12.- JUAN TUN CHAN.
- 13.- SANTIAGO CHAN CAN.
- 14.- CATALINO MENDEZ.
- 15.- GUMERSINDO MORENO C.
- 16.- SERAFIN MADERA RODRIGUEZ.
- 17.- ALEJANDRO MAY DZUL.
- 18.- JACOBO ANDRADE.
- 19.- ANTONIO DOMINGUEZ PECH.
- 20.- GUMERSINDO MOO CAUICH.
- 21.- ANTONIO ALPUCHE BALAM.
- 22.- JOSE FRANCISCO TUN COHUO.
- 23.- ONESIMO MORENO SANORES.
- 24.- EULOGIO PERERA MARTINEZ.
- 25.- ANTONIO MARTIN SAURI.
- 26.- HILARIO CHE KOYOC.
- 27.- MARIA TERESA DE J. SANORES D
- 28.- GRACILIANO BACAB MAY.
- 29.- JOSE GUADALUPE KOYOC.
- 30.- JOSE MANUEL UICAB PUC.
- 31.- ISAIAS G. VAZQUEZ TORRES.
- 32.- IGNACIO POOL BURGOS.
- 33.- JOSE GAMALIEL MAY PUC.
- 34.- GUADALUPE TINAL BACAB.



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE YUCATÁN

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES



Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán.

70

Exp. _____

Oficio No. _____

Asunto: _____

C. PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Por este medio nos estamos dirigiendo a usted con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

Que estamos anexando con la presente, original y copias de Ley del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Agrupación denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, misma en la que se acordó entre otras cosas elegir al Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el periodo social que comprende a partir del 12 de Mayo de 1998 al 11 de Mayo del Año Dos Mil, mismo que quedó integrado de la siguiente forma: SECRETARIO GENERAL: Agustín Santos Collí; SECRETARIO DE ACTAS: Carlos Perera Martínez; SECRETARIO TESORERO: Jacobo Andrade; SECRETARIO DE CONFLICTOS: Alberto Yeh Ordoñez y SECRETARIO DE ORGANIZACION: Alejandro May Dzul. Así mismo estamos anexando original y copias de Ley del Padrón de Socios debidamente actualizado.

No omitimos manifestarle que la Agrupación en comento es filial de esta Central Obrera, que se encuentra registrada ante esa H. Autoridad a su digno cargo bajo el número 02 y que la documentación que se remite es con el fin de que se le otorgue el trámite legal que corresponda hasta alcanzar el reconocimiento del Comité Ejecutivo electo.

Agradeciendo por anticipado la atención que se sirva dispensar a la presente, solo nos resta reiterarle las seguridades de nuestra consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
"POR LA EMANCIPACION DE MEXICO"
Mérida, Yuc., a 6 de Julio de 1998.
POR EL COMITE EJECUTIVO,
EL SUB-SERIO. DE TRABAJO.


ARIEL A. ESCALANTE CANTO.



71

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL SINDICATO DE
TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL,
YUCATAN. DECRETO NUM. 02.

En la Ciudad de Izamal, Municipio del mismo nombre en el Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Dieciseis horas del Día Veinte de Abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho, se reunieron en el predio número Doscientos Treinta y Ocho de la calle Treinta y Uno de esta misma localidad, los socios que integran el SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, previamente convocada por su Comité Ejecutivo y con sujeción al siguiente Orden del Día: 1.- El Secretario General le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea. 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates. 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso. 6.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Doce de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Ocho al Once de Mayo del Año Dos Mil. 7.- Clausura de la Asamblea. De acuerdo con lo señalado en el Primer punto del Orden del Día, el Secretario General le dió comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. Al pasar al Segundo punto, el Secretario de Actas procedió a pasar lista de asistencia, notándose la presencia de la mayoría de los socios que integran esta Agrupación. De acuerdo con lo señalado en el Tercer punto, el Secretario General después de verificar que efectivamente se encontraba presente la mayoría de socios, declaró legalmente constituida la Asamblea. Al pasar al Cuarto punto, se procedió a la elección de un Presidente de Debates habiendo sido electo por acuerdo unánime de los presentes el C. Mario Tránsito Chán Chán, Secretario General de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., quien se encontraba presente por invitación que anticipadamente se le hiciera para asistir a esta Asamblea. Al tomar posesión de su cargo y continuando el curso de la Asamblea y para dar cumplimiento al Quinto punto del Orden del Día, el Secretario de Actas procedió a darle lectura al Acta de la Asamblea anterior, misma que después de leída fué puesta a consideración de los presentes, aprobándose en todos sus términos y sin objeción alguna. Al pasar al Sexto punto del Orden del Día que corresponde a la elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Doce de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Ocho al Once de Mayo del Año Dos Mil, solicitó a los presentes hacer las propuestas que consideren pertinentes para integrar las planillas que deban participar en el Proceso Electoral que se llevará a efecto a continuación. Después de un breve receso, el propio Presidente de Debates informó que únicamente se había presentado una planilla, misma que estaba integrada de la siguiente forma: SECRETARIO GENERAL: Agustín Santos Collí; SECRETARIO DE ACTAS: Carlos Perera Martínez; SECRETARIO TESORERO: Jacobo Andrade; SECRETARIO DE CONFLICTOS: Alberto Yeh Ordoñez y SECRETARIO DE ORGANIZACION: Alejandro May Dzul. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si se haría alguna otra propuesta y al permanecer en silencio la misma, preguntó si estaban de acuerdo con la planilla presentada, manifestando todos los presentes su conformidad, por lo que, el Presidente de Debates declaró que los compañeros electos, dentro de sus

respectivas carteras representarán al Comité Ejecutivo de esta Agrupación durante el período social ya señalado. En el uso de la palabra el C. Agustín Santos Colli, Secretario General electo, agradeció en nombre propio y de sus compañeros de Comité Ejecutivo, la confianza depositada en ellos y se comprometió a trabajar por el bien de la Agrupación y de sus socios. Así mismo ratifico la militancia de esta Agrupación dentro de las filas de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M. y reconoció el liderazgo de su Secretario General, C. Mario Tránsito Chán. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si algún otro compañero quería hacer uso de la palabra y al no haberlo y para dar cumplimiento al Séptimo punto del Orden del Día, procedió a clausurar la Asamblea siendo las Diecisiete horas con Treinta minutos del propio día.

EL PRESIDENTE DE DEBATES.

[Signature]
MARIO TRÁNSITO CHAN CHAN.

EL SECRETARIO GENERAL.

AGUSTIN SANTOS COLLI,
Agustín Santos Colli

EL SECRETARIO DE ACTAS.

EL SRIO. DE CONFLICTOS

CARLOS PERERA MARTINEZ.

ALBERTO YEH ORDÓMEZ.

Carlos Perera m

Alberto Yeh Ordóñez

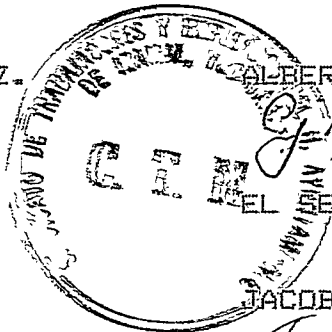
EL SECRETARIO DE ORG.

EL SECRETARIO TESORERO.

Alejandro May Dzul
ALEJANDRO MAY DZUL.

JACOBO ANDRADE.

Jacob Andrade



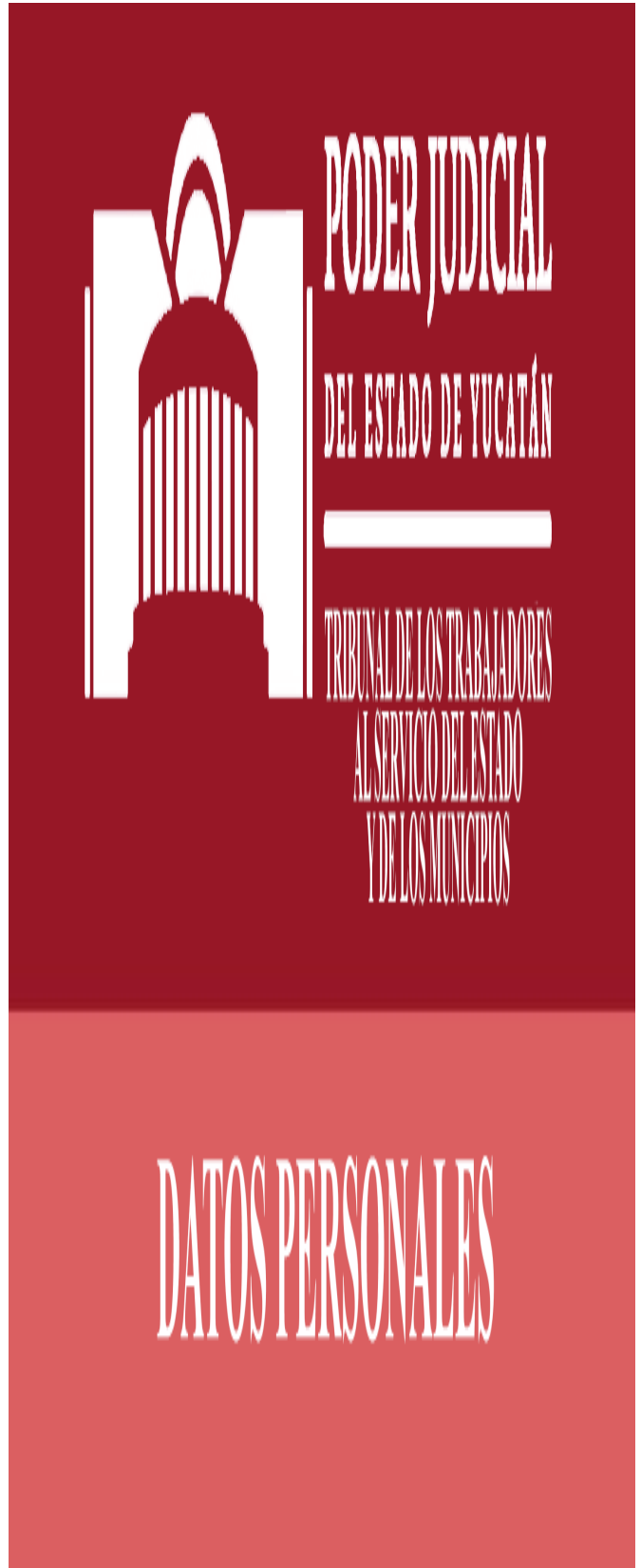
PADRON DE LOS SOCIOS DEL SINDICATO DE LA C.T.M. TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN CORRESPONDIENTE A 1998.

73

NOMBRE

EDAD ESTADO CIVIL DOMICILIO

- 1.- VICTOR TUN GOROCICA.
- 2.- CARLOS PERERA MARTINEZ.
- 3.- AGUSTIN SANTOS COLLI.
- 4.- PAULINO TUN CHAN.
- 5.- FELIPE UC CAUICH.
- 6.- GILBERTO YE ORDOÑEZ.
- 7.- SANTIAGO TUN.
- 8.- ELIGIO MAY MAY.
- 9.- JOSE NEMECIO PERERA M.
- 10.- HIPOLITO CHAN CHAN.
- 11.- AMBROCIO MAY CHIM.
- 12.- JUAN TUN CHAN.
- 13.- SANTIAGO CHAN CAN.
- 14.- CATALINO MENDEZ.
- 15.- GUMERSINDO MORENO C.
- 16.- SERAFIN MADERA RODRIGUEZ.
- 17.- ALEJANDRO MAY DZUL.
- 18.- JACOBO ANDRADE.
- 19.- ANTONIO DOMINGUEZ PECH.
- 20.- GUMERSINDO MOO CAUICH.
- 21.- ANTONIO ALPUCHE BALAM.
- 22.- JOSE FRANCISCO TUN COHUO.
- 23.- ONESIMO MORENO SANSORES.
- 24.- EULOGIO PERERA MARTINEZ.
- 25.- ANTONIO MARTIN SAURI.
- 26.- HILARIO CHE KOYOC.
- 27.- MARIA TERESA DE J. SANSORES D.
- 28.- GRACILIANO BACAB MAY.
- 29.- JOSE GUADALUPE KOYOC.
- 30.- JOSE MANUEL UICAB PUC.
- 31.- ISAIAS G. VAZQUEZ TORRES.
- 32.- IGNACIO POOL BURGOS.
- 33.- JOSE GAMALIEL MAY PUC.
- 34.- GUADALUPE TINAL BACAB.



NOMBRE

EDAD ESTADO CIVIL DOMICILIO

- 35.- MARTINIANO ARGAEZ POOL.
- 36.- AUGUSTO PECH CANCHE.
- 37.- JOSE HIGINIO BACAB CARVAJAL.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

IZAMAL, YUC., A 20 DE ABRIL DE 1998.
POR EL COMITE EJECUTIVO,

EL SECRETARIO GENERAL.

EL SECRETARIO DE ACTAS.

AGUSTIN SANTOS COLLI.

Agustin Santos Colli



CARLOS PERERA MARTINEZ.

Carlos Perera M



FEDERACION REGIONAL DE TRABAJADORES

C. T. M.

"Por la Emancipación de México"

CONSTITUIDA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1998.
Calle 65 No. 432 x 48 y 50 Tel.: 24-20-44 "Casa del Pueblo"



OFICIO No. 066/2000

COMITE EJECUTIVO

SECRETARIO GENERAL
José Nerio Torres Ortíz

SRIA. DE ORG. ESTADISTICA
Y PROM. SINDICAL
Rubén Rodríguez Moguel

SRIA. DE TRABAJO
Miguel Martínez Ancona

SRIA. DE RELACIONES
René Velázquez Franco

SRIA. DE ACCION POLITICA
Silvestre Santana Bastarrachea

SRIA. DE EDUCACION
Victoriano Nieto Cime

SRIA. DE FINANZAS
Rita Aguilar García

SRIA. DE ASUNTOS ECO.
Ando Barrera Bastarrachea

SRIA. DE TRANSPORTE
José G. Cámara Medina

SRIA. DE PREVISION SOCIAL
Fernando Sauri Váidez

SRIA. DE AGRICULTURA
Jorge Camelo Escalante

SRIA. DE COM. SOCIAL
Elverth Quintal Villafaña

SRIA. DE ACCION FEMENIL
Silvia Sánchez Urlostegui

SRIA. DE ACCION JUVENIL
Luis Pavón Jiménez

SRIA. DE ATENCION A
GRUPOS MARGINADOS
Wilberth Parra Vargas

COMISION DE HONOR
JUSTICIA
George Abraham Rodríguez

OFICIAL MAYOR
Marlo Alfredo Ríos Urcelay
ASESOR JURIDICO
Víctor Pacheco Peniche

H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL EDO. DE YUCATAN.
CIUDAD.

Adjunto al presente y en cumplimiento de lo señalado al respecto
en la Ley para los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de
Yucatán y su complementaria, la Ley Federal del Trabajo, estamos remi-
tiendo a ese H. Tribunal dos tantos del Acta de Asamblea General Electi-
va celebrada por el SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTA-
MIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, el día 3 de junio del año en curso.

En dicha Asamblea se eligió al Comité Ejecutivo que representará
al Sindicato de referencia durante el Período Social comprendido del 12
de mayo del año en curso, hasta el día 11 de mayo del año 2002, el cual
encabeza como Secretario General el C. Antonio Martín Sauri, relacionán-
dose los demás integrantes en el cuerpo de dicha actuación.

De igual manera se adjunta copia de la Convocatoria de fecha 19-
de mayo del presente año, así como el Padrón de Socios actualizado, in-
tegrado por 43 socios.

Lo anterior lo hacemos de su conocimiento a fin de que se sirva-
tomar debida nota de ello en el expediente de dicho Sindicato y se nos-
expida copia certificada de Personalidad del mencionado Comité Ejecuti-
vo.

Aprovechamos la oportunidad para remitirle nuestro cordial salu-
do.

A T E N T A M E N T E
Mérida, Yuc., Junio 30 del 2000
POR LA EMANCIPACION DE MEXICO
POR EL COMITE EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL

Br. José Nerio Torres Ortíz.



RECIBIDO

con 1 anexo.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

13:00 hrs
30 JUN 2000

A TODOS LOS SOCIOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN.

Los que suscribimos y quienes representamos más del 33% de los socios que conforman nuestro Padrón Sindical, por este conducto y de conformidad a lo dispuesto en la fracción VIII del Artículo 371 de la Ley Federal del Trabajo, aplicado supletoriamente conforme lo señalado en el Artículo 12 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y toda vez que el Comité Ejecutivo se ha negado a convocar a la Asamblea para la elección del nuevo Comité, según lo previsto en nuestro Estatuto, no obstante habiéndosele solicitado mediante memorial de fecha 6 de los corrientes, por este conducto y con fundamento en el precepto legal antes invocado estamos

CONVOCANDO

a todos los Socios del Sindicato para que asistan el próximo día 3 de junio del año en curso, a las diez horas a la Asamblea General Extraordinaria de Elecciones que celebraremos en el local del Comité Municipal del PRI de ésta localidad, la cual se sujetará al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lista de Asistencia a cargo del Secretario de Organización del ultimo Comité Ejecutivo en funciones. ✓
- 2) Declaración de estar legalmente constituida la Asamblea; ✓
- 3) Lectura de la Convocatoria respectiva; ✓
- 4) Elección de un Presidente de Debates que modere la presente Asamblea; ✓
- 5) Presentación de Planillas participantes;
- 6) Elección del Comité Ejecutivo que representará al Sindicato durante el periodo social comprendido del 12 de mayo de año 2000, hasta el día 11 de mayo del año 2002;
- 7) Toma de Protesta del Comité Ejecutivo electo;
- 8) Clausura de la Asamblea.

En virtud de la gran importancia para nuestra Agrupación de la Asamblea que Convocamos, esperamos su puntual asistencia a la misma.

A T E N T A M E N T E
IZAMAL, YUCATAN, 19 DE MAYO DEL AÑO 2000.

Antonio Martin S.
ANTONIO MARTIN SAURI.

Jose Fco. Tun Cohuo
JOSE FCO. TUN COHUO.

Salvador Mera
CATALIN

Jacobo J. Andrade
JACOBO J. ANDRADE.

Gumercindo Moreno C.
GUMERCINDO MORENO C

Gnes Honeci
HONECI

Isaias G. Vazquez T.
ISAIAS G. VAZQUEZ T.

Paulino Tun Chan
PAULINO TUN CHAN.

Santiago
SANTIAGO

Ambrosio May Chim
AMBROSIO MAY CHIM.

Alejandro May Dzul
ALEJANDRO MAY DZUL.

Minguez P.
MINGUEZ P.

Gumercindo Moo C.
GUMERCINDO MOO C.

Ignacio Pool Burgos
IGNACIO POOL BURGOS.

Serafin Madera R.
SERAFIN MADERA R.



SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN

Registro Número 02/991

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ELECCIONES.- En la Ciudad de Izamal, Municipio del mismo nombre, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día tres de junio del año dos mil, en el local que ocupan las oficinas del Partido Revolucionario Institucional en ésta misma localidad, los Socios del SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, con el objeto de celebrar su Asamblea Extraordinaria de Elecciones, previamente Convocada por el 33 por ciento de los Socios que conforman el Padrón Sindical, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 371 de la Ley Federal del Trabajo aplicado supletoriamente de acuerdo a lo señalado en el artículo 12 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, misma que se sujetará al siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lista de Asistencia a cargo del Secretario de Organización del último Comité Ejecutivo en funciones; 2) Declaración de estar o no legalmente constituida la Asamblea; 3) Lectura de la Convocatoria respectiva; 4) Elección de un Presidente de Debates que modere la presente Asamblea; 5) Presentación de Planillas; 6) Elección del Comité Ejecutivo que representará al Sindicato durante el período comprendido del doce de mayo del año dos mil, hasta el día once de mayo del año dos mil dos; 7) Toma de protesta del Comité Ejecutivo electo; 8) Clausura de la Asamblea.- De acuerdo con lo señalado en el primer punto del Orden del Día, el C. Alejandro May Dzul, Secretario de Organización el último Comité Ejecutivo en funciones, pasó Lista de Asistencia habiéndose comprobado la presencia de 24 de los 37 miembros que conforman el Padrón de Socios, en la inteligencia de que 4 de ellos ya han fallecido, por lo que se constató la existencia del quorúm requerido para la validez de la Asamblea.- En virtud de lo anterior y cumpliendo con el segundo punto del Orden del Día se declaró legalmente constituida la Asamblea por lo que serán válidos los acuerdos que en la misma se adopten.- Para dar cumplimiento al tercer punto el citado compañero dió lectura a la Convocatoria expedida en los términos de los preceptos legales antes invocados.- Pasando al cuarto punto se procedió a la elección de un Presidente de Debates y luego de varias propuestas, por unanimidad de votos se eligió al C. Ruben Rodríguez Moguel, Secretario de Organización, Estadística y Promoción Sindical de la Federación Regional de Trabajadores, quien de inmediato tomó posesión del cargo ordenando que se continuara con la Asamblea.- Se pasó al quinto punto y el Socio Gumercindo Moreno Casanova entregó al Presidente de Debates una planilla de la unidad, misma que fué ratificada por varios socios asistentes quienes expresaron su apoyo a la misma por considerar que sus integrantes eran las persona idóneas para dirigir a la Agrupación; el Presidente de Debates preguntó a los asistentes si no tenían otra planilla para presentar, pregunta que tuvo como respuesta un no unánime; en tal virtud el C. Ruben Rodríguez Moguel informó a la Asamblea que la citada planilla estaba integrada de la siguiente manera:

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE ACTAS

SECRETARIO DE CONFLICTOS

SECRETARIO DE ORGANIZACION

SECRETARIO TESORERO

ANTONIO MARTIN SAURI

URBANO CARRILLO DIAZ

ALEJANDRO MAY DZUL

CATALINO MENDEZ POOL

JACOBO JESUS ANDRADE

Continuando con la Asamblea y en cumplimiento del sexto punto, el Presidente de Debates sometió a votación de la Asamblea la Planilla presentada, misma que fue electa por unanimidad de votos de los asistentes, en virtud de lo cual se le declaró vencedor y a sus integrantes miembros del Comité Ejecutivo que representará al Sindicato durante el Período Social comprendido del doce de mayo del año dos mil, hasta el día once de mayo del año dos mil dos.- Para cumplir con el séptimo punto el Presidente de Debates solicitó a los integrantes del Comité Ejecutivo electo que pasaran al frente del presidiúm para tomarles la Protesta de Ley, acto que llevó a cabo en representación del Secretario General de la Federación Regional de Trabajadores, C. Br. José Nerio Torres Ortíz, exhortándolos a cumplir con esmero y dedicación los cargos para los cuales fueron electos.

Antes de clausurar la Asamblea pidió la palabra el C. Antonio Martín Sauri, Secretario General Electo, agradeciendo a los socios la confianza que en el habían depositado y pidiéndoles conservar la unidad para lograr los intereses que se persiguen en beneficio de la Agrupación; pidió al C. Presidente de Debates le hiciera llegar al compañero José Nerio Torres Ortíz, Secretario General de la Federación Regional de Trabajadores, que esta Agrupación por voluntad libre y expresa de sus asociados continuará militando en la filas de la Federación Regional que dirige, en virtud de haber analizado a conciencia que era la mejor propuesta en beneficio de la clase trabajadora. El Delegado Local de la Federación Regional, Tec. Francisco Bobadilla Avila, se dirigió a los asistentes felicitándolos por haber logrado la unidad del Sindicato, después de mas de año y medio de lucha por sacarla del abandono en que se encontraba, agregó que un Sindicato no se mide por el número de socios que lo integran sino por la capacidad de sus dirigentes; y los exhortó a trabajar unidos y de común acuerdo con las Autoridades Municipales a fin de obtener el mayor beneficio para sus agremiados.- Para cumplir con el octavo punto, el Presidente de Debates solicitó al C. Santos Castro Rejon, Subsecretario de la Secretaría de Atención a Grupos Marginados de la Federación Regional de Trabajadores, que se digne clausurar la Asamblea, lo cual llevó a cabo siendo las once horas con treinta y dos minutos del propio día, ordenando se levante la presente actuación y se turnen las copias de rigor a la Autoridades correspondientes y para los fines legales que procedan.- CONSTE -----

EL PRESIDENTE DE DEBATES

C. RUBEN RODRIGUEZ MOGUEL

EL SRIO GENERAL

EL SRIO. DE ACTAS

EL SRIO. DE CONFLICTOS

C. ANTONIO MARTIN SAURI

C. URBANO CARRILLO DIAZ

C. ALEJANDRO MAY DZUL

EL SRIO. DE ORGANIZACION

Catalino Mendez
C. CATALINO MENDEZ POOT

EL SRIO. TESORERO

Jacobo Andrade
C. JACOBO JESUS ANDRADE

**"PADRÓN DE SOCIOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN"**
REGISTRO ESTATAL No. 02

77

NOMBRE	EDAD	DIRECCION	ESTADO CIVIL
1.-ANTONIO MARTIN SAURI			
2.-URBANO CARRILLO DIAZ			
3.-ALEJANDRO MAY DZUL			
4.-CATALINO MENDEZ POOT			
5.-JACOBO JESÚS ANDRADE			
6.-GUMERSINDO MORENO CASANOVA			
7.-ONESIMO MORENO SANSORES			
8.-IGNACIO POOL BURGOS			
9.-SERAFIN MADERA RODRIGUEZ			
10.-GUADALUPE TINAL BACAB			
11.-JOSE FRANCISCO TUN COUOH			
12.-ISAIAS GONZALO VAZQUEZ TORRES			
13.-PAULINO TUN CHAN			
14.-SANTIAGO TUN POOT			
15.-AMBROSIO MAY CHIN			
16.-ANTONIO DOMÍNGUEZ PECH			
17.-JOSE GAMALIEL MAY PUC			
18.-OCTAVIO AUGUSTO PECH CANCHE			
19.-OMAR BOBADILLA CANTO			
20.-DARIO CHUC KU			
21.-ROMUALDO POLANCO PECH			
22.-GREGORIO FRANCISCO CETINA GAMBOA			
23.-BRIGIDO MAY CHE			
24.-JUSTO PASTOR CHI CANCHE			
25.-MOISES DOMÍNGUEZ UITZ			
26.-RENE ISAAC MOO ALAYON			
27.-JOSE EDUARDO UC PECH			
28.-LUIS ORDÓNEZ MORENO			
29.-FELICIANO HAU POOL			
30.-JOSE ARMANDO QUIJANO PARRA			
31.-CELSO DZUL ESTRELLA			
32.-JAIME VALENCIA MEX			
33.-AUGUSTIN SANTOS COLLI			
34.-VICTOR TUN GOROZICA			
35.-CARLOS PERERA MARTINEZ			
36.-FELIPE UC CAUICH			
37.-GILBERTO YEH ORDÓNEZ			
38.-ELIGIO MAY MAY			
39.-HIPOLITO CHAN CHAN			
40.-SANTIAGO TUN CHAN			
41.-ANTONIO ALPUCHE BALAM			
42.-GRACILIANO BACAB MAY			
43.-JOSE HIGINIO BACAB CARVAJAL			



A T E N T A M E N T E
" POR LA EMANCIPACIÓN DE MAXICO"
IZAMAL, YUC., A 3 DE JUNIO DEL 2000.
POR EL COMITÉ EJECUTIVO LOCAL

EL SRIO. GRAL.

Antonio Martin Sauri
C. ANTONIO MARTIN SAURI

EL SRIO. DE ACTAS

Urbano Carrillo Diaz
C. URBANO CARRILLO DIAZ

SRIO. DE CONFLIC.

Alejandro May Dzul
C. ALEJANDRO MAY DZUL

SRIO. DE ORG.

Catalino Mendez Poot
C. CATALINO MENDEZ POOT

SRIO. DE TESORERO

Jacobo Jesus Andrade
C. JACOBO JESUS ANDRADE



FEDERACION REGIONAL DE TRABAJADORES

C. T. M.

"Por la Emancipación de México"

CONSTITUIDA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1998.
Calle 65 No. 432 x 48 y 50 Tel.: 24-20-44 "Casa del Pueblo"
Registro Federal Num. 5515



COMITE EJECUTIVO

SECRETARIO GENERAL
José Nerio Torres Ortiz

SRIA. DE ORG. ESTADISTICA
Y PROM. SINDICAL
Rubén Rodríguez Moguel

SRIA. DE TRABAJO
Miguel Martínez Ancona

SRIA. DE RELACIONES
José Velázquez Franco

SRIA. DE ACCION POLITICA
Silvestre Santana Bastarrachea

SRIA. DE EDUCACION
Victoriano Nieto Cime

SRIA. DE FINANZAS
Rita Aguilar García

SRIA. DE ASUNTOS ECO.
Orlando Barrera Bastarrachea

SRIA. DE TRANSPORTE
José G. Cámara Medina

SRIA. DE PREVISION SOCIAL
Fernando Sauri Váldez

SRIA. DE AGRICULTURA
Jorge Camelo Escalante

SRIA. DE COM. SOCIAL
Elverth Quintal Villafañá

SRIA. DE ACCION FEMENIL
Silvia Sánchez Uriostegui

SRIA. DE ACCION JUVENIL
Luis Pavón Jiménez

SRIA. DE ATENCION A
GRUPOS MARGINADOS
Wilberth Parra Vargas

COMISION DE HONOR
Y JUSTICIA
Jorge Abraham Rodríguez

OFICIAL MAYOR
Mario Alfredo Ríos Urcelay
ASESOR JURIDICO
Víctor Pacheco Peniche

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATAN.

Por medio del presente nos permitimos hacer del conocimiento de ese H. Tribunal, para los efectos legales que sean procedentes conforme a las leyes vigentes, lo siguiente:

Con fecha 3 de Octubre del año 1998 se constituyó en esta Ciudad, una agrupación que aglutina a una gran cantidad de sindicatos con residencia en nuestro Estado, misma que se denomina **FEDERACION REGIONAL DE TRABAJADORES DE MERIDA, C.T.M.** y cuyo Comité Ejecutivo para el período 1998-2001, encabezan los suscritos con los caracteres que se mencionan.

Dicha Federación Regional fue debidamente registrada ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la cual, mediante oficio número 1202 de fecha 19 de Marzo del año en curso, nos comunicó que nuestra Federación había sido legalmente reconocida y registrada, en los términos de la Ley Laboral, habiéndole correspondido el número **5515**, mismo que quedó asentado a fojas 142 y 143 del Libro correspondiente.

Como quiera que varias agrupaciones sindicales registradas ante ese H. Tribunal, haciendo uso del libre derecho de asociación consignado en nuestra Carta Magna y en la Ley Federal del Trabajo, han manifestado su voluntad de militar en las filas de nuestra Federación Regional, en virtud de lo cual en lo sucesivo deberemos realizar diversos trámites ante ese Tribunal, por este conducto le adjuntamos original y copia de la Certificación de nuestra Personalidad y Registro, expedida por la mencionada Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a fin de que previo el cotejo de la copia para que obre en los archivos de ese H. Tribunal, nos sea devuelto el original que exhibimos.

Esperando se sirva atender nuestra solicitud, aprovechamos la oportunidad para remitirle nuestro saludo.

ATENTAMENTE

Mérida, Yuc., Octubre 25 del 2000.

POR EL COMITE EJECUTIVO,

EL SECRETARIO GENERAL,

EL SECRETARIO DE TRABAJO

DR. JOSE NERIO TORRES ORTIZ

MIGUEL MARTINEZ ANCONA.



12:40hs
26 OCT 2000

RECIBIDO

C.c.p. C. Víctor M. Cervera Pacheco, Gobernador Constitucional del Estado.
C.c.p. Lic. Cleominio Zoreda Novelo, Secretario de Gobierno.

79



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
SECCION: DE ASOCIACIONES
MESA: DIRECCION DE REGISTRO Y ACTUALIZACION
NÚMERO DEL OFICIO: SUBDIRECCION DE REGISTRO
EXPEDIENTE: DEPTO. DE TRAM. Y DICTAMEN
211.1.1, 1002
10/11695
ASUNTO: RESOLUCION

A 188

México, Distrito Federal, a 26 MAR. 2008

Visto para resolver sobre la petición presentada en Oficialía de Partes el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, y

RESULTANDO:

1.- Por escrito de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, el C. Martín Montaña Arteaga, Secretario de Organización, Estadística y Promoción Sindical, de la CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE MÉXICO, solicitó el registro de la agrupación denominada: FEDERACION REGIONAL DE TRABAJADORES DE MÉRIDA, con residencia en Mérida, Yuc., remitiendo para tal efecto la siguiente documentación: original de la convocatoria para el Congreso Constituyente, expedida el cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; convocatoria, acta de asamblea de elección de delegados, lista de asistencia y copias certificadas de las tomas de nota de los Comités Ejecutivos correspondientes a las siguientes agrupaciones: 1.- SINDICATO DE ALARIFES Y OBREROS DE LA CONSTRUCCION (CAMINOS, MONTAJE, ELECTRICIDAD, CARPINTERIA Y FIERRO DE YUCATAN); 2.- FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE DEL ESTADO DE YUCATAN; 3.- SINDICATO UNICO DE FILARMONICOS DE YUCATAN; 4.- SINDICATO DE OPERADORES DE AUTOTRANSPORTES EN YUCATAN "GONZALO NAVARRO BAEZ"; 5.- SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE TALLERES GRAFICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.; 6.- SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO EN YUCATAN "LEONA VICARIO"; 7.- SINDICATO DE OPERADORES DE AUTOBUSES DEL NOROCCIDENTE EN YUCATAN, S.A. DE C.V.; 8.- PLANIA DE CAMIONEROS DE YUCATAN "GONZALO PEREZ MANZANERO" ASOCIACION SINDICAL; 9.- SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE, SIMILARES Y CONEXOS DE YUCATAN; 10.- SINDICATO UNICO DE RECOLECTORES DE DESPERDICIOS EN GENERAL DEL ESTADO DE YUCATAN; 11.- SINDICATO DE VENDEDORES DE PALITAS Y PRODUCTOS CONGELADOS Y SIMILARES DE YUCATAN; 12.- SINDICATO DE TRABAJADORES EN CARPINTERIA, ALBAÑILERIA, FIERRO, MONTAJE Y TRABAJOS CONEXOS Y SIMILARES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION; 13.- SINDICATO DE TRABAJADORES DE LOS GARAGES, GASOLINERIAS, ESTACIONES DE SERVICIO Y SIMILARES DEL ESTADO DE YUCATAN; 14.- SINDICATO DE LUCHADORES Y REFERES PROFESIONALES DE YUCATAN; 15.- SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES Y ARTISTAS DE TELEVISION Y RADIO, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, SECCION No 4; 16.- SINDICATO DE EMPLEADOS DE HOTELES, CANTINAS, CAFE Y SIMILARES DE IZAMAL, YUCATAN; 17.- SINDICATO DE TRABAJADORES EN ACABADOS DE LA CONSTRUCCION, ALARIFES, SIMILARES Y CONEXOS DE IZAMAL Y SU MUNICIPIO, Y 18.- SINDICATO DE ALARIFES, AYUDANTES Y SIMILARES DE IZAMAL, YUCATAN, acta de congreso constituyente y de elección de la directiva del tres de octubre de mil novecientos noventa y ocho;

AL SEÑOR ESTE OFICIALIA GENERAL DE PARTES DEL CUADRO DEL ANTO...

239873



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

DEPENDENCIA:
SECCIÓN:
MESA:
NÚMERO DEL OFICIO:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:

A 189

80

211.1.1. 1202
10/11695
2

lista de asistencia de delegados a tal evento; aprobación de objetivos de constitución de dicha organización, estatutos y padrón de agrupaciones.

2.- El escrito y documentos señalados en el punto que antecede, se radicaron bajo el expediente administrativo número 10/11695.

3.- Esta Dirección General, mediante oficio número 211.1.1.-0174, fechado el diecisiete de enero del año dos mil, formuló observaciones a la documentación remitida, mismas que fueron cumplimentadas por el promovente a través de escrito y documentos presentados en Oficialía de Partes de esta Dependencia el día diecisiete de marzo del mismo año.

CONSIDERANDO

I.- Que atento a las atribuciones conferidas por el artículo 40, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a vigilancia y aplicación de la Ley Federal del Trabajo. Así mismo, la fracción IX de dicho dispositivo establece como otra de sus atribuciones la de llevar el registro de las asociaciones, obreras, patronales y profesionales de jurisdicción federal, en lo que atañe al registro de federaciones y confederaciones, según lo disponen los artículos 381, 382, 383, 385 y demás relativos y aplicables de la Ley Laboral.

II.- Que del análisis del escrito de solicitud de registro y de la documentación que obra en autos, se desprende que el acta del congreso de constitución y de elección celebrado el tres de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en el cual se tomaron los acuerdos de constitución, aprobación de los estatutos de la federación en estudio y elección del primer Comité Ejecutivo, cumple con los requisitos a que se refieren los artículos 371, 373, 376, 383, 384 y 385 de la Ley Federal del Trabajo.

III.- Que la federación que nos ocupa, queda constituida con las siguientes agrupaciones: 1.- SINDICATO DE ALARIFES Y OBREROS DE LA CONSTRUCCION EN CAMINOS, MONTAJA, ELECTRICIDAD, CARPINTERIA Y FIERRO DE YUCATAN; 2.- FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE DEL ESTADO DE YUCATAN; 3.- SINDICATO UNICO DE FILARMONICOS DE YUCATAN; 4.- SINDICATO DE OPERADORES DE AUTOTRANSPORTES EN YUCATAN "GONZALO NAVARRO BAEZ"; 5.- SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE TALLERES GRAFICOS DEL SUDESTE, S.A. DE C.V.; 6.- SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO EN YUCATAN "LEONA VICARIO"; 7.- SINDICATO DE OPERADORES DE AUTOBUSES DEL NOROESTE EN YUCATAN, S.A. DE C.V.; 8.- ALIANZA DE CAMIONEROS DE YUCATAN "GONZALO LOPEZ MANZANERO" ASOCIACION SINDICAL; 9.- SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE, SIMILARES Y CONEXOS DE YUCATAN; 10.- SINDICATO UNICO DE RECOLECTORES DE DESPERDICIOS EN GENERAL DEL ESTADO DE YUCATAN; 11.- SINDICATO DE VENDEDORES DE PALETAS Y PRODUCTOS CONGELADOS Y SIMILARES DE YUCATAN; 12.- SINDICATO DE

239872

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

DEPENDENCIA:

SECCIÓN:

MESA:

NÚMERO DEL OFICIO:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:

A 190

211.1.1.

10/11695

3

1202

SIMILARES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION; 13.- SINDICATO DE TRABAJADORES DE LOS GARAGES, GASOLINERAS, ESTACIONES DE SERVICIO Y SIMILARES DEL ESTADO DE YUCATAN; 14.- SINDICATO DE LUCHADORES Y REFERES PROFESIONALES DE YUCATAN; 15.- SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES Y ARTISTAS DE TELEVISION Y RADIO, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, SECCION No 4; 16.- SINDICATO DE EMPLEADOS DE HOTELES, CANTINAS, CAFES Y SIMILARES DE IZAMAL, YUCATAN; 17.- SINDICATO DE TRABAJADORES EN ACABADOS DE LA CONSTRUCCION, ALARIFES, SIMILARES Y CONEXOS DE IZAMAL Y SU MUNICIPIO, Y 18.- SINDICATO DE ALARIFES, AYUDANTES Y SIMILARES DE IZAMAL, YUCATAN.

IV.- Que la voluntad de las agrupaciones sindicales mencionadas con anterioridad para constituir y formar parte de la federación en comento, queda acreditada en los autos del expediente administrativo al rubro citado, toda vez que se exhibe la lista de asistencia que contiene el nombre de los delegados que asistieron al congreso en que se tomó el acuerdo de constituir la federación en estudio, fechado el tres de octubre de mil novecientos noventa y ocho, cándose cumplimiento a lo ordenado por el primer párrafo del artículo 358 del Código Laboral.

V.- Que descritas las condiciones que se apuntan, esta Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, determina que es procedente otorgar el registro a la agrupación denominada **FEDERACION REGIONAL DE TRABAJADORES DE MÉRIDA**, así como la toma de nota de su Comité Ejecutivo por haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos señalados por los artículos 381, 382, 383, 384 y 385 de la Ley de la Materia.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado y con apoyo en lo previsto por el artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, es de resolverse y se,-----

RESUELVE

PRIMERO.- Se registra la **FEDERACION REGIONAL DE TRABAJADORES DE MÉRIDA**, con domicilio en Calle 65 No. 48 y 50 "Casa del Pueblo", Mérida, Yucatán, en los términos de los artículos 381 y 384 de la Ley Federal del Trabajo, la cual queda integrada por las siguientes agrupaciones: 1.- SINDICATO DE ALARIFES Y OBREROS DE LA CONSTRUCCION EN CAMINOS, MONTAJE, ELECTRICIDAD, CARPINTERIA Y FIERRO DE YUCATAN; 2.- FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE DEL ESTADO DE YUCATAN; 3.- SINDICATO UNICO DE FILARMONICOS DE YUCATAN; 4.- SINDICATO DE OPERADORES DE AUTOTRANSPORTES EN YUCATAN "GONZALO NAVARRO BAEZ"; 5.- SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE TALLERES GRAFICOS DEL SUDESTE, S.A. DE C.V.; 6.- SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO EN YUCATAN "LEONA VICARIO"; 7.- SINDICATO DE OPERADORES DE AUTOBUSES DEL NOROESTE EN YUCATAN, S.A. DE C.V.; 8.- ALIANZA DE CAMIONEROS DE YUCATAN "GONZALO LOPEZ MANZANERO" ASOCIACION SINDICAL; 9.- SINDICATO DE

239871

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES
CALLE 65 No. 48 y 50
MÉRIDA, YUCATÁN



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

DEPENDENCIA:

SECCIÓN:

MESA:

NÚMERO DEL OFICIO: 211.1.1.

EXPEDIENTE: 10/11695

4

ASUNTO:

A 191

1202

82

TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE, SIMILARES Y CONEXOS DE YUCATAN; 10.- SINDICATO UNICO DE RECOLECTORES DE DESPERDICIOS EN GENERAL DEL ESTADO DE YUCATAN; 11.- SINDICATO DE VENDEDORES DE PALETAS Y PRODUCTOS CONGELADOS Y SIMILARES DE YUCATAN; 12.- SINDICATO DE TRABAJADORES EN CARPINTERIA, ALBAÑILERIA, FIERRO, MONTAJE Y TRABAJOS CONEXOS Y SIMILARES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION; 13.- SINDICATO DE TRABAJADORES DE LOS GARAGES, GASOLINERAS, ESTACIONES DE SERVICIO Y SIMILARES DEL ESTADO DE YUCATAN; 14.- SINDICATO DE LUCHADORES Y REFERES PROFESIONALES DE YUCATAN; 15.- SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES Y ARTISTAS DE TELEVISION Y RADIO, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, SECCION No 4; 16.- SINDICATO DE EMPLEADOS DE HOTELES, CANTINAS, CAFES Y SIMILARES DE IZAMAL, YUCATAN; 17.- SINDICATO DE TRABAJADORES EN ACABADOS DE LA CONSTRUCCION, ALARIFES, SIMILARES Y CONEXOS DE IZAMAL Y SU MUNICIPIO, Y 18.- SINDICATO DE ALARIFES, AYUDANTES Y SIMILARES DE IZAMAL, YUCATAN.

SEGUNDO.- Se tomó nota del Comité Ejecutivo de la Federación de referencia, electo en el congreso efectuado el tres de octubre de mil novecientos noventa y ocho cuyo período social concluye el dos de octubre del año dos mil uno, en términos del artículo 36 del estatuto, quedar lo integrado como sigue: **SECRETARIO GENERAL: JOSÉ NERIO TORRES ORTIZ;** Sustitutos: Bernardo Navarro Canto, Moisés Cruz Santos y José Pepe García Ordoñez; Secretario de Organización, Estadística y Promoción Sindical: Rubén Rodríguez Moguel; Subsecretarios: Rolando Gómez B., Maximino Mira Rodríguez y Daniel Salazar García; Secretario de Trabajo: Miguel Martínez Ancona; Subsecretarios: Wilberth Rosado Cortés, Jesús Osorio Bacab y José Luis Pasos González; Secretario de Relaciones: René Velázquez Franco; Subsecretarios: Luis R. Bobadilla Avila, Juan Hernán Bech Medina y Elmer Canch Polanco; Secretario de Acción Política: Silvestre Santana Bastarrachea; Subsecretarios: Freddy Blanco Vázquez, José L. Ancona Solís y Sergio Mat Hoil; Secretario de Educación, Capacitación y Adiestramiento: Victoriano Nieto Cirio; Subsecretarios: Miguel Paredes Vázquez, Benito Castro Sánchez y Carlos Rodríguez Berzunza; Secretaria de Finanzas: Rita Aguilar García; Subsecretarios: Joaquín Meléndez Herrera, Juan C. Lara Pérez y Felipe S. Rodríguez Muñoz; Secretario de Asuntos Económicos: Orlando Barrera Bastarrachea; Subsecretarios: Porfirio Castillo Peraza, Freddy Canto López y Julio Pereira Martínez; Secretario de Transporte: José Guadalupe Cámara Medina; Subsecretarios: Gonzalo Alcocer López, Misael Pavia Pacheco y Fernando Mex Criollo; Secretario de Previsión Social y Ecología: Fernando Sauri Valdez; Subsecretarios: José Cámara Cámara, Ambrosio Hernández R. y Miguel Guerra Malavert; Secretario de Comunicación Social: Elberth Quintal Villafaña; Subsecretarios: René Martínez Pérez, José Baquedano Rendís y Juan Cano Pacheco; Secretaria de Acción Femenil: Silvia Sánchez Uriostegui; Subsecretarias: Blanca Peniche Parra, Lourdes Notario D. y Rosalinda López Cocom; Secretario de Acción Juvenil: Luis Pavón Jiménez; Subsecretarios: Iván Rodríguez C., Rubén Segura Pérez y Carlos Pavón Durán; Secretario de Agricultura: Jorge Camelo Escalante; Subsecretarios: Wilder Carrillo Lara, Raymundo Martín Chan y Amilcar Quiñonez S.; Secretario de Atención a los Grupos Marginados: Wilberth Parra Vargas; Subsecretarios: Ricardo Herrera Santos, Santos Castro Rejón y Buenaventura Cisneros P.; **COMISION REGIONAL DE CONTRALORIA Y**

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

239870



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

DEPENDENCIA:

SECCIÓN:

MESA:

NÚMERO DEL OFICIO:

211.1.1.

1202

EXPEDIENTE:

10/11695

5

ASUNTO:

JUSTICIA: Presidente: Jorge Abraham Rodríguez; Suplente: Manuel Bonilla Domínguez
Secretario:—Rubén Duarte; Suplente: Pedro Miranda Fernández; Vocal: José Bobadilla Avila
Suplente: Juan Gabriel Reyes Flores.

TERCERO.- El número de registro que corresponde a la federación de referencia es el 5515, el cual ha quedado asentado en fojas 142 y 143 del libro correspondiente.

CUARTO.- Notifíquese al promovente en el domicilio señalado en autos.

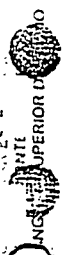
Así lo resolvió y firma el C. Licenciado Eduardo R. Cardoso Valdes, Director General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

REF.: 0851 - 17 - III - 2090
CENTRAL: C.T.M.
MEV/SMS/JVS/sr.
Disque R-11695

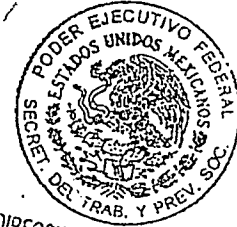
C.c.p.- La H. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, Dr. Lavista y Dr. Andrade, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06729, México, D.F..

COPY COPIADA
COTAFI
192



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL. CERTIFICA:

Què la presente fotostática es copia fiel del original que obra en el expediente 10/11695 que se encuentra en el archivo de esta Dirección General y se expide a solicitud del interesado para los efectos legales correspondientes en cinco foja (s) útil (es) en la Ciudad de México, D.F., a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACION Y CERTIFICACION.



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

LIC. EMMA E. WONG CASANOVA.

C O T E J O



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MERIDA
YUCATAN A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL.-----

VISTOS: Tiénese por presentado a los C.C JOSE NERIO TORRES ORTIZ Y MIGUEL MARTINEZ ANCONA, con sus caracteres que ostentan de Secretario General y Secretario de Trabajo de la Federación Regional de Trabajadores de Mérida "C.T.M", con su memorial de cuenta de fecha veinticinco de octubre del presente año, y anexos que acompañan presentado ante este Tribunal el día veintiséis del propio mes y año, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el cuerpo dicho memorial; en atención a lo solicitado y con fundamento en el artículo 384 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria regístrese ante este Tribunal, bajo el número 1 que se le ha asignado, la inscripción de la agrupación denominada Federación Regional de Trabajadores de Mérida C.T.M, que ya obra registrado ante la Subsecretaría del Trabajo, mediante acuerdo de fecha veintinueve de marzo del año dos mil, según copia certificada que se acompaña a la promoción; previo cotejo de este documento con la copia simple exhibida, devuélvase el primer documento dejando en autos la copia simple exhibida para debida constancia. Notifíquese y cúmplase. Fundamento el artículo anteriormente citado de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria. Así lo acordó y firman los que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, y el Secretario de acuerdos en funciones de presidente por ministerio de Ley en los términos previstos por el artículo 131 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. LO CERTIFICO.---

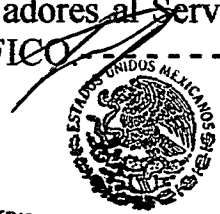


TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

2/5

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MERIDA
YUCATAN A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL.-----

VISTOS: Tiénese por presentado al C. JOSE NERIO TORRES ORTIZ con su personalidad que ya tiene acreditada en autos en el libro de registro respectivo, de Secretario General, de la Federación Regional de Trabajadores de Mérida, "C.T.M" con su memorial de cuenta y anexos que acompaña, presentado ante este Tribunal el día treinta de junio del presente año, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo y en atención a lo solicitado, y con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al servicio del Estado y Municipios de Yucatán, regístrese en el cuadernillo respectivo bajo el número 01/200, que se le ha asignado, al nuevo Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores y empleados del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán para el período comprendido del doce de mayo del presente año al once de mayo del año dos mil dos, quedando integrada dicha Directiva de la siguiente manera: SECRETARIO GENERAL ANTONIO MARTIN SAURI, SECRETARIO DE ACTAS URBANO CARRILLO DIAZ, SECRETARIO DE CONFLICTOS ALEJANDRO MAY DZUL, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN CATALINO MENDEZ POOT Y SECRETARIO TESORERO JACOBO JESUS ANDRADE. Notifíquese el presente acuerdo al promovente en el domicilio señalado en el escrito que se provee, y expídase la copia certificada que solicita. Cúmplase. Fundamento el artículo anteriormente citado de la Ley de la materia y el 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria. Así lo acordó y firman los que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, y el Secretario de acuerdos en funciones de presidente por ministerio de Ley en los términos previstos por el artículo 131 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. LO CERTIFICO-----



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

675

gb

**SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN**

Registrado ante el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado
Con el número 01/991

**C. PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL
DE CONCILIACION Y ABITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.
PRESENTE.**

Adjunto al presente nos permitimos remitir a ése H. Tribunal, bajo su atinada Presidencia, original y copia del acta de la Asamblea General de Elecciones celebrada por el Sindicato al rubro citado, el día cinco de mayo del año en curso y en la cual se eligió al Comité Ejecutivo que lo representará durante el período social comprendido del día doce de mayo del año dos mil dos, hasta el día once de mayo del año dos mil cuatro, el cual se encuentra encabezado por el suscrito, como Secretario General y relacionándose a los demás integrantes en el cuerpo del acta en referencia.

Lo anterior de conformidad con lo señalado al respecto en la Leyes de la Materia y a fin de que se sirva tomar debida nota en el expediente de nuestra Agrupación, el cual obra en los archivos de ése H. Tribunal y autorice se nos expidan las constancias certificadas del reconocimiento de nuestra Personalidad Jurídica, documentos que autorizamos a recibir, en nuestro nombre y representación, nombramos a como nuestros apoderados, para que nos representen, en forma conjunta o separada, a los C.C. Maximino Mina Rodríguez, Lic. Miguel Angel Paredes Velázquez y Lic. Raúl Ruiz Rodríguez.

Agradeciendo de antemano su atención hacia nuestras solicitudes, aprovechamos la oportunidad para remitirle nuestro sincero y cordial saludo.

ATENTAMENTE
IZAMAL, YUC., A 17 DE JUNIO DEL 2002
POR EL COMITÉ EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL

Gumersindo Moreno Casanova

C. GUMERSINDO MORENO CASANOVA

C.T.M.
SIND. DE TRAB. Y EMPL.
DEL
H. AYUNTAMIENTO
REG. EST. N° 02 / 991
IZAMAL, YUCATAN

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

8:50 hrs
28 AGO 2002

RECIBIDO
con un anexo en 4 folios.

47

**SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO
DE IZAMAL, YUCATÁN.**

REGISTRADO ANTE EL H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
CON EL NÚMERO 02/991

C O N V O C A T O R I A

A TODOS LOS SOCIOS DEL SINDICATO:

POR ESTE MEDIO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONCEDE EL ESTATUTO DE NUESTRO SINDICATO, ESTAMOS CONVOCANDO A TODOS NUESTROS ASOCIADOS PARA QUE ASISTAN A NUESTRA ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIONES QUE CELEBRAREMOS, EN EL SALÓN DE ACTOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA LOCALIDAD, EL PRÓXIMO DÍA CINCO DE LOS CORRIENTES, A LAS DIEZ HORAS, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE,

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura de la Convocatoria;
- 2) Lista de Asistencia;
- 3) Declaración de estar legalmente constituida la Asamblea;
- 4) Elección de un Presidente de Debates;
- 5) Exposición de motivos de la presente Asamblea;
- 6) Presentación de Planillas participantes;
- 7) Elección del Comité Ejecutivo que representará al Sindicato durante el período social comprendido del día doce de mayo en curso, hasta el once de mayo del año dos mil cuatro;
- 8) Toma de Protesta del Comité Ejecutivo electo; y
- 9) Clausura de la Asamblea.

EN VIRTUD DE QUE LA ASAMBLEA QUE CONVOCAMOS REVISTE GRAN IMPORTANCIA PARA LA VIDA INTERNA Y SOCIAL DE NUESTRA AGRUPACIÓN SINDICAL, ESPERAMOS CONTAR CON SU PUNTUAL ASISTENCIA EN LA FECHA Y HORA FIJADAS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS FALTAS INJUSTIFICADAS A LA MISMA SE SANCIONARÁN CONFORME A LO SEÑALADO AL RESPECTO EN EL ESTATUTO DE NUESTRO SINDICATO.

A T E N T A M E N T E
IZAMAL, YUCATÁN, A 25 DE ABRIL DEL 2002
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

EL SECRETARIO GENERAL,

Antonio Martín Sa
C. ANTONIO MARTÍN SAURI.

C.T.M.

**SIND. DE TRAB. Y EMPL.
DEL
H. AYUNTAMIENTO
REG. EST. N° 02 / 991
IZAMAL, YUCATÁN**

EL SRIO. DE ACTAS Y ACOS

C. URBANO CARRILLO DÍAZ.

48

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATÁN.

REGISTRADO ANTE EL H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
CON EL NÚMERO 02/991

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA. - En la ciudad de Izamal, Municipio del mismo nombre, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día cinco de mayo del año dos mil dos, se reunieron en el Local de Reuniones del Palacio Municipal, previamente convocados, los Socios del *Sindicato de Trabajadores y Empleados del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán*, a fin de celebrar su Asamblea General de Elecciones prevista en su Estatuto, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente Orden del Día: **1)** Lectura de la Convocatoria; **2)** Lista de Asistencia; **3)** Declaración de estar legalmente constituida la Asamblea; **4)** Elección de un Presidente de Debates; **5)** Exposición de motivos de la presente Asamblea; **6)** Presentación de Planillas participantes; **7)** Elección del Comité Ejecutivo que representará al Sindicato durante el período social comprendido del día doce de mayo en curso, hasta el día once de mayo del año dos mil cuatro; **8)** Toma de Protesta del Comité Ejecutivo electo; y **9)** Clausura de la Asamblea.- En cumplimiento del primer punto, el Secretario General dió lectura a la Convocatoria expedida el día veinticinco de abril del presente año por medio de la cual se citaba para ésta Asamblea; al término de la lectura los asistentes aprobaron la Convocatoria en todas sus partes.- Acto seguido se pasó al segundo punto y el Secretario de Organización pasó lista de asistencia, comprobándose la presencia de treinta y uno de los cuarenta y tres Socios que conforman el Padrón, por lo que se estableció la existencia del quórum legal, motivo por el cual y en cumplimiento del tercer punto, el Secretario General declaró legalmente constituida la Asamblea, por lo que serán válidos todos sus acuerdos, aún para los que no asistieron.- Para cumplir con el cuarto punto, se procedió a elegir al Presidente de Debates que modere los trabajos de la Asamblea y por unanimidad de votos resultó electo el C. Técnico Agropecuario *José Francisco Bobadilla Ávila*, Delegado Municipal de la Federación Regional de Trabajadores, quien de inmediato pasó a ocupar dicho cargo, ordenando se continuara con el desahogo del Orden del Día.- En vista de lo anterior y en cumplimiento del quinto punto, tomó la palabra el Secretario General y explicó a los asistentes que el único motivo de la presente Asamblea, como se establece en la Convocatoria respectiva, era elegir al nuevo Comité Ejecutivo que representará a la Organización durante el período comprendido del día doce de mayo en curso, hasta el día once de mayo del año dos mil cuatro y en tal virtud, para cumplir con el sexto punto, pedía a los asistentes que presentaran las Planillas que desearan participar en el proceso electivo para lo cual decretaba un receso de diez minutos; concluido el receso solo se presentó una Planilla, la cual estaba conformada de la siguiente manera:

COMO SECRETARIO GENERAL:	GUMERSINDO MORENO CASANOVA.---
COMO SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN:	CATALINO MÉNDEZ POOT.-----
COMO SRIIO. DE ACTAS Y ACUERDOS:	ALEJANDRO MAY DZUL.-----
COMO SECRETARIO TESORERO:	IGNACIO POOL BURGOS.-----
COMO SECRETARIO DE CONFLICTOS:	ISAÍAS VÁZQUEZ TORRES.-----

Seguidamente el Presidente de Debates preguntó a los asistentes si no había otra Planilla para presentar y ante la respuesta negativa de los asistentes, declaró desahogado el sexto punto y ordenó se pasara al siguiente, por lo que procedió a efectuar la elección, sometiendo a votación la Planilla presentada la cual fue electa por Unanimidad de votos de los asistentes, motivo por el cual la declaró vencedora y a sus integrantes como miembros del Comité Ejecutivo que representará al Sindicato durante el período social comprendido del próximo día doce del presente mes y año, hasta el día once

de mayo del año dos mil cuatro.- Seguidamente invitó a los integrantes del recién electo Comité para que pasaran al frente del presidium a fin de tomarles la Protesta de Ley, acto que se llevó a efecto por el C., Rubén Rodríguez Moguel, encargado del despacho de la Federación Regional de Trabajadores, el cual los exhortó a cumplir con toda honestidad y esmero los cargos que les confirieron sus compañeros.- Antes de clausurar la Asamblea pidió la palabra el Secretario General electo y agradeció a sus compañeros la confianza que depositaron en los integrantes del Comité electo y prometió no defraudarlos en el ejercicio de sus funciones.- Y nó habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de Debates declaró clausurada la Asamblea, en cumplimiento del último punto del Orden del Día y siendo las doce horas con cinco minutos del propio día, ordenando se levante la presente actuación, se suscriba por los funcionarios autorizados y se turnen las copias de rigor a las Autoridades competentes para los efectos de la toma de nota respectiva y el reconocimiento del Comité Ejecutivo electo.- CONSTE.-----

EL PRESIDENTE DE DEBATES.

Bobadilla
TEC. JOSÉ ECO. BOBADILLA ÁVILA.

POR EL COMITÉ EJECUTIVO

EL SECRETARIO GENERAL,

Gumersindo Moreno Casanova
C GUMERSINDO MORENO CASANOVA.

EL SRIO. DE ACTAS Y ACDOS.

Alejandro May Dzul
C. ALEJANDRO MAY DZUL..

C.T.M.

SIND. DE TRAB. Y EMPL.
DEL

EL SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Catalino Mendez Poot
C. CATALINO MENDEZ POOT.

H. AYUNTAMIENTO
REG. EST. N° 02 / 991
IZAMAL, YUCATAN

EL SECRETARIO TESOERO,

Ignacio Pool Burgos
C. IGNACIO POOL BURGOS.

EL SECRETARIO DE CONFLICTOS,

Isaías Vázquez Torres
C. ISAIÁS VÁZQUEZ TORRES.

PADRÓN DE SOCIOS

2002

"SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN"

REG. EST. 02/991

AFILIADO A LA FEDERACIÓN REGIONAL DE TRABAJADORES C.T.M.

90

NOMBRE

EDAD

DIRECCION

ESTADO CIVIL

- 1.-GUMERCINDO MORENO CASANOVA
- 2.-ALEJANDRO MAY DZUL
- 3.-ISAIAS GONZALO VAZQUEZ TORRES
- 4.-CATALINO MENDEZ POOT
- 5.-IGNACIO POOL BURGOS
- 7.-ONESIMO MORENO SANORES
- 8.-GUMERCINDO MOO ALAYON
- 9.-GUADALUPE TINAL BACAB
- 10.-FERMIN MAAS CHAN
- 11.-RAYMUNDO MAY MAY
- 12.-SANTIAGO TUN POOT
- 13.-AMBROSIO MAY CHIN
- 14.-ANTONIO DOMÍNGUEZ PECH
- 15.-JOSE GAMALIEL MAY PUC
- 16.-ALFONSO GALAZ
- 17.-OMAR BOBADILLA CANTO
- 18.-DARIO CHUC KU
- 19.-ROMUALDO POLANCO PECH
- 20.-GREGORIO FRANCISCO CETINA GAMBOA
- 21.-TIBURCIO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
- 22.-JUSTO PASTOR CHI CANCHE
- 23.-MOISES DOMÍNGUEZ UITZ
- 24.-RENE ISAAC MOO ALAYON
- 25.-JOSE EDUARDO UC PECH
- 26.-LUIS ORDÓÑEZ MORENO
- 27.-FELICIANO HAU POOL
- 28.-JOSE FRANCISCO BOBADILLA AVILA
- 29.-GILBERTO YEH ORDÓÑEZ
- 30.-JAIME VALENCIA MEX
- 31.-ELIGIO MAY
- 32.-SANTIAGO TUN POOT
- 33.-PRIMO FELICIANO TUN CHAN
- 34.-JACOBO JESÚS ANDRADE



A T E N T A M E N T E
 "POR LA EMANCIPACIÓN DE MAXICO"
 IZAMAL, YUC., A 9 DE MAYO DEL 2002.
 POR EL COMITÉ EJECUTIVO LOCAL

C.T.M.

EL SECRETARIO GENERAL

EL SRIO. DE ACTAS Y ACUERDOS

Gumersindo Moreno Casanova DEL *Alejandro May Dzul*
 C. GUMERSINDO MORENO CASANOVA DEL C. ALEJANDRO MAY DZUL

H. AYUNTAMIENTO
 REG. EST. N° 02 / 991
 IZAMAL, YUCATAN



91

TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

SINDICATO DE TRABAJADORES Y
EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO
DE IZAMAL, YUCATÁN.
CUADERNILLO NO. 01/2000

**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS
DE YUCATÁN. MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO, A CINCO DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----**

VISTOS: Tiénese por presentado al C. GUMERSINDO MORENO CASANOVA, en su carácter que ostenta de Secretario General del Sindicato de Trabajadores y Empleados del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán, con su memorial de cuenta de fecha diecisiete de junio del presente año y anexo que acompaña recibido en este Tribunal el día veintiocho de agosto del año en curso, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, téngase por depositada el Acta de Asamblea efectuada el día cinco de mayo de dos mil dos en la que consta la elección de la nueva directiva de ese Sindicato para el periodo comprendido del doce de mayo de dos mil dos hasta el once de mayo del dos mil cuatro la cual quedó integrada de la siguiente manera: Secretario General Gumersindo Moreno Casanova, Secretario de Organización Catalino Méndez Poot, Secretario de Actas y Acuerdos Alejandro May Dzul, Secretario Tesorero Ignacio Pool Burgos, Secretario de Conflictos Isaías Vázquez Torres, regístrese la nueva directiva como corresponda. Téngase por depositado el padrón de socios actualizado que se acompaña a la promoción que se provee; expídanse como solicita las constancias certificadas del reconocimiento de la personalidad jurídica, de conformidad con el Artículo 723 de la Ley Federal de Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, teniéndose como autorizadas para recibirlas en su nombre y representación a las personas designadas en dicho memorial. Agréguese a sus antecedentes la documentación presentada. Notifíquese y cúmplase.-Fundamento los artículos 75, fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y el anteriormente invocado.- Así lo acordaron y firman los integran este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, ante la fe del Secretario que autoriza, Licenciado Rafael Omar Ferriol González. LO CERTIFICO-----

[Handwritten signatures and stamps]
TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO




92

TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

**SINDICATO DE TRABAJADORES Y
EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO
DE IZAMAL, YUCATÁN
CUADERNILLO No. 01/2000.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, siendo las 8:50 horas del día Veintisiete de Noviembre del año dos mil dos, YO EL ACTUARIO de este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, **Estando Presente** en el local de este Tribunal EL C. MIGUEL ANGEL PAREDES VELAZQUEZ, le notifico el acuerdo de fecha CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS, el cual recibe junto con la Cédula de notificación y que agrego al expediente la copia de la misma para debida constancia. DOY FE. -

ATENTAMENTE


LIC. JOAQUIN GAZCA MEDINA
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL ESTADO.
TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO



93

TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

SINDICATO DE TRABAJADORES
Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO
DE IZAMAL, YUCATÁN
CUADERNILLO No. 01/2000

NOTIFICADO(S): C. GUMERSINDO MORENO
CASANOVA.

DOMICILIO: CALLE 65 No. 432 POR 48 Y 50 "CASA DEL
PUEBLO".

POBLACION: MERIDA, YUCATAN.

En autos del expediente de promoción arriba indicado, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, con fecha CINCO de NOVIEMBRE del año DOS MIL DOS, dictó un acuerdo el cual se ordenó fuera notificado personalmente.-----

Para su conocimiento y efectos legales, le dejo copia del mismo debidamente cotejado con su original, en estos momentos en que son las 8:50 horas del día Veintisiete de NOVIEMBRE del año DOS MIL DOS.-----

OBSERVACIONES Y ANEXOS: Adjunto a la presente copia debidamente certificada del acuerdo de referencia original, mismo que le notifico para su conocimiento y efectos legales correspondientes. DOY FE.-----



ATENTAMENTE

TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS LIC. JOAQUIN GAZCA MEDINA
SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL ESTADO

*Recibi cedula
y copia de Acuerdo
27-Nov.-2002
P.P. Miguel A. Paredes V.*

Calle 47 X 60 No. 425 Depto 21 "Altos Edificio ISSTEY". Mérida, Yucatán,
México.

94
R.E.-02/2001

Sindicato de Trabajadores del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.

Comité Ejecutivo
2004-2006.

620
13:45
01 JUN 2004

**"SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATÁN"**

REGISTRO ESTATAL No. 02/991

ASUNTO: Se remite copia del Acta de la Asamblea General Extraordinaria del cambio del Comité Ejecutivo de este Sindicato, CONVOCATORIA de la elección PLANTILLA de los socios y planilla de la unidad.

LIC. HECTOR HUMBERTO HERRERA HEREDIA.
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Presente.

Por este medio y de una manera atenta y respetuosa, nos permitimos remitirle copia del Acta de la Asamblea General Extraordinaria del cambio del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores y Empleados del H. Ayuntamiento de Izamal Yucatán, de fecha 9 de Mayo del año en curso, copia de la CONVOCATORIA, así como copia de la PLANTILLA de los socios afiliados y copia de la Planilla de la Unidad, compuesta de la siguiente forma: SECRETARIO GENERAL, GRACIANO MAAS KOH; SECRETARIO DE ACTAS, PROFR. LUIS RENE BOBADILLA AVILA; SECRETARIO DE CONFLICTOS, GONZALO VAZQUEZ TORRES, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, JAIME VALENCIA MEX; SECRETARIO TESORERO, IGNACIO POOL BURGOS Y LOS CC. ALEJANDRO MAY DZUL, RENE ISAAC MOO ALAYON Y MARTINIANO E. ARGAEZ POOL, Presidente, Secretario y Vocal, de la COMISION DE HONOR Y JUSTICIA de este Sindicato, encareciéndole se sirva disponer se tome debida nota y se registre el CAMBIO DEL COMITÉ EJECUTIVO SINDICAL, con la atenta súplica de que se nos expida una copia certificada del referido REGISTRO, para que sea la PERSONALIDAD JURÍDICA del nuevo Comité Ejecutivo.

Al agradecerle la atención favorable que se sirva disponer se le preste a la presente comunicación y solicitud del registro respectivo, le manifestamos nuestro reconocimiento y fraternal compañerismo.

A T E N T A M E N T E
POR LA EMANCIPACIÓN DE MÉXICO
Izamal, Yuc. A 1º. De Junio del 2004.
POR EL COMITÉ EJECUTIVO LOCAL
EL SECRETARIO DE ACTAS.

Alejandro May Dzul
C. ALEJANDRO MAY DZUL

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

13:45
01 JUN 2004

RECIBIDO
Con on anexo constante
de cinco folios originales

28 de junio 2004

Recibi copias solicitadas

GRACIANO MAAS KOH.

[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible text, possibly a stamp or header]

[Faint, mostly illegible text, possibly a body of a letter or document]

[Faint, mostly illegible text]

[Faint, mostly illegible text]

[Faint, mostly illegible text]

[Faint, mostly illegible text]

[Faint, mostly illegible text]

96 3

**"SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATÁN"**

REGISTRO ESTATAL No. 02/991

CONVOCATORIA

POR ESTE MEDIO SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS DE ESTA AGRUPACIÓN PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ELECCIONES QUE CELEBRAREMOS EN EL LOCAL SOCIAL UBICADO EN EL PREDIO MARCADO CON EL No. 321 DE LA CALLE 38 DE ESTA LOCALIDAD, EL PROXIMO 9 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO Y A PARTIR DE LAS 7.30 P. M. CON SUJECCIÓN AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA
- II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
- III. DECLARACIÓN DE ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA
- IV. LECTURA DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA
- V. ELECCIÓN DE UN PRESIDENTE DE DEBATES Y UN ESCLUTADOR
- VI. VI ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO
- VII. TOMA DE PROTESTA DEL COMITÉ EJECUTIVO ELECTO
- VIII. PALABRAS DEL NUEVO SECRETARIO GENERAL
- IX. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

EN VIRTUD DE LA GRAN IMPORTANCIA PARA NUESTRA AGRUPACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE CONVOCAMOS, ESPERAMOS SU PUNTUAL ASISTENCIA A LA MISMA.

A T E N T A M E N T E
" POR LA EMANCIPACIÓN DE MÉXICO "
IZAMAL YUCATÁN A 3 DE MAYO DEL 2004.

Gumersindo Moreno
C. GUMERSINDO MORENO.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATÁN, PARA VERIFICAR EL PROCESO ELECTORAL DEL CAMBIO DEL COMITÉ EJECUTIVO.

REG. EST. 02/991

EN LA LOCALIDAD DE IZAMAL, MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE , DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS SIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2004, SE REUNIERON EN EL PREDIO No. 321 DE LA CALLE 38, DE ESTA LOCALIDAD, DECLARADO POR ESTA UNICA VEZ, RECINTO OFICAL DEL SINDICATO, LOS TRABAJADORES QUE INTEGRAN EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATÁN, PARA CELEBRAR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, PREVIAMENTE CONVOCADA POR SU COMITÉ EJECUTIVO Y DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA I.- LISTA DE ASISTENCIA. II.- VERIFICACIÓN DEL QUOURUM LEGAL.- III.- DECLARACIÓN DE ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA.- IV.- LECTURA DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.- V.- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE DEBATES Y UN ESCRUTADOR.- VI.- ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO.- VII.- TOMA DE PROTESTA DEL COMITÉ EJECUTIVO ÉLECTO.- VIII.- PALABRAS DEL NUEVO SECRETARIO GENERAL.- IX.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.- DE ACUERDO A LA ORDEN DEL DIA, EL SECRETARIO GENERAL LEDIO CUMPLIMIENTO AL PRIMER PUNTO, PASÁNDOSE LA LISTA DE ASISTENCIA, COMO SEGUNDO PUNTO, SE VERIFICO EL QUÓRUM LEGAL DE LA ASAMBLEA ENCONTRÁNDOSE LA ASISTENCIA DE LA MAYORIA DE LOS SOCIOS. COMO TERCER PUNTO EL PROPIO SECRETARIO GENERAL DECLARO DE LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA.- EL SECRETARIO GENERAL MANIFESTO A LOS ASAMBLEÍSTAS QUE SE CONTABA CON LA PRESENCIA DEL COMPAÑERO JORGE CAMELO ESCALANTE, SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE TRABAJADORES DE YUCATÁN Y EN DEFERENCIA A SU PRESENCIA, LE SOLICITO A LA ASAMBLEA QUE SE AUTORIZARA QUE NUESTRO LIDER SEA DESIGNADO COMO EL PRESIDENTE DE DEBATES DE ESTA ASAMBLEA, LO QUE FUE APROBADO DE FORMA UNANIMÉ, HACIENDOSE CARGO DE LA PRESIDENCIA Y EN USO DE LA PALABRA AGRADECIO LA DESIGNACIÓN QUE HACEN DE SU PERSONA, DECLARANDO LA CONTINUACIÓN DE LA PROPIA ASAMBLEA.- SIGUIENDO CON EL CUARTO PUNTO SE LE DIO LECTURA A LA ORDEN DEL DIA.- COMO PUNTO QUINTO SE PROCEDIO A LA DESIGNACIÓN DE UN ESCRUTADOR, RECAYENDO EN LA PERSONA DEL COMPAÑERO FRANCISCO BOBADILLA. SIGUIENDO CON EL SEXTO PUNTO, SE PROCEDIO A VERIFICARSE LA ELECCIÓN DEL NUEVO COMITÉ EJECUTIVO, POR LO QUE EL PRESIDENTE DE DEBATES, SOLICITO QUE LOS QUE DESEEN PARTICIPAR, PROPONGAN A LAS PLANILLAS QUE DESEEN COMPETIR Y DESPUÉS DEL LAPSO DE TIEMPO LEGAL, UNICAMENTE SE PRESENTO A LA MESA DIRECTIVA UNA SOLA PLANILLA, QUE FUE LA PLANILLA DE LA UNIDAD, COMPUESTA DE LA SIGUIENTE FORMA: SECRETARIO GENERAL, GRACIANO MAAS KOH; SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, PROF. LUIS RENE BOBADILLA AVILA; SECRETARIO DE CONFLICTOS, GONZALO VAZQUEZ TORRES; SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN JAIME VALENCIA MEX; SECRETARIO TESORERO, IGNACIO POOL BURGOS; PRESIDENTE DE HONOR Y JUSTICIA, ALEJANDRO MAY DZUL; SECRETARIO DE HONOR Y JUSTICIA RENE ISAAC MOO ALAYON; Y VOCAL DE HONOR Y JUSTICIA MARTINIANO E. ARGAEZ POOL; PARA EL PERIODO ADMINISTRATIVO DEL 12 DE MAYO DEL 2004 AL 11 DE MAYO DEL 2006. Y EN CONSECUENCIA QUE FUE LA ÚNICA PLANILLA QUE SE PRESENTO, FUE DECLARADA COMO LA PLANILLA TRIUNFADORA, DEBIENDO ENTRAR EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL

U. J. P. Bobadilla

98 2

PROXIMO DIA 12 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2004. SEGUIDAMENTE Y EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SÉPTIMO, EL COMPAÑERO JORGE CAMELO ESCALANTE SECRETARIO GENERAL DE LA F.R.T.Y. Y PRESIDENTE DE DEBATES DE ESTA ASAMBLEA, PROCEDIO A TOMARLES LA PROTESTA DE RIGOR A LOS NUEVOS COMPONENTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATÁN, QUE FUNGIRAN DURANTE EL PERIODO ADMINISTRATIVO DEL 12 DE MAYO DEL 2004 AL 11 DE MAYO DEL 2006.- CONTINUANDO CON LA ORDEN DEL DIA, EN EL PUNTO No. 8 , EL COMPAÑERO GRACIANO MAAS KOH EN USO DE LA PALABRA, MANIFESTO QUE EN SU NOMBRE PROPIO Y EN LA DE SUS COMPAÑEROS DE PLANILLA, AGRADECIA LA DEFERENCIA QUE HACEN SUS PERSONAS AL DESIGNARLOS COMO LOS NUEVOS COMPONENTES DE ESTE SINDICATO Y SE COMPROMETIAN EN ESTE ACTO A PONER TODOS SU EMPEÑO, CAPACIDAD Y SU VOLUNTAD PARA EL DESEMPEÑO DE SUS NUEVOS CARGOS Y DE LUCHAR INCANSABLEMENTE PARA EL LOGRO DEL OTORGAMIENTO DE LOS DERECHOS Y PRESTACIONES DE TODOS LOS SOCIOS AFILIADOS A ESTA ORGANIZACIÓN.- Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR Y SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL PROPIO DIA, FECHA Y AÑO, SE CLAUSURA LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO SINDICAL.- EL SECRETARIO DE ACTAS C. ALEJANDRO DZUL MAY.- DOY FE.

Alejandro May Dzul

EL CIUDADANO ALEJANDRO MAY DZUL SECRETARIO DE ACTAS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATÁN.

H A G O C O N S T A R: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y ESTA DEBIDAMENTE ASENTADA Y REGISTRADA EN EL LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS DE ESTE SINDICATO.-----

Y A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA Y PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE IZAMAL, YUCATÁN, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2004.-

Alejandro May Dzul

99
4
"SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATÁN"

REGISTRO ESTATAL No. 02/991

MUNICIPIO No. 040 IZAMAL, YUCATÁN A 9 DE MAYO DEL
2004.

PLANILLA DE UNIDAD

SRIO. GRAL. C. GRACIANO MAAS KOH

SRIO. DE ACTAS. C. PROF. LUIS RENE BOBADILLA AVILA

SRIO. DE CONFLICTOS C. GONZALO VAZQUEZ TORRES.

SRIO. DE ORG. C. JAIME VALENCIA MEX

SRIO. TESORERO C. IGNACIO POOL BURGOS

PDTE. DE HONOR Y JUSTICIA. ALEJANDRO MAY DZUL.

SRIO. DE HONOR Y JUSTICIA. RENE ISAAC MOO ALAYON

VOCAL DE HONOR Y JUSTICIA. MARTINIANO E. ARGAEZ
POOL

PERIODO ADMINISTRATIVO

12 DE MAYO DEL 2004- A - 11 DE MAYO DEL 2006

100
5

**“SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL
YUCATÁN”**

REG. EST. 02/991
PADRÓN DE SOCIOS
2004.

NOMBRE	EDAD	DIRECCIÓN	EDO. CIVIL
1.-GRACIANO MAAS KOH			
2.- LUIS RENE BOBADILLA AVILA			
3.- ISAÍAS G. VAZQUEZ TORRES			
4.- JAIME VALENCIA MEX			
5.- IGNACIO POOL BURGOS			
6.- ALEJANDRO MAY DZUL			
7.- RENE ISAAC MOO ALAYON			
8.- MARTINIANO E. ARGAEZ POOL			
9.- GUMERCINO MORENO			
10.-JACOBO JESUS ANDRADE			
11.-JUSTO PASTOR CHI CANCHE			
12.- JOSE S. G. ORDÓÑEZ MORENO			
13.- PRIMO FELICIANO TUN CHAN			
14.- TEOFILO BURGOS ESCALANTE			
15.- ALEJANDRO PECH DZUL			
16.- ROMALDO XOOL CAUICH			
17.-BENITO TUN CHAN			
18.- GILBERTO YEH ORDÓÑEZ			
19.- SANTIAGO TUN POOT			
20.- JUAN MARCOS MAY PUC			
21.- LUIS ORDÓÑEZ MORENO			
22.- ROMUALDO POLANCO PECH			
23.- MOISÉS DOMÍNGUEZ UITZ			
24.- RAYMUNDO MAY MAY			
25.- GREGORIO FCO. CETINA GAMBOA			
26.- ALONSO GALAZ			
27.- JOSE GAMALIEL MAY PUC			
28.- CATALINO PALOMO CHAN			
29.- GUMERSINDO MOO ALAYON			
30.- ANTONIO DOMINGUEZ PECH			
31.- FELICIA HAU POOL			
32.- ONESIMO MORENO SANORES			
33.-JOSE EDUARDO UC PECH			
34.- NICOLAS DZUL MAY			
35.- TIBURCIO DOMÍNGUEZ DOMINGUEZ			
36.- GUADALUPE TINAL BACAB			
37.- DARIO CHUC KUH			
38.- URBANO CARRILLO DIAZ			
39.- MARCOS MUT CHAN			
40.-JOSE FCO. BOBADILLA AVILA			



A T E N T A M E N T E
“POR LA EMANCIPACIÓN DE MÉXICO”
IZAMAL, YUCATÁN A 8 DE MAYO DEL 2004.
POR EL COMITÉ EJECUTIVO LOCAL

EL SECRETARIO DE ACTAS

Alejandro May Dzul
C. ALEJANDRO MAY DZUL.



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

101

**SINDICATO DE TRABAJADORES Y
EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO
DE IZAMAL, YUCATÁN".**

REGISTRO SINDICAL.- 02/91

**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MÉRIDA,
YUCATÁN, DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
CUATRO.**-----

V I S T O S: Tiénesse por presentado del **C. ALEJANDRO
MAY DZUL** en su carácter de Secretario de Actas del **Sindicato
de Trabajadores y Empleados del H. Ayuntamiento de
Izamal, Yucatán**, con su memorial de cuenta, recibido en este
tribunal el día uno de junio del año en curso, al cual acompaña el
acta de la asamblea general de fecha de nueve de mayo del año
dos mil cuatro, en el que se designa al nuevo Comité Ejecutivo,
que fungirá para el período comprendido del doce de mayo del año
2004 al once de mayo del año 2006, mismo que quedó integrado
de la siguiente manera:-----

SECRETARIO GENERAL.- GRACIANO MAAS KOH.-----

**SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS: PROF. LUIS RENE
BOBADILLA AVILA.**-----

SECRETARIO DE CONFLICTOS: GONZALO VAZQUEZ TORRES.--

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: JAIME VALENCIA MEX.-----

SECRETARIO TESORERO: IGNACIO POOL BURGOS.-----

PRESIDENTE DE HONOR Y JUSTICIA: ALEJANDRO MAY DZUL.

**SECRETARIO DE HONOR Y JUSTICIA: RENE ISAAC MOO
ALAYON.**-----

**VOCAL DE HONOR Y JUSTICIA: MARTINIANO E. ARGAEZ
POOL.**-----

En tal virtud regístrese al nuevo Comité Directivo, en cuestión,
para el período señalado en la forma que corresponda y expídase
la certificación solicitada. Agréguese a sus antecedentes la
documentación exhibida. **Notifíquese y cúmplase.-**

Fundamento: artículo 75 fracción II de la Ley de los
Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.- Así
lo acordaron y firman los que integran el Tribunal de Conciliación y
Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la
presidencia del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, ante la
fe del Secretario que autoriza, Licenciado Rafael Omar Ferriol
González. **LO CERTIFICO.**-----



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO


107

**SINDICATO DE TRABAJADORES
Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO
DE IZAMAL, YUCATAN
REGISTRO SINDICAL.- 02/91**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. ALEJANDRO MAY DZUL, el acuerdo dictado por este Tribunal de fecha DIECIOCHO DE JUNIO del año en curso fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio, para constancia levanto la presente. DOY FE.- -



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO


LIC. JOAQUÍN GAZCA MEDINA
EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

543

103

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
IZAMAL, YUCATAN. REG. EST. NUM.02/991

H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Por este medio me permito dirigirme a esa H. Autoridad con todo el
respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

Que estoy anexando con la presente, original y 3 copias del Padrón de
Socios debidamente actualizado de la Agrupación denominada: SINDICATO DE
TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL,
YUCATAN.

No omito manifestarle que la documentación que se remite es con el fin
de que se le otorgue el trámite legal que corresponda hasta conseguir el reconocimiento de
esa H. Autoridad, con la atenta solicitud de que me sean devueltos dos tantos, con la
constancia de haber sido recibidos. Así mismo le manifiesto que esta Agrupación esta
registrada ante esta H. Autoridad bajo el número 02/991.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a la presente, solo
me resta reiterarle las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
Izamal, Yuc., a 9 de Junio del 2005
POR EL COMITÉ EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL


GRACIANO MAAS KOH

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

11:07 AM
09 JUN 2005

RECIBIDO

con tres anexos.

108

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN.

REG. EST. NUM. 02/991
NUEVO PADRON DE SOCIOS
ACTUALIZADO 2005

	Nombre	Edad	Dirección	Estado civil
1.	GRACIANO MAAS KOH			
2.	LUIS RENE BOBADILLA AVILA			
3.	GONZALO VAZQUEZ TORRES			
4.	JAIME VALENCIA MEX			
5.	IGNACIO POOL BURGOS			
6.	ALEJANDRO MAY DZUL			
7.	GILBERTO YEH ORDOÑEZ			
8.	PRIMO FELICIANO TUN CHAN			
9.	BENITO TUN CHAN			
10.	ALEJANDRO PECH DZUL			
11.	JUAN MARCOS MAY PUC			
12.	ROMUALDO POLANCO PECH			
13.	MOISES DOMINGUEZ UITZ			
14.	JOSE GAMALIEL MAY PUC			
15.	ONESIMO MORENO SANSORES			
16.	JOSE EDUARDO UC PECH			
17.	NICOLAS DZUL MAY			
18.	TIBURCIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ			
19.	GUADALUPE TINAL BACAB			
20.	OMER BOBADILLA CANTO			



ATENTAMENTE

C.T.M.
SIND. DE TRAB. Y EMPL.
 DEL
H. AYUNTAMIENTO
REG. EST. N° 02 / 991
IZAMAL, YUCATAN

IZAMAL, YUC., A 25 DE MAYO DEL 2005
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

GRACIANO MAAS KOH


SECRETARIO GENERAL

LUIS RENE BOBADILLA AVILA


SECRETARIO DE ACTAS

105

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN.

REG. EST. NUM. 02/991
NUEVO PADRON DE SOCIOS
ACTUALIZADO 2005

	Nombre	Edad	Dirección	Estado civil
1.	GRACIANO MAAS KOH			
2.	LUIS RENE BOBADILLA AVILA			
3.	GONZALO VAZQUEZ TORRES			
4.	JAIME VALENCIA MEX			
5.	IGNACIO POOL BURGOS			
6.	ALEJANDRO MAY DZUL			
7.	GILBERTO YEH ORDOÑEZ			
8.	PRIMO FELICIANO TUN CHAN			
9.	BENITO TUN CHAN			
10.	ALEJANDRO PECH DZUL			
11.	JUAN MARCOS MAY PUC			
12.	ROMUALDO POLANCO PECH			
13.	MOISES DOMINGUEZ UITZ			
14.	JOSE GAMALIEL MAY PUC			
15.	ONESIMO MORENO SANSORES			
16.	JOSE EDUARDO UC PECH			
17.	NICOLAS DZUL MAY			
18.	TIBURCIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ			
19.	GUADALUPE TINAL BACAB			
20.	OMER BOBADILLA CANTO			



ATENTAMENTE



IZAMAL, YUC., A 25 DE MAYO DEL 2005
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

GRACIANO MAAS KOH

SECRETARIO GENERAL

LUIS RENE BOBADILLA AVILA

SECRETARIO DE ACTAS

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN. REG. EST. NUM.02/991

H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. PRESENTE.-

Por este medio me permito dirigirme a esa H. Autoridad con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

Que estoy anexando con la presente, original y 3 copias de ley del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Agrupación denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, misma en la que entre otras cosas se eligió el Comité Ejecutivo que representará a este Sindicato durante el período social que comprende a partir del 12 de Mayo del año 2,006 al 11 de Mayo del año 2,008, mismo que quedó integrado de la siguiente forma: SECRETARIO GENERAL: Graciano Maas Koh; SECRETARIO DE ACTAS: Isaías Gonzalo Vázquez Torres; SECRETARIO DE CONFLICTOS: Jaime Valencia Mex; SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: Alejandro May Dzul y SECRETARIO TESORERO: Ignacio Pool Burgos. Así mismo la Comisión de Honor y Justicia quedó integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Gilberto Yeh Ordoñez; SECRETARIO: Alejandro Pech Dzul y VOCAL: Guadalupe Tinal Bacab. Así mismo estoy anexando original y 3 copias de ley de la Convocatoria respectiva, así como del Padrón de Socios debidamente actualizado

No omito manifestarle que la documentación que se remite es con el fin de que se le otorgue el trámite legal que corresponda hasta conseguir el reconocimiento de esa H. Autoridad, con la atenta solicitud de que me sean devueltos dos tantos, con la constancia de haber sido recibidos. Así mismo le manifiesto que esta Agrupación esta registrada ante esta H. Autoridad bajo el número 02/991.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a la presente, solo me resta reiterarle las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Izamal, Yuc., a 17 de Noviembre del 2006
POR EL COMITÉ EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL


GRACIANO MAAS KOH

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
13:40h
17 NOV 2006
RECIBIDO
con tres anexos

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
IZAMAL, YUCATAN. REG. SINDICAL NUM. 02/91.

107

CONVOCATORIA


Por este medio se convoca a todos los socios de este Sindicato para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria que llevaremos a efecto el próximo Lunes, día 22 de Mayo del presente año, a partir de las 19:30 horas, en el local social, ubicado en el predio número 289 de la calle 42 de esta misma Ciudad y con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- El Secretario General, le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria.
- 2.- Lista de Asistencia.
- 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates.
- 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso.
- 6.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del 12 de Mayo del Año 2006 al 11 de Mayo del Año 2008.
- 7.- Clausura de la Asamblea.

ATENTAMENTE
Izamal, Yuc., a Mayo 12 del 2006
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

EL SECRETARIO GENERAL


GRACIANO MAAS KOH

EL SECRETARIO DE ACTAS


PROFR. LUIS RENE BOBADILLA AVILA

108

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL
SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
IZAMAL, YUCATAN. REG. NUM. 02/91.

En la Ciudad de Izamal, Municipio del mismo nombre en el Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Diecinueve horas con Treinta minutos del día Lunes Veintidós de Mayo del Año Dos Mil Seis, se reunieron en el local social ubicado en predio número Doscientos Ochenta y Nueve de la calle Cuarenta y Dos de esta misma Ciudad, los socios que integran el SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, previamente convocada por su Comité Ejecutivo y con sujeción al siguiente Orden del Día: 1.- El Secretario General le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea. 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates. 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso. 6.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Doce de Mayo del Año Dos Mil Seis al Once de Mayo del Año Dos Mil Ocho. 7.- Clausura de la Asamblea. De acuerdo con lo señalado en el Primer punto del Orden del Día, el C. Graciano Maas Koh, Secretario General de este Sindicato, le dió comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Segundo punto del Orden del Día, el C. Prof. Luis Rene Bobadilla Avila, Secretario de Actas de este Sindicato, procedió a pasar lista de asistencia, notándose la presencia de la mayoría de los socios que integran esta Agrupación. Para dar cumplimiento al Tercer Punto del orden del Día, el Secretario General después de verificar que efectivamente se encontraba presente la mayoría de socios, procedió a declarar legalmente constituida la Asamblea. A continuación y de acuerdo a lo señalado en el Cuarto punto, se procedió al nombramiento de un Presidente de Debates, habiendo sido nombrado por acuerdo unánime de los presentes, el C. Francisco Espadas Valencia, quien de inmediato pasó a tomar posesión de su cargo. Continuando el curso de la Asamblea y de acuerdo a lo señalado en el Quinto punto del Orden del Día, el C. Secretario de Actas, procedió a darle lectura al Acta de la Asamblea anterior, la cual después de leída fué puesta a consideración de los presentes, habiéndose aprobado en todos sus términos y sin objeción alguna. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Sexto punto del Orden del Día y que corresponde a la elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Doce de Mayo del Año Dos Mil Seis al Once de Mayo del Año Dos Mil Ocho, el Presidente de Debates pidió a la Asamblea que se hagan las propuestas que consideren pertinentes para integrar la o las planillas con los nombres de las personas que integrarán el Comité Ejecutivo así como la Comisión de Honor y Justicia. Después de un breve receso, el Presidente de Debates informó que solamente se hizo llegar a la propia Mesa de Debates una planilla, la cual estaba conformada de la siguiente manera:

SECRETARIO GENERAL: Graciano Maas Koh. -----
SECRETARIO DE ACTAS: Isaías Gonzalo Vázquez Torres.-----
SECRETARIO DE CONFLICTOS: Jaime Valencia Mex. -----
SECRETARIO DE ORGANIZACION: Alejandro May Dzul. -----
SECRETARIO TESORERO: Ignacio Pool Burgos.-----

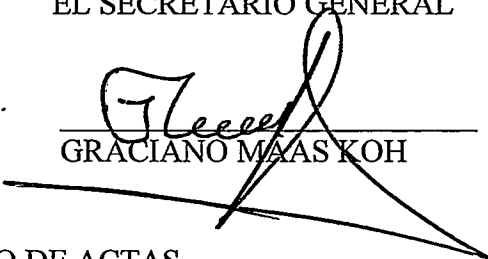
Así mismo la Comisión de Honor y Justicia quedaba integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Gilberto Yeh Ordoñez; SECRETARIO: Alejandro Pech Dzul y VOCAL: Guadalupe Tinal Bacab. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si estaban de acuerdo en la forma que quedó integrado el Comité Ejecutivo y Comisión de Honor y Justicia y en caso de ser así, manifestarlo levantando las manos, acto de aprobación que se llevó a efecto de inmediato, por lo que, el Presidente de Debates declaró que los compañeros antes electos, dentro de sus respectivas carteras representarán al Comité Ejecutivo de esta Agrupación durante el período social ya señalado. En el uso de la palabra el C. Graciano Maas Koh, Secretario General reelecto, dijo que agradecía en nombre propio y de sus compañeros de Comité Ejecutivo la confianza depositada en ellos y que se comprometía a seguir trabajando para el bien de la Agrupación y de sus socios. Así mismo ratificó la militancia de esta Agrupación dentro de

las filas de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., que representa el C. Mario Tránsito Chán. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si alguno de los presentes quería hacer uso de la palabra al respecto y al no haberlo y para dar cumplimiento al Séptimo punto del Orden del Día, procedió a clausurar la Asamblea siendo las Veinte horas con Cincuenta minutos del propio día.

EL PRESIDENTE DE DEBATES


FRANCISCO ESPADAS VALENCIA

EL SECRETARIO GENERAL


GRACIANO MAAS KOH

EL SECRETARIO DE ACTAS


ISAIAS GONZALO VAZQUEZ TORRES

EL SRIO. DE CONFLICTOS


JAIME VALENCIA MEX

EL SRIO. DE ORGANIZACION


ALEJANDRO MAY DZUL

EL SECRETARIO TESORERO


IGNACIO POOL BURGOS

110

PADRON DE SOCIOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN. REG. NUM. 02/991.

NOMBRE	EDAD	EDO. CIVIL	DOMICILIO
--------	------	------------	-----------

- 1.- GRACIANO MAAS KOH
- 2.- ISAIAS GONZALO VAZQUEZ TORRES
- 3.- JAIME VALENCIA MEX
- 4.- IGNACIO POOL BURGOS
- 5.- ALEJANDRO MAY DZUL
- 6.- GILBERTO YEH ORDOÑEZ
- 7.- PRIMO F. TUN CHAN
- 8.- BENITO TUN TUN
- 9.- ALEJANDRO PECH DZUL
- 10.- JUAN M. MAY PUC
- 11.- ROMUALDO POLANCO PECH
- 12.- MOISES DOMINGUEZ UITZ
- 13.- JOSE G. MAY PUC
- 14.- ONESIMO MORENO SANSORES
- 15.- JOSE E. UC PECH
- 16.- NICOLAS DZUL MAY
- 17.- TIBURCIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ
- 18.- GUADALUPE TINAL BACAB
- 19.- EPIFANIO CHUC PAT
- 20.- URBANO CARRILLO DIAZ
- 21.- CANDIDO HAU MARTIN
- 22.- GREGORIO LUGO COBA
- 23.- SANTIAGO TUN POOT
- 24.- RAYMUNDO MAY MAY



ATENTAMENTE
 IZAMAL, YUC., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2,006
 POR EL COMITÉ EJECUTIVO
 EL SECRETARIO GENERAL

Graciano Maas Koh

 GRACIANO MAAS KOH

1221

111

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
IZAMAL, YUCATAN. REG. SINDICAL NUM. 02/91.

CONVOCATORIA

Por este medio se convoca a todos los socios de este Sindicato para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria que llevaremos a efecto el próximo Lunes, día 22 de Mayo del presente año, a partir de las 19:30 horas, en el local social, ubicado en el predio número 289 de la calle 42 de esta misma Ciudad y con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- El Secretario General, le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria.
- 2.- Lista de Asistencia.
- 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates.
- 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso.
- 6.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del 12 de Mayo del Año 2006 al 11 de Mayo del Año 2008.
- 7.- Clausura de la Asamblea.

A T E N T A M E N T E
Izamal, Yuc., a Mayo 12 del 2006
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

EL SECRETARIO GENERAL


GRACIANO MAAS KOH

EL SECRETARIO DE ACTAS


PROFR. LUIS RENE BOBADILLA AVILA

112

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL
SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
IZAMAL, YUCATAN. REG. NUM. 02/91.

En la Ciudad de Izamal, Municipio del mismo nombre en el Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Diecinueve horas con Treinta minutos del día Lunes Veintidós de Mayo del Año Dos Mil Seis, se reunieron en el local social ubicado en predio número Doscientos Ochenta y Nueve de la calle Cuarenta y Dos de esta misma Ciudad, los socios que integran el SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, previamente convocada por su Comité Ejecutivo y con sujeción al siguiente Orden del Día: 1.- El Secretario General le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea. 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates. 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso. 6.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Doce de Mayo del Año Dos Mil Seis al Once de Mayo del Año Dos Mil Ocho. 7.- Clausura de la Asamblea. De acuerdo con lo señalado en el Primer punto del Orden del Día, el C. Graciano Maas Koh, Secretario General de este Sindicato, le dió comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Segundo punto del Orden del Día, el C. Prof. Luis Rene Bobadilla Avila, Secretario de Actas de este Sindicato, procedió a pasar lista de asistencia, notándose la presencia de la mayoría de los socios que integran esta Agrupación. Para dar cumplimiento al Tercer Punto del orden del Día, el Secretario General después de verificar que efectivamente se encontraba presente la mayoría de socios, procedió a declarar legalmente constituida la Asamblea. A continuación y de acuerdo a lo señalado en el Cuarto punto, se procedió al nombramiento de un Presidente de Debates, habiendo sido nombrado por acuerdo unánime de los presentes, el C. Francisco Espadas Valencia, quien de inmediato pasó a tomar posesión de su cargo. Continuando el curso de la Asamblea y de acuerdo a lo señalado en el Quinto punto del Orden del Día, el C. Secretario de Actas, procedió a darle lectura al Acta de la Asamblea anterior, la cual después de leída fué puesta a consideración de los presentes, habiéndose aprobado en todos sus términos y sin objeción alguna. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Sexto punto del Orden del Día y que corresponde a la elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Doce de Mayo del Año Dos Mil Seis al Once de Mayo del Año Dos Mil Ocho, el Presidente de Debates pidió a la Asamblea que se hagan las propuestas que consideren pertinentes para integrar la o las planillas con los nombres de las personas que integrarán el Comité Ejecutivo así como la Comisión de Honor y Justicia. Después de un breve receso, el Presidente de Debates informó que solamente se hizo llegar a la propia Mesa de Debates una planilla, la cual estaba conformada de la siguiente manera:

SECRETARIO GENERAL: Graciano Maas Koh. -----
SECRETARIO DE ACTAS: Isaías Gonzalo Vázquez Torres.-----
SECRETARIO DE CONFLICTOS: Jaime Valencia Mex. -----
SECRETARIO DE ORGANIZACION: Alejandro May Dzul. -----
SECRETARIO TESORERO: Ignacio Pool Burgos.-----

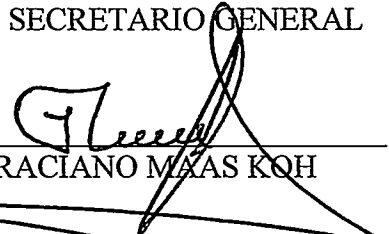
Así mismo la Comisión de Honor y Justicia quedaba integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Gilberto Yeh Ordoñez; SECRETARIO: Alejandro Pech Dzul y VOCAL: Guadalupe Tinal Bacab. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si estaban de acuerdo en la forma que quedó integrado el Comité Ejecutivo y Comisión de Honor y Justicia y en caso de ser así, manifestarlo levantando las manos, acto de aprobación que se llevó a efecto de inmediato, por lo que, el Presidente de Debates declaró que los compañeros antes electos, dentro de sus respectivas carteras representarán al Comité Ejecutivo de esta Agrupación durante el período social ya señalado. En el uso de la palabra el C. Graciano Maas Koh, Secretario General reelecto, dijo que agradecía en nombre propio y de sus compañeros de Comité Ejecutivo la confianza depositada en ellos y que se comprometía a seguir trabajando para el bien de la Agrupación y de sus socios. Así mismo ratificó la militancia de esta Agrupación dentro de

las filas de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., que representa el C. Mario Tránsito Chán. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si alguno de los presentes quería hacer uso de la palabra al respecto y al no haberlo y para dar cumplimiento al Séptimo punto del Orden del Día, procedió a clausurar la Asamblea siendo las Veinte horas con Cincuenta minutos del propio día.

EL PRESIDENTE DE DEBATES


FRANCISCO ESPADAS VALENCIA

EL SECRETARIO GENERAL


GRACIANO MAXAS KOH

EL SECRETARIO DE ACTAS


ISAIAS GONZALO VAZQUEZ TORRES

EL SRIO. DE CONFLICTOS


JAIME VALENCIA MEX

EL SRIO. DE ORGANIZACION


ALEJANDRO MAY DZUL

EL SECRETARIO TESORERO


IGNACIO POOL BURGOS

PADRON DE SOCIOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN. REG. NUM. 02/991.

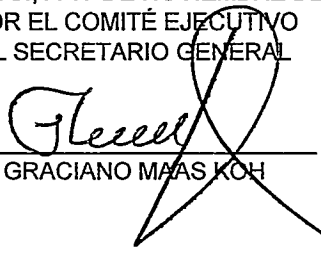
11/11

NOMBRE	EDAD	EDO. CIVIL	DOMICILIO
--------	------	------------	-----------

- 1.- GRACIANO MAAS KOH
- 2.- ISAIAS GONZALO VAZQUEZ TORRES
- 3.- JAIME VALENCIA MEX
- 4.- IGNACIO POOL BURGOS
- 5.- ALEJANDRO MAY DZUL
- 6.- GILBERTO YEH ORDOÑEZ
- 7.- PRIMO F. TUN CHAN
- 8.- BENITO TUN TUN
- 9.- ALEJANDRO PECH DZUL
- 10.- JUAN M. MAY PUC
- 11.- ROMUALDO POLANCO PECH
- 12.- MOISES DOMINGUEZ UITZ
- 13.- JOSE G. MAY PUC
- 14.- ONESIMO MORENO SANORES
- 15.- JOSE E. UC PECH
- 16.- NICOLAS DZUL MAY
- 17.- TIBURCIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ
- 18.- GUADALUPE TINAL BACAB
- 19.- EPIFANIO CHUC PAT
- 20.- URBANO CARRILLO DIAZ
- 21.- CANDIDO HAU MARTIN
- 22.- GREGORIO LUGO COBA
- 23.- SANTIAGO TUN POOT
- 24.- RAYMUNDO MAY MAY



ATENTAMENTE
IZAMAL, YUC., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2,006
POR EL COMITÉ EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL



GRACIANO MAAS KOH



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

**"SINDICATO DE TRABAJADORES Y
EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO
DE IZAMAL, YUCATÁN".**

REGISTRO SINDICAL.- 02/91

115

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.- MÉRIDA,
YUCATÁN, VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
SIETE.**-----

VI S T O S: Tiénese por presentado del **C. GRACIANO
MAAS KOH**, en su carácter de Secretario General del **Sindicato
de Trabajadores y Empleados del H. Ayuntamiento de
Izamal, Yucatán**, con su memorial de fecha diecisiete de
noviembre del año próximo pasado, al cual acompaña el acta de la
asamblea general de fecha veintidós de mayo del mismo año, en
el que se designa al nuevo Comité Ejecutivo, que fungirá para el
período comprendido del doce de mayo del año 2006 al once de
mayo del año 2008, mismo que quedó integrado de la siguiente
manera:-----

SECRETARIO GENERAL.- GRACIANO MAAS KOH.-----

SECRETARIO DE ACTAS: ISAIAS GONZALO VAZQUEZ TORRES.--

SECRETARIO DE CONFLICTOS: JAIME VALENCIA MEX.-----

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: ALEJANDRO MAY DZUL.----

SECRETARIO TESORERO: IGNACIO POOL BURGOS.-----

**PRESIDENTE DE HONOR Y JUSTICIA: GILBERTO YEH
ORDOÑEZ.**-----

**SECRETARIO DE HONOR Y JUSTICIA: ALEJANDRO PECH
DZUL.**-----

VOCAL DE HONOR Y JUSTICIA: GAUDALUPE TINAL BACAB.----

En tal virtud regístrese al nuevo Comité Directivo, en cuestión, para
el período señalado en la forma que corresponda y expídase la
certificación solicitada. Agréguese a sus antecedentes la
documentación exhibida. **Notifíquese y cúmplase.-**

Fundamento: artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores
al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley
Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia.-
Así lo acordaron y firman los que integran el Tribunal de
Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado,
bajo la presidencia del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia,
ante la fe del Secretario que autoriza. **LO CERTIFICO.**-----

TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

116



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

SINDICATO DE TRABAJADORES Y
EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO
DE IZAMAL, YUCATÁN".
REGISTRO SINDICAL: 02/91

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha TRECE DE MARZO DEL
DOS MIL SIETE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C.
GRACIANO MAAS KHO, en su carácter de Secretario General del Sindicato de
Trabajadores y Empleados del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán., el acuerdo
dictado por este Tribunal de fecha VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL SIETE
fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de
la misma. Así mismo fije copia del acuerdo constante una foja tamaño oficio, para
constancia levanto la presente. DOY FE.-----



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

LIC. JOAQUIN GAZCA MEDINA
EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN.

R.S. 02/991

H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Por este medio me permito dirigirme a esa H. Autoridad con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

Que estoy anexando con la presente, original y 3 copias del Padrón de Socios debidamente actualizado de la Agrupación denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN.

No omito manifestarle que la documentación que se remite es con el fin de que se le otorgue el trámite legal que corresponda, con la atenta solicitud de que me sean devueltos dos tantos, con la constancia de haber sido recibidos. Así mismo le manifiesto que esta Agrupación esta registrada ante esta H. Autoridad bajo el número 02/991.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a la presente, solo me resta reiterarle las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
Izamal, Yuc., a 28 de Junio del 2007
POR EL COMITÉ EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL


GRACIANO MAAS KOH

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
12:05G
28 JUN 2007

RECIBIDO
Recibido con original y tres copias.

1118

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN.

REG. EST. NUM.02/991

H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

PRESENTE.

C. Graciano Maas Koh e Isaias Gonzalo Vázquez Torres, secretario General y Secretario de Actas respectivamente de este sindicato y de acuerdo a la asamblea general extraordinaria celebrada el dia 25 de junio del presente año. Queda integrado el nuevo padrón de este sindicato.

Nombre	Edad	Estado civil	domicilio
Graciano Maas Koh			
Isaias Gonzalo Vazquez Torres			
Ignacio Pool Burgos			
Alejandro May Dzul			
Gilberto Yeh Ordóñez			
Primo F. Tun Chan			
Benito Tun Chan			
Alejandro Pech Dzul			
Juan M. May Puc			
Romualdo Polanco Pech			
Moisés Domínguez Uitz			
Jose G. May Ouc			
Onesimo Moreno Sansores			
Jose E. Uc Pech			
Nicolas Dzul May			
Tiburcio Domínguez Dominguez			
Guadalupe Tinal Bacab			
Epifanio Chuc Pat			
Urbano Carrillo Diaz			
Candido Hau Martin			
Gregorio Lugo Coba			
Santiago Tun Poot			
Raymundo May May			
Jose Isabel Pech Can			
Jose Fco. Ku Altamira			
Luis Gerardo Tun Palomo			
Omar Bobadilla Canto			
Felipe Humberto Cabrera Piste			
Jose Refugio may Polanco			
Demetrio Uicab Pacheco			
Juan Carlos May May			
Anastasio Ruiz Cauich			
Carlos May			



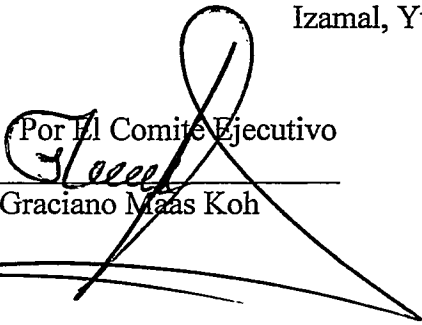
119/2

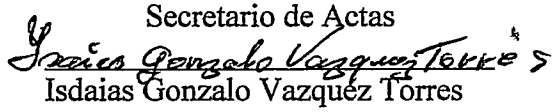
Luis Alberto May Poot
Agustin May Chi
Jose Efraín Ail Lugo
Gumersindo Ordóñez Moreno



Atentamente

Izamal, Yucatán 25 de Junio de 2007

Por El Comité Ejecutivo

Graciano Maas Koh

Secretario de Actas

Isdaías Gonzalo Vazquez Torres

170
171

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCA
TAN.

REG. EST. NUM.02/991

H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

C. Graciano Maas Koh e Isaias Gonzalo Vázquez Torres, secretario General y Secretario de Actas respectivamente de este sindicato y de acuerdo a la asamblea general extraordinaria celebrada el dia 25 de junio del presente año. Queda integrado el nuevo padrón de este sindicato.

Nombre	Edad	Estado civil	domicilio
Graciano Maas Koh			
Isaias Gonzalo Vazquez Torres			
Ignacio Pool Burgos			
Alejandro May Dzul			
Gilberto Yeh Ordóñez			
Primo F. Tun Chan			
Benito Tun Chan			
Alejandro Pech Dzul			
Juan M. May Puc			
Romualdo Polanco Pech			
Moisés Domínguez Uitz			
Jose G. May Ouc			
Onesimo Moreno Sansores			
Jose E. Uc Pech			
Nicolas Dzul May			
Tiburcio Domínguez Dominguez			
Guadalupe Tinal Bacab			
Epifanio Chuc Pat			
Urbano Carrillo Diaz			
Candido Hau Martin			
Gregorio Lugo Coba			
Santiago Tun Poot			
Raymundo May May			
Jose Isabel Pech Can			
Jose Fco. Ku Altamira			
Luis Gerardo Tun Palomo			
Omar Bobadilla Canto			
Felipe Humberto Cabrera Piste			
Jose Refugio may Polanco			
Demetrio Uicab Pacheco			
Juan Carlos May May			
Anastasio Ruiz Cauich			
Carlos May			



1712

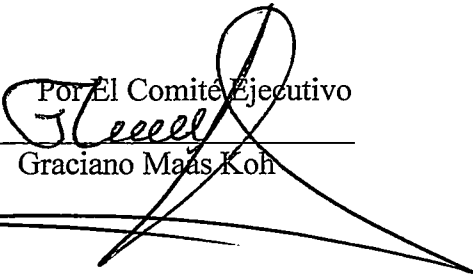
Luis Alberto May Poot
Agustin May Chi
Jose Efraín Ail Lugo
Gumersindo Ordóñez Moreno



Atentamente

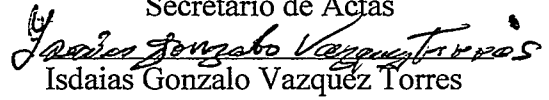
Izamal, Yucatán 25 de Junio de 2007

Por El Comité Ejecutivo



Graciano Maas Koh

Secretario de Actas



Isdaias Gonzalo Vazquez Torres

132



Oficio: TRIB-EAC- 015/2009

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
ESTADO

Asunto: Apercibimiento.

Mérida Yucatán, a 11 de Febrero de 2009.

Sindicato: Sindicato de Trabajadores y Empleados del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatan.

Domicilio: Calle 42 N° 289, Izamal, Yucatán.

Sirva la presente para darle un afectuoso y cordial saludo y comunicarle que de la revisión que se he venido realizando en el archivo del registro de expedientes sindicales en este tribunal a mi cargo, en el expediente relativo a su **Registro Sindical: 02/991**, se pudo observar que no tiene altas y bajas correspondientes a los años anteriores al presente, y así como tampoco los cambios que se hubieren dado en su directiva y/o en su comité ejecutivo, y tampoco si sufrió o no alguna modificación de sus estatutos y de la toma de nota de las asambleas ordinarias y/o extraordinarias, que se hubiesen celebrado en años anteriores. En merito de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75, 78 y 79 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 377 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria, se apercibe a este sindicato para que dentro de un **término de diez días hábiles** a partir de la recepción de este documento regularice su situación legal y dé cumplimiento a las obligaciones legales y estatutarias que en derecho corresponda.

No omito manifestarle, que en caso de no cumplir con este requerimiento en tiempo y forma, este Tribunal tomará las medidas disciplinarias previstas en el estatuto burocrático, llegando inclusive a determinar la cancelación del registro de su directiva y/o de su sindicato según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. EDMUNDO AUGUSTO ALZINA CAMPOS
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO.



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

6/03/09
Recivi
Ferd
Delegado
Sosa Rivera

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN.

R.S. 02/991

H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Por este medio me permito dirigirme a esa H. Autoridad con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

Que estoy anexando con la presente, original y copias de Ley del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Agrupación denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, misma en la que se eligió al Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende a partir del 12 de Mayo del Año 2,010 al 11 de Mayo del Año 2,012, misma que quedó integrada de la siguiente forma: SECRETARIO GENERAL: Graciano Maas Koh; SECRETARIO DE CONFLICTOS: Jaime Valencia Mex; SECRETARIO DE ACTAS: José Gamaliel May Puc; SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: Alejandro May Dzul y SECRETARIO TESORERO: Isaías Gonzalo Vázquez Torres. Así mismo la Comisión de Honor y Justicia quedó integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Onésimo Moreno Sansores ; SECRETARIO: Alejandro Pech Dzul y VOCAL: Guadalupe Tinal Bacab. Así mismo le estoy anexando original y copias de Ley de la Convocatoria respectiva, así como del Padrón de Socios debidamente actualizado.

No omito manifestarle que la documentación que se remite es con el fin de que se le otorgue el trámite legal que corresponda hasta conseguir el reconocimiento del Comité Ejecutivo electo y que posteriormente obre en el expediente respectivo para los fines legales que corresponda, con la atenta solicitud de que me sean devueltos dos tantos, con la constancia de haber sido recibidos. Así mismo le manifiesto que esta Agrupación esta registrada ante esta H. Autoridad bajo el número 02/991.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a la presente, solo me resta reiterarle las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
Izamal, Yuc., a 21 de Junio del 2010
POR EL COMITÉ EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL


GRACIANO MAAS KOH

C.T.M.
SIND. DE TRAB. Y EMPLE.
DEL
H. AYUNTAMIENTO
REG. EST. N° 02 / 991
IZAMAL, YUCATAN

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

Presentado por: _____

21 JUN 2010

Tel. a Cor: _____

Hora: 12:30

con los autos.

174

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
IZAMAL, YUCATAN. REG. SINDICAL NUM. 02/91.

CONVOCATORIA

Por este medio se convoca a todos los socios de este Sindicato para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria que llevaremos a efecto el próximo Jueves, día 8 de Abril del presente año, a partir de las 19:00 horas, ubicado en el predio número 321 de la calle 38 entre 35 y 33 de esta misma Ciudad y con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA

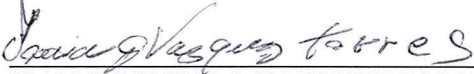
- 1.- El Secretario General, le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria.
- 2.- Lista de Asistencia.
- 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates.
- 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso.
- 6.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del 12 de Mayo del Año 2010 al 11 de Mayo del Año 2012.
- 7.- Clausura de la Asamblea.

ATENTAMENTE
Izamal, Yuc., a Marzo 29 del 2010
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

EL SECRETARIO GENERAL


GRACIANO MAAS KOH

EL SECRETARIO DE ACTAS


ISAIAS GONZALO VAZQUEZ TORRES

C.T.M.
SIND. DE TRAB. Y EMPL.
DEL
H. AYUNTAMIENTO
REG. EST. N° 02 / 991
IZAMAL, YUCATAN

125

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL
SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
IZAMAL, YUCATAN. REG. NUM. 02/91.

En la Ciudad de Izamal, Municipio del mismo nombre en el Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Diecinueve horas del día Jueves Ocho de Abril del Año Dos Mil Diez, se reunieron en el predio número Trescientos Veintiuno de la calle Treinta y Ocho entre Treinta y Cinco y Treinta y Tres de esta misma Ciudad, los socios que integran el SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, previamente convocada por su Comité Ejecutivo y con sujeción al siguiente Orden del Día: 1.- El Secretario General le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea. 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates. 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso. 6.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Doce de Mayo del Año Dos Mil Diez al Once de Mayo del Año Dos Mil Doce. 7.- Clausura de la Asamblea. De acuerdo con lo señalado en el Primer punto del Orden del Día, el C. Graciano Maas Koh, Secretario General de este Sindicato, le dió comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Segundo punto del Orden del Día, el C. Isaías Gonzalo Vázquez Torres, Secretario de Actas de este Sindicato, procedió a pasar lista de asistencia, notándose la presencia de la mayoría de los socios que integran esta Agrupación. Para dar cumplimiento al Tercer Punto del orden del Día, el Secretario General después de verificar que efectivamente se encontraba presente la mayoría de socios, procedió a declarar legalmente constituida la Asamblea. A continuación y de acuerdo a lo señalado en el Cuarto punto, se procedió al nombramiento de un Presidente de Debates, habiendo sido nombrado por acuerdo unánime de los presentes, el C. Mario Tránsito Chán, Secretario General de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., quien se encontraba presente por invitación que anticipadamente se le hiciera para asistir a esta Asamblea y quien de inmediato pasó a tomar posesión de su cargo. Continuando el curso de la Asamblea y de acuerdo a lo señalado en el Quinto punto del Orden del Día, el C. Secretario de Actas, procedió a darle lectura al Acta de la Asamblea anterior, la cual después de leída fué puesta a consideración de los presentes, habiéndose aprobado en todos sus términos y sin objeción alguna. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Sexto punto del Orden del Día y que corresponde a la elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Doce de Mayo del Año Dos Mil Diez al Once de Mayo del Año Dos Mil Doce, el Presidente de Debates pidió a la Asamblea que se hagan las propuestas que consideren pertinentes para integrar la o las planillas con los nombres de las personas que integrarán el Comité Ejecutivo así como la Comisión de Honor y Justicia. Después de un breve receso, el Presidente de Debates informó que solamente se hizo llegar a la propia Mesa de Debates una planilla, la cual estaba conformada de la siguiente manera: -----

SECRETARIO GENERAL: Graciano Maas Koh. -----

SECRETARIO DE ACTAS: José Gamaliel May Puc.-----

SECRETARIO DE CONFLICTOS: Jaime Valencia Mex. -----

SECRETARIO DE ORGANIZACION: Alejandro May Dzul. -----

SECRETARIO TESORERO: Isaías Gonzalo Vázquez Torres.-----

Así mismo la Comisión de Honor y Justicia quedaba integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Onésimo Moreno Sansores; SECRETARIO: Alejandro Pech Dzul y VOCAL: Guadalupe Tinal Bacab. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si estaban de acuerdo en la forma que quedó integrado el Comité Ejecutivo y Comisión de Honor y Justicia y en caso de ser así, manifestarlo levantando las manos, acto de aprobación que se llevó a efecto de inmediato, por lo que, el Presidente de Debates declaró que los compañeros antes electos, dentro de sus respectivas carteras representarán al Comité Ejecutivo de esta Agrupación durante el período social ya señalado. En el uso de la palabra el C. Graciano Maas Koh, Secretario

126

General reelecto, dijo que agradecía en nombre propio y de sus compañeros de Comité Ejecutivo la confianza depositada en ellos y que se comprometía a seguir trabajando para el bien de la Agrupación y de sus socios. Así mismo ratificó la militancia de esta Agrupación dentro de las filas de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., que representa el C. Mario Tránsito Chán. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si alguno de los presentes quería hacer uso de la palabra al respecto y al no haberlo y para dar cumplimiento al Séptimo punto del Orden del Día, procedió a clausurar la Asamblea siendo las Veinte horas con Cincuenta minutos del propio día.

EL PRESIDENTE DE DEBATES


MARIO TRANSITO CHAN

EL SECRETARIO GENERAL


GRACIANO MAAS KOH

EL SECRETARIO DE ACTAS


JOSE GAMALIEL MAY PUC

EL SRIO DE CONFLICTOS


DATOS PERSONALES
JAIME VALENCIA MEX

EL SRIO. DE ORGANIZACION


ALEJANDRO MAY DZUL

EL SECRETARIO TESORERO


ISAIAS G. VAZQUEZ TORRES

C.T.M.
SIND. DE TRAB. Y EMPL.
DEL
H. AYUNTAMIENTO
REG. EST. N° 02 / 991
IZAMAL, YUCATAN

127

PADRON DE SOCIOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN. R.S. 02/991

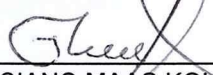
NOMBRE	EDO. CIVIL	DOMICILIO
--------	------------	-----------

- 1.-GRACIANO MAAS KOH
- 2.- ISAIAS GONZALO VAZQUEZ TORRES
- 3.- ALEJANDRO MAY DZUL
- 4.- PRIMO F. TUN CHAN
- 5.- BENITO TUN CHAN
- 6.- ALEJANDRO PECH DZUL
- 7.- MOISES DOMINGUEZ UITZ
- 8.- JOSE GAMALIEL MAY PUC
- 9.- ONESIMO MORENO SANSORES
- 10.- JOSE E. UC PECH
- 11.- GUADALUPE TINAL BACAB
- 12.- URBANO CARRILLO DIAZ
- 13.- RAYMUNDO MAY MAY
- 14.- JOSE REFUGIO MAY POLANCO
- 15.- JUAN CARLOS MAY MAY
- 16.- TEOFILO BURGOS ESCALANTE
- 17.- MARTINIANO MAY GARCIA
- 18.- ALBERTO HUCHIM CARRILLO
- 19.- FERNANDO GOMEZ CUA
- 20.- FULGENCIO CHAN TUN
- 21.- ROBERTO CHUC CHABLE
- 22.- AMELIO PUC ORTEGA
- 23.- RAMON MADERA TORRES
- 24.- JUAN DONACIANO CHALE EK
- 25.- ALBERTO UC CAUICH



ATENTAMENTE
IZAMAL, YUC., A 8 DE ABRIL DEL 2,010
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

EL SECRETARIO GENERAL



GRACIANO MAAS KOH

EL SECRETARIO DE ACTAS



JOSE GAMALIEL MAY PUC

C.T.M.
SIND. DE TRAB. Y EMPLE.
DEL
H. AYUNTAMIENTO
REG. EST. Nº 02. 991
IZAMAL, YUCATAN

128

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN. R.S. 02/991

H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Por este medio me permito dirigirme a esa H. Autoridad con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

Que estoy anexando con la presente, original y copias de Ley del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Agrupación denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, misma en la que se eligió al Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende a partir del 12 de Mayo del Año 2,010 al 11 de Mayo del Año 2,012, misma que quedó integrada de la siguiente forma: SECRETARIO GENERAL: Graciano Maas Koh; SECRETARIO DE CONFLICTOS: Jaime Valencia Mex; SECRETARIO DE ACTAS: José Gamaliel May Puc; SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: Alejandro May Dzul y SECRETARIO TESORERO: Isafas Gonzalo Vázquez Torres. Así mismo la Comisión de Honor y Justicia quedó integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Onésimo Moreno Sansores ; SECRETARIO: Alejandro Pech Dzul y VOCAL: Guadalupe Tinal Bacab. Así mismo le estoy anexando original y copias de Ley de la Convocatoria respectiva, así como del Padrón de Socios debidamente actualizado.

No omito manifestarle que la documentación que se remite es con el fin de que se le otorgue el trámite legal que corresponda hasta conseguir el reconocimiento del Comité Ejecutivo electo y que posteriormente obre en el expediente respectivo para los fines legales que corresponda, con la atenta solicitud de que me sean devueltos dos tantos, con la constancia de haber sido recibidos. Así mismo le manifiesto que esta Agrupación esta registrada ante esta H. Autoridad bajo el número 02/991.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a la presente, solo me resta reiterarle las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
Izamal, Yuc., a 21 de Junio del 2010
POR EL COMITÉ EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL


GRACIANO MAAS KOH

C.T.M.
SIND. DE TRAB. Y EMPL.
DEL
H. AYUNTAMIENTO
REG. EST. N° 02 / 991
IZAMAL, YUCATAN

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
Presentado por: _____

21 JUN 2010

Tel. o Cel: _____

Horas: 12:20
con tres anexos.

129

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
IZAMAL, YUCATAN. REG. SINDICAL NUM. 02/91.

CONVOCATORIA

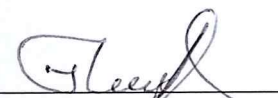
Por este medio se convoca a todos los socios de este Sindicato para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria que llevaremos a efecto el próximo Jueves, día 8 de Abril del presente año, a partir de las 19:00 horas, ubicado en el predio número 321 de la calle 38 entre 35 y 33 de esta misma Ciudad y con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- El Secretario General, le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria.
- 2.- Lista de Asistencia.
- 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates.
- 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso.
- 6.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del 12 de Mayo del Año 2010 al 11 de Mayo del Año 2012.
- 7.- Clausura de la Asamblea.

A T E N T A M E N T E
Izamal, Yuc., a Marzo 29 del 2010
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

EL SERETARIO GENERAL


GRACIANO MAAS KOH

EL SECRETARIO DE ACTAS


ISAIAS GONZALO VAZQUEZ TORRES



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL
SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
IZAMAL, YUCATAN. REG. NUM. 02/91.

En la Ciudad de Izamal, Municipio del mismo nombre en el Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Diecinueve horas del día Jueves Ocho de Abril del Año Dos Mil Diez, se reunieron en el predio número Trescientos Veintiuno de la calle Treinta y Ocho entre Treinta y Cinco y Treinta y Tres de esta misma Ciudad, los socios que integran el SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, previamente convocada por su Comité Ejecutivo y con sujeción al siguiente Orden del Día: 1.- El Secretario General le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea. 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates. 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso. 6.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Doce de Mayo del Año Dos Mil Diez al Once de Mayo del Año Dos Mil Doce. 7.- Clausura de la Asamblea. De acuerdo con lo señalado en el Primer punto del Orden del Día, el C. Graciano Maas Koh, Secretario General de este Sindicato, le dió comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Segundo punto del Orden del Día, el C. Isaías Gonzalo Vázquez Torres, Secretario de Actas de este Sindicato, procedió a pasar lista de asistencia, notándose la presencia de la mayoría de los socios que integran esta Agrupación. Para dar cumplimiento al Tercer Punto del orden del Día, el Secretario General después de verificar que efectivamente se encontraba presente la mayoría de socios, procedió a declarar legalmente constituida la Asamblea. A continuación y de acuerdo a lo señalado en el Cuarto punto, se procedió al nombramiento de un Presidente de Debates, habiendo sido nombrado por acuerdo unánime de los presentes, el C. Mario Tránsito Chán, Secretario General de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., quien se encontraba presente por invitación que anticipadamente se le hiciera para asistir a esta Asamblea y quien de inmediato pasó a tomar posesión de su cargo. Continuando el curso de la Asamblea y de acuerdo a lo señalado en el Quinto punto del Orden del Día, el C. Secretario de Actas, procedió a darle lectura al Acta de la Asamblea anterior, la cual después de leída fué puesta a consideración de los presentes, habiéndose aprobado en todos sus términos y sin objeción alguna. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Sexto punto del Orden del Día y que corresponde a la elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Doce de Mayo del Año Dos Mil Diez al Once de Mayo del Año Dos Mil Doce, el Presidente de Debates pidió a la Asamblea que se hagan las propuestas que consideren pertinentes para integrar la o las planillas con los nombres de las personas que integrarán el Comité Ejecutivo así como la Comisión de Honor y Justicia. Después de un breve receso, el Presidente de Debates informó que solamente se hizo llegar a la propia Mesa de Debates una planilla, la cual estaba conformada de la siguiente manera: -----

SECRETARIO GENERAL: Graciano Maas Koh. -----

SECRETARIO DE ACTAS: José Gamaliel May Puc.-----

SECRETARIO DE CONFLICTOS: Jaime Valencia Mex. -----

SECRETARIO DE ORGANIZACION: Alejandro May Dzul. -----

SECRETARIO TESORERO: Isaías Gonzalo Vázquez Torres.-----

Así mismo la Comisión de Honor y Justicia quedaba integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Onésimo Moreno Sansores; SECRETARIO: Alejandro Pech Dzul y VOCAL: Guadalupe Tinal Bacab. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si estaban de acuerdo en la forma que quedó integrado el Comité Ejecutivo y Comisión de Honor y Justicia y en caso de ser así, manifestarlo levantando las manos, acto de aprobación que se llevó a efecto de inmediato, por lo que, el Presidente de Debates declaró que los compañeros antes electos, dentro de sus respectivas carteras representarán al Comité Ejecutivo de esta Agrupación durante el período social ya señalado. En el uso de la palabra el C. Graciano Maas Koh, Secretario

131

General reelecto, dijo que agradecía en nombre propio y de sus compañeros de Comité Ejecutivo la confianza depositada en ellos y que se comprometía a seguir trabajando para el bien de la Agrupación y de sus socios. Así mismo ratificó la militancia de esta Agrupación dentro de las filas de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., que representa el C. Mario Tránsito Chán. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si alguno de los presentes quería hacer uso de la palabra al respecto y al no haberlo y para dar cumplimiento al Séptimo punto del Orden del Día, procedió a clausurar la Asamblea siendo las Veinte horas con Cincuenta minutos del propio día.

EL PRESIDENTE DE DEBATES


MARIO TRANSITO CHAN

EL SECRETARIO GENERAL


GRACIANO MAAS KOH

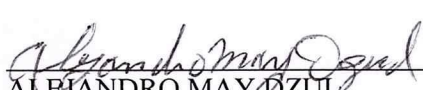
EL SECRETARIO DE ACTAS


JOSE GAMALIEL MAY PUC

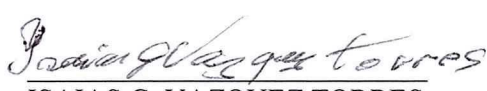
EL SRIO. DE CONFLICTOS


DATOS PERSONALES
JAIME VALENCIA MEX

EL SRIO. DE ORGANIZACION


ALEJANDRO MAY DZUL

EL SECRETARIO TESORERO


ISAIAS G. VAZQUEZ TORRES

C.T.M.
SIND. DE TRAB. Y EMP.
DEL
H. AYUNTAMIENTO
REG. EST. N° 02 / 991
IZAMAL, YUCATAN

132

PADRON DE SOCIOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN. R.S. 02/991

NOMBRE	EDO. CIVIL	DOMICILIO
--------	------------	-----------

- 1.-GRACIANO MAAS KOH
- 2.- ISAIAS GONZALO VAZQUEZ TORRES
- 3.- ALEJANDRO MAY DZUL
- 4.- PRIMO F. TUN CHAN
- 5.- BENITO TUN CHAN
- 6.- ALEJANDRO PECH DZUL
- 7.- MOISES DOMINGUEZ UITZ
- 8.- JOSE GAMALIEL MAY PUC
- 9.- ONESIMO MORENO SANORES
- 10.- JOSE E. UC PECH
- 11.- GUADALUPE TINAL BACAB
- 12.- URBANO CARRILLO DIAZ
- 13.- RAYMUNDO MAY MAY
- 14.- JOSE REFUGIO MAY POLANCO
- 15.- JUAN CARLOS MAY MAY
- 16.- TEOFILO BURGOS ESCALANTE
- 17.- MARTINIANO MAY GARCIA
- 18.- ALBERTO HUCHIM CARRILLO
- 19.- FERNANDO GOMEZ CUA
- 20.- FULGENCIO CHAN TUN
- 21.- ROBERTO CHUC CHABLE
- 22.- AMELIO PUC ORTEGA
- 23.- RAMON MADERA TORRES
- 24.- JUAN DONACIANO CHALE EK
- 25.- ALBERTO UC CAUICH



ATENTAMENTE
IZAMAL, YUC., A 8 DE ABRIL DEL 2,010
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

EL SECRETARIO GENERAL


GRACIANO MAAS KOH

EL SECRETARIO DE ACTAS


JOSE GAMALIEL MAY PUC





133

**REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 02/991.-
SINDICATO DE TRABAJADORES Y
EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
IZAMAL, YUCATAN.-**

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
ESTADO

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA,
YUCATAN A UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. - -

V I S T O S: Tiénese por presentado al **C. Graciano Maas Koh**, en su carácter de Secretaria General del Sindicato que al rubro se indica, con su memorial y anexos que acompaña recibido en este Tribunal el día veintiuno de Junio del presente año, haciendo las manifestaciones y solicitudes a que se refiere en el mismo; y como lo solicita, téngase por depositada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de dicha agrupación, de fecha **8 de Abril de 2010**, y regístrense los cambios que notifica en su Comité Ejecutivo que fungirá del 12 de Mayo de 2010 al 11 de Mayo de 2012, quedando integrado dicho Comité, de la siguiente manera: - - - - -

Secretario General: Graciano Maas Koh. - - - - -

Secretario de Actas y Acuerdos: Jaime Gamaliel May Puc. - - -

Secretario de Trabajo y Conflictos: Jaime Valencia Mex. -

Secretario de Organización : Alejandro May Dzul. - - - - -

Secretario Tesorero: Isaias Gonzalo Vázquez Torres. - - - - -

De igual forma la Comisión de **Honor y Justicia** quedo integrada de la siguiente forma: - - - - -




Presidente: Onésimo Moreno Sansores. - - - - -


Secretario: Alejandro Pech Dzul. - - - - -

Vocal: Guadalupe Tinal Bacab. - - - - -

En tal virtud regístrense los cambios de dicho comité y agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida para que obre en autos para todos los efectos legales que correspondan. **Notifíquese y cúmplase. Fundamento:** el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Así lo acordó y firma este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del secretario que autoriza.

LO CERTIFICO. - - - - -


 TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

134



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

REGISTRO SINDICAL No. 02/991.
SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATAN.

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha UNO de JULIO del AÑO DOS MIL DIEZ. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. GRACIANO MAAS KOH, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán, el acuerdo dictado por este Tribunal de fecha UNO de JULIO del AÑO DOS MIL DIEZ, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio, escrita solo en una de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.-----



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO
LIC. JOAQUIN GAZCA MEDINA
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO.

2012

135

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN. R.S. 02/991.

H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. PRESENTE.-

C. Graciano Maas Koh y Urbano Carrillo Díaz. Secretario General y Secretario de Actas respectivamente con nuestro carácter reconocido, nos permitimos dirigirnos en autos a esa H. Autoridad con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

Que estamos anexando con la presente, original y copias de Ley del Acta de la Asamblea General Extraordinaria, así como de la Convocatoria de la Agrupación denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, misma en la que entre otras cosas se acordó elegir al Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del 12 de Mayo del Año 2.012 al 11 de Mayo del Año 2.014, mismo que quedó integrado de la siguiente forma:

- SECRETARIO GENERAL: Graciano Maas Koh.
SECRETARIO DE ACTAS: Urbano Carrillo Díaz.
SECRETARIO DE CONFLICTOS: Jaime Valencia Mex.
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: Teofilo Burgos Escalante.
SECRETARIO TESORERO: Isaias Gonzalo Vázquez Torres.
COMISION DE HONOR Y JUSTICIA:
PRESIDENTE: Alejandro Pech Dzul.
SECRETARIO: Alberto Huchím Carrillo.
VOCAL: Roberto Chuc Chablé.

No omito manifestarle que la documentación que se remite es con el fin de que se le otorgue el trámite legal que corresponda y que posteriormente obre en el expediente respectivo para los fines legales que correspondan, por lo que le solicito nos sea expedido dos copias certificadas del auto que recaiga.

Agradezco la atención que se sirva dispensar a la presente, solo nos resta reiterarle las seguridades de nuestra atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Izamal, Yuc., a 7 de Agosto de 2012
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

EL SECRETARIO GENERAL

Handwritten signature of Graciano Maas Koh over a horizontal line.

EL SECRETARIO DE ACTAS

Handwritten signature of Urbano Carrillo Díaz over a horizontal line.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS MUNICIPIOS

RECEBIDO stamp with date 08 AGO 2012 and time 12:50 hrs.

Presentó:
el original y copia
de Anexos y relacion

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
IZAMAL, YUCATAN. REG. SINDICAL NUM. 02/91.

136

CONVOCATORIA

Por este medio se convoca a todos los socios de este Sindicato para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria que llevaremos a efecto el próximo Viernes, día 11 de Mayo del presente año, a partir de las 19:00 horas, ubicado en el predio número 321 de la calle 38 entre 35 y 33 de esta misma Ciudad y con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA


- 1.- El Secretario General, le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria.
- 2.- Lista de Asistencia.
- 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates.
- 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso.
- 6.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el periodo social que comprende del 12 de Mayo del Año 2012 al 11 de Mayo del Año 2014.
- 7.- Clausura de la Asamblea.

ATENTAMENTE
Izamal, Yuc., a 2 de Mayo del 2012
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

EL SECRETARIO GENERAL


GRACIANO MAAS KOH

EL SECRETARIO DE ACTAS


JOSE GAMALIEL MAY PUC

137

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN. REG. NUM. 02/91.

En la Ciudad de Izamal, Municipio del mismo nombre en el Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Diecinueve horas del día **Viernes Once de Mayo del Año Dos Mil Doce**, se reunieron en el predio número Trescientos Veintiuno de la calle Treinta y Ocho entre Treinta y Cinco y Treinta y Tres de esta misma Ciudad, los socios que integran el SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, para celebrar **Asamblea General Extraordinaria**, previamente convocada por su Comité Ejecutivo y con sujeción al siguiente Orden del Día: 1.- El Secretario General le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea. 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates. 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso. 6.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del **Doce de Mayo del Año Dos Mil Doce al Once de Mayo del Año Dos Mil Catorce**. 7.- Clausura de la Asamblea. De acuerdo con lo señalado en el Primer punto del Orden del Día, el C. Graciano Maas Koh, Secretario General de este Sindicato, le dió comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Segundo punto del Orden del Día, el C. José Gamaliel May Puc, Secretario de Actas de este Sindicato, procedió a pasar lista de asistencia, notándose la presencia de los C.C. Graciano Maas Koh, Isaias Gonzalo Vázquez Torres, Primo F. Tún Chán, Benito Tún Chán, Alejandro Pech Dzul, Moises Domínguez Uitz, Onésimo Moreno Sansores, José E. Uc Pech, Guadalupe Tinal Bacab, Urbano Carrillo Díaz, Raymundo May May, José Refugio May Polanco, Juan Carlos May May, Teofilo Burgos Escalante, Martiniano May García, Alberto Huchím Carrillo, Fernando Gómez Cua, Fulgencio Chán Tún, Roberto Chuc Chablé, Amelio Puc Ortega, Ramón Madera Torres, Juan Donaciano Chaté Ek y Alberto Uc Cauich, quienes representan la mayoría de socios que integran esta Agrupación. Para dar cumplimiento al Tercer Punto del orden del Día, el Secretario General después de verificar que efectivamente se encontraba presente la mayoría de socios, procedió a declarar legalmente constituida la Asamblea. A continuación y de acuerdo a lo señalado en el Cuarto punto, se procedió al nombramiento de un Presidente de Debates, habiendo sido nombrado por acuerdo unánime de los presentes, el C. Mario Tránsito Chán, Secretario General de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., quien se encontraba presente por invitación que anticipadamente se le hiciera para asistir a esta Asamblea y quien de inmediato pasó a tomar posesión de su cargo. Continuando el curso de la Asamblea y de acuerdo a lo señalado en el Quinto punto del Orden del Día, el C. Secretario de Actas, procedió a darle lectura al Acta de la Asamblea anterior, la cual después de leída fué puesta a consideración de los presentes, habiéndose aprobado en todos sus términos y sin objeción alguna. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Sexto punto del Orden del Día y que corresponde a la elección del **Comité Ejecutivo** que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del **Doce de Mayo del Año Dos Mil Doce al Once de Mayo del Año Dos Mil Catorce**, el Presidente de Debates pidió a la Asamblea que se hagan las propuestas que consideren pertinentes para integrar la o las planillas con los nombres de las personas que integrarán el Comité Ejecutivo así como la Comisión de Honor y Justicia. Después de un breve receso, el Presidente de Debates informó que solamente se hizo llegar a la propia Mesa de Debates una planilla, la cual estaba conformada de la siguiente manera: -----
SECRETARIO GENERAL: Graciano Maas Koh. ✓
SECRETARIO DE ACTAS: Urbano Carrillo Díaz. ✓
SECRETARIO DE CONFLICTOS: Jaime Valencia Mex. ✓
SECRETARIO DE ORGANIZACION: Teofilo Burgos Escalante. ✓
SECRETARIO TESORERO: Isaias Gonzalo Vázquez Torres. ✓
Así mismo la Comisión de Honor y Justicia quedaba integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Alejandro Pech Dzul, SECRETARIO: Alberto Huchím Carrillo y VOCAL: Roberto Chuc Chablé. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si estaban de acuerdo en la forma que quedó integrado el

138

Comité Ejecutivo y Comisión de Honor y Justicia y en caso de ser así, manifestarlo levantando las manos, acto de aprobación que se llevó a efecto de inmediato, por lo que, el Presidente de Debates declaró que los compañeros antes electos, dentro de sus respectivas carteras representarán al Comité Ejecutivo de esta Agrupación durante el período social ya señalado. En el uso de la palabra el C. Graciano Maas Koh, Secretario General reelecto, dijo que agradecía en nombre propio y de sus compañeros de Comité Ejecutivo la confianza depositada en ellos y que se comprometía a seguir trabajando para el bien de la Agrupación y de sus socios. Así mismo ratificó la militancia de esta Agrupación dentro de las filas de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., que representa el C. Mario Tránsito Chán. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si alguno de los presentes quería hacer uso de la palabra al respecto y al no haberlo y para dar cumplimiento al Séptimo punto del Orden del Día, procedió a clausurar la Asamblea siendo las Veinte horas con Cincuenta minutos del propio día.

EL PRESIDENTE DE DEBATES


MARIO TRÁNSITO CHÁN

EL SECRETARIO GENERAL


GRACIANO MAAS KOH

EL SECRETARIO DE ACTAS


URBANO CARRILLO DÍAZ

EL SRIO. DE CONFLICTOS


JAIME VALENCIA MEX

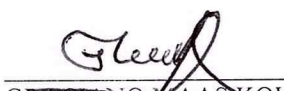
EL SRIO. DE ORGANIZACION


TEÓFILO BURGOS ESCALANTE

EL SECRETARIO TESORERO


ISAIAS G. VAZQUEZ TORRES

LOS SOCIOS ASISTENTES:


GRACIANO MAAS KOH


ISAIAS G. VAZQUEZ TORRES



PRIMO F. TUN CHAN


BENITO TUN CHÁN


ALEJAN TUL



JUADALUPE HINAL BACAB

ONESIMO MORENO SANSORES JOSE I


URBANO CARRILLO DÍAZ

RAYMUNDO MAY MAY



JOSE R. MAY POLANCO

JUAN CARLOS MAY MAY


TEÓFILO BURGOS ESCALANTE


MARTINIANO MAY GARCIA



Alberto Huchim Carrillo
ALBERTO HUCHIM CARRILLO

FEF

CUA

FULGENCIO CHAN TUN



Roberto Chuc Chable
ROBERTO CHUC CHABLE

AM

TEGA

Ramon Madera Torres
RAMON MADERA TORRES

Juan Donaciano Chale Ek
JUAN DONACIANO CHALE EK

ALBERTO UC CAUICH

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
IZAMAL, YUCATAN.

R.S. 02/991.

H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

C. Graciano Maas Koh y Urbano Carrillo Díaz, Secretario General y Secretario de Actas respectivamente con nuestro carácter reconocido, nos permitimos dirigirnos en autos a esa H. Autoridad con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

Que estamos anexando con la presente, original y copias de Ley del Acta de la Asamblea General Extraordinaria, así como de la Convocatoria de la Agrupación denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, misma en la que entre otras cosas se acordó elegir al Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del 12 de Mayo del Año 2,012 al 11 de Mayo del Año 2,014, mismo que quedó integrado de la siguiente forma:

SECRETARIO GENERAL: Graciano Maas Koh.

SECRETARIO DE ACTAS: Urbano Carrillo Díaz.

SECRETARIO DE CONFLICTOS: Jaime Valencia Mex.

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: Teofilo Burgos Escalante.

SECRETARIO TESORERO: Isaias Gonzalo Vázquez Torres.

COMISION DE HONOR Y JUSTICIA:

PRESIDENTE: Alejandro Pech Dzul.

SECRETARIO: Alberto Huchím Carrillo.

VOCAL: Roberto Chuc Chablé.

No omito manifestarle que la documentación que se remite es con el fin de que se le otorgue el trámite legal que corresponda y que posteriormente obre en el expediente respectivo para los fines legales que correspondan, por lo que le solicito nos sea expedido dos copias certificadas del auto que recaiga.

Agradezco la atención que se sirva dispensar a la presente, solo nos resta reiterarle las seguridades de nuestra atenta consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
Izamal, Yuc., a ~~7~~ de Agosto de 2012
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

EL SECRETARIO GENERAL


GRACIANO MAASKOH

EL SECRETARIO DE ACTAS


URBANO CARRILLO DIAZ

CONVOCATORIA

Por este medio se convoca a todos los socios de este Sindicato para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria que llevaremos a efecto el próximo Viernes, día 11 de Mayo del presente año, a partir de las 19:00 horas, ubicado en el predio número 321 de la calle 38 entre 35 y 33 de esta misma Ciudad y con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- El Secretario General, le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria.
- 2.- Lista de Asistencia.
- 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates.
- 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso.
- 6.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del 12 de Mayo del Año 2012 al 11 de Mayo del Año 2014.
- 7.- Clausura de la Asamblea.

ATENTAMENTE
Izamal, Yuc., a 2 de Mayo del 2012
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

EL SECRETARIO GENERAL


GRACIANO MAAS KOH

EL SECRETARIO DE ACTAS


JOSE GAMANIEL MAY PUC

142

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL
SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
IZAMAL, YUCATAN. REG. NUM. 02/91.

En la Ciudad de Izamal, Municipio del mismo nombre en el Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Diecinueve horas del día Viernes Once de Mayo del Año Dos Mil Doce, se reunieron en el predio número Trescientos Veintiuno de la calle Treinta y Ocho entre Treinta y Cinco y Treinta y Tres de esta misma Ciudad, los socios que integran el SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, previamente convocada por su Comité Ejecutivo y con sujeción al siguiente Orden del Día: 1.- El Secretario General le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea. 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates. 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso. 6.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Doce de Mayo del Año Dos Mil Doce al Once de Mayo del Año Dos Mil Catorce. 7.- Clausura de la Asamblea. De acuerdo con lo señalado en el Primer punto del Orden del Día, el C. Graciano Maas Koh, Secretario General de este Sindicato, le dió comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Segundo punto del Orden del Día, el C. José Gamaliel May Puc, Secretario de Actas de este Sindicato, procedió a pasar lista de asistencia, notándose la presencia de los C.C. Graciano Maas Koh, Isaías Gonzalo Vázquez Torres, Primo F. Tún Chán, Benito Tún Chán, Alejandro Pech Dzul, Moises Domínguez Uitz, Onésimo Moreno Sansores, José E. Uc Pech, Guadalupe Tinal Bacab, Urbano Carrillo Díaz, Raymundo May May, José Refugio May Polanco, Juan Carlos May May, Teofilo Burgos Escalante, Martiniano May García, Alberto Huchím Carrillo, Fernando Gómez Cua, Fulgencio Chán Tún, Roberto Chuc Chablé, Amelio Puc Ortega, Ramón Madera Torres, Juan Donaciano Chalé Ek y Alberto Uc Cauich, quienes representan la mayoría de socios que integran esta Agrupación. Para dar cumplimiento al Tercer Punto del orden del Día, el Secretario General después de verificar que efectivamente se encontraba presente la mayoría de socios, procedió a declarar legalmente constituida la Asamblea. A continuación y de acuerdo a lo señalado en el Cuarto punto, se procedió al nombramiento de un Presidente de Debates, habiendo sido nombrado por acuerdo unánime de los presentes, el C. Mario Tránsito Chán, Secretario General de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., quien se encontraba presente por invitación que anticipadamente se le hiciera para asistir a esta Asamblea y quien de inmediato pasó a tomar posesión de su cargo. Continuando el curso de la Asamblea y de acuerdo a lo señalado en el Quinto punto del Orden del Día, el C. Secretario de Actas, procedió a darle lectura al Acta de la Asamblea anterior, la cual después de leída fué puesta a consideración de los presentes, habiéndose aprobado en todos sus términos y sin objeción alguna. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Sexto punto del Orden del Día y que corresponde a la elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Doce de Mayo del Año Dos Mil Doce al Once de Mayo del Año Dos Mil Catorce, el Presidente de Debates pidió a la Asamblea que se hagan las propuestas que consideren pertinentes para integrar la o las planillas con los nombres de las personas que integrarán el Comité Ejecutivo así como la Comisión de Honor y Justicia. Después de un breve receso, el Presidente de Debates informó que solamente se hizo llegar a la propia Mesa de Debates una planilla, la cual estaba conformada de la siguiente manera: -----
SECRETARIO GENERAL: Graciano Maas Koh. -----
SECRETARIO DE ACTAS: Urbano Carrillo Díaz.-----
SECRETARIO DE CONFLICTOS: Jaime Valencia Mex. -----
SECRETARIO DE ORGANIZACION: Teofilo Burgos Escalante. -----
SECRETARIO TESORERO: Isaías Gonzalo Vázquez Torres.-----
Así mismo la Comisión de Honor y Justicia quedaba integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Alejandro Pech Dzul; SECRETARIO: Alberto Huchím Carrillo y VOCAL: Roberto Chuc Chablé. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si estaban de acuerdo en la forma que quedó integrado el

173

Comité Ejecutivo y Comisión de Honor y Justicia y en caso de ser así, manifestarlo levantando las manos, acto de aprobación que se llevó a efecto de inmediato, por lo que, el Presidente de Debates declaró que los compañeros antes electos, dentro de sus respectivas carteras representarán al Comité Ejecutivo de esta Agrupación durante el período social ya señalado. En el uso de la palabra el C. Graciano Maas Koh, Secretario General reelecto, dijo que agradecía en nombre propio y de sus compañeros de Comité Ejecutivo la confianza depositada en ellos y que se comprometía a seguir trabajando para el bien de la Agrupación y de sus socios. Así mismo ratificó la militancia de esta Agrupación dentro de las filas de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., que representa el C. Mario Tránsito Chán. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si alguno de los presentes quería hacer uso de la palabra al respecto y al no haberlo y para dar cumplimiento al Séptimo punto del Orden del Día, procedió a clausurar la Asamblea siendo las Veinte horas con Cincuenta minutos del propio día.

EL PRESIDENTE DE DEBATES



 MARIO TRÁNSITO CHÁN

EL SECRETARIO GENERAL



 GRACIANO MAAS KOH

EL SECRETARIO DE ACTAS



 URBANO CARRILLO DÍAZ

EL SRIO. DE CONFLICTOS



 JAIME VALENCIA MEX

EL SRIO. DE ORGANIZACION



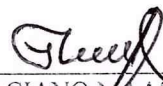
 TEOFILO BURGOS ESCALANTE

EL SECRETARIO TESORERO



 ISAIAS G. VAZQUEZ TORRES

LOS SOCIOS ASISTENTES:



 GRACIANO MAAS KOH



 ISAIAS G. VAZQUEZ TORRES



PRIMO F. TUN CHAN



 BENITO TUN CHAN



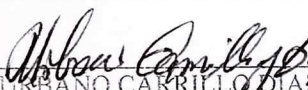
 ALEJANDRO PECH DZUL

MOISES DOMINGUEZ UITZ

ONESIMO MORENO SANSORES JOSE E.



L BACAB



 URBANO CARRILLO DÍAZ

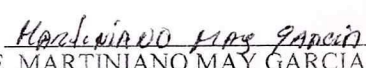
RAYMUNDO MAY MAY

JOSE R. MAY POLANCO

JUAN CARLOS MAY MAY



 TEOFILO BURGOS ESCALANTE



 MARTINIANO MAY GARCIA

144

Alberto Huchim Carrillo
ALBERTO HUCHIM CARRILLO FER



QUA



FULGENCIO CHAN TUN

~~*Roberto Chuc Chable*~~
~~ROBERTO CHUC CHABLE~~ AM

Ramon Madera T.
RAMON MADERA TORRES

Juan Donaciano Chale Ek
JUAN DONACIANO CHALE EK / ALBERTO UC CAUICH

de 145

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATÀN. R.S 02/991

C. MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

Por este medio me permito dirigirme a Usted con todo el respeto que se merece, para solicitarle de la manera más atenta lo siguiente.

Que tenga a bien impartir las instrucciones correspondientes, para que se me otorgue una copia simple del último padrón que aparece en el expediente en el que comparezco de la Agrupación denominada **SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATÀN**. Que se encuentra registrada ante esta H. Autoridad bajo el número **R.S 02/991**.

No omito manifestarle, que la documentación que se solicita es con el fin de llevar a efecto trámites de carácter sindical., Autorizo al C. Luis Renán Briceño Contreras y/o Roberto Manuel Marín Salazar y/o Fabiola Maribel Uicab Camelo para que en mi nombre y representación tenga acceso a dicho expediente para hacer los tramites necesarios y obtener la copia certificada.

Señalo como domicilio para recibir notificaciones de este asunto en el predio número 434-A de la calle 65 entre 48 y 50, del centro de esta ciudad de Mérida.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a la presente, solo me resta reiterarle las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

RECIBIDO
09 FEB 2017
10:05 HRS

Presentó:

ROBERTO MARIN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS
DATOS PERSONALES

CON TRES ANEXOS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS
DATOS PERSONALES

ATENTAMENTE

Izamal, Yuc., a 1 de Febrero del 2017

POR EL COMITÉ EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL

Graciano Maas Koh
GRACIANO MAAS KOH

146



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS**

DATOS PERSONALES



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS**

DATOS PERSONALES



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS

147

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 02/991.-
SINDICATO DE TRABAJADORES Y
EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
IZAMAL, YUCATAN.-

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS
MUNICIPIOS PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
MÉRIDA, YUCATÁN A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE.------

VISTOS: Tiénesse por presentado al **C. Graciano Maas Koh**, quien se ostenta Secretario General del Sindicato de Trabajadores y Empleados del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán;; con su memorial y anexos que acompaña, recibido en este Tribunal el día nueve de febrero del año 2017, haciendo las manifestaciones a las que se contrae en el cuerpo del mismo; en atención a lo solicitado, expídase a su costa: la copia simple de su último Padrón de socios correspondiente a la agrupación del Sindicato de Trabajadores y Empleados del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán, de igual modo, téngase como autorizado para recibirlas a nombre del promovente, indistintamente a los C.C. LUIS RENAN BRICEÑO CONTRERAS; ROBERTO MANUEL MARIN SALAZAR y FABIOLA MARIBEL UICAB CAMELO; entréguese, previa firma que como recibo de las mismas, otorgue en autos. Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida para que obre en autos del expediente para todos los efectos legales que correspondan.-**Notifíquese y cúmplase.-FUNDAMENTO.-** El artículo 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Maestro en Derecho, César Andrés Antuña Aguilar, ante la fe del Secretario de Acuerdos, Licenciado Rafael Omar Ferrer González, que autoriza. **LO CERTIFICO**-----



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS

RF

FRD.




TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS

1418

REGISTRO NÚMERO: 02/991
SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATAN

Yo actuario de este Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios Perteneiente al Poder Judicial del Estado de Yucatán hago constar que con fecha UNO de MARZO del año DOS MIL DIECISIETE, procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C.GRACIANO MAAS KOH, quien se ostenta Secretario General del Sindicato de Trabajadores y Empleados del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, de fecha DIECISIETE de FEBRERO del año DOS MIL DIECISIETE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fijé copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola cara, para constancia levanto la presente. DOY FE.-----




LIC. JOAQUÍN GAZCA MEDINA
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS,
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

1727

(Handwritten mark)

149

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATÀN. R.S 02/991

C. MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

Por este medio me permito dirigirme a Usted con todo el respeto que se merece, para solicitarle de la manera más atenta lo siguiente.

Que tenga a bien impartir las instrucciones correspondientes, para que se expida el acuerdo así como la toma de nota de la asamblea electiva presentada a esta H. Autoridad con fecha 8 de agosto del año 2012, en donde estarían en funciones el comité ejecutivo de este sindicato del 12 de mayo del 2012 al 11 de mayo del 2014 y se nos otorgue una copia simple de la toma de nota y del acuerdo que será expedido a la Agrupación denominada **SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATÀN**. Que se encuentra registrada ante esta H. Autoridad bajo el número **R.S 02/991**.

No omito manifestarle, que la documentación que se solicita es con el fin de llevar a efecto trámites de carácter sindical., Autorizo al C. Luis Renán Briceño Contreras y/o Roberto Manuel Marín Salazar y/o Fabiola Maribel Uicab Camelo para que en mi nombre y representación tenga acceso a dicho expediente para hacer los tramites necesarios.

Señalo como domicilio para recibir notificaciones de este asunto en el predio número 434-A de la calle 65 entre 48 y 50, del centro de esta ciudad de Mérida.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a la presente, solo me resta reiterarle las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Izamal, Yuc., a 2 de Marzo del 2017
POR EL COMITÉ EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL

(Handwritten signature)
GRACIANO MAAS KOH

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

RECEBIDO
06 MAR 2017
10:20Hrs

Presentó: ROBERTO MANUEL MARIN SALAZAR

Recibí de conformidad copias certificadas solicitadas
Fabida Mañbel Uicab camelo

26/Abril/2017

[Handwritten signature]

INE:





TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS

150

**REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 02/991.-
SINDICATO DE TRABAJADORES Y
EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
IZAMAL, YUCATAN.-**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS
MUNICIPIOS PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
MÉRIDA, YUCATÁN A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE.-**

V I T O S: Tiénese por presentado al **C. Graciano Maas Koh**, quien se ostenta Secretario General del Sindicato de Trabajadores y Empleados del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán; con sus memoriales de cuenta recibidos por este Tribunal, haciendo las manifestaciones a las que se contrae en el cuerpo del mismo; en atención a lo solicitado, téngase por depositada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de dicha agrupación, de fecha **siete de agosto de 2012**, y regístrense los cambios que notifica en su Comité Ejecutivo que fungirá del 12 de Mayo de 2012 al 11 de Mayo de 2014, quedando integrado dicho Comité de la Siguiente, manera:-----

- Secretario General:** Graciano Maas Koh.-----
- Secretario de Actas:** Urbano Carrillo Diaz..-----
- Secretario de Conflictos:**Jaime Valencia Mex.-----
- Secretario de Organización :**Teofílo Burgos Escalante.-----
- Secretario Tesorero:** Isaias Gonzalo Vázquez Torres.-----
- De igual forma la Comisión de **Honor y Justicia:**-----
- Presidente:**Alejandro Pech Dzul.-----
- Secretario:** Alberto Huchím Carrillo.-----
- Vocal:** Roberto Chuc Chablé.-----

-----En tal virtud regístrense los cambios de dicho comité y téngase como autorizado para recibirlas las copias solicitadas a nombre del promovente, indistintamente a los C.C. LUIS RENAN BRICEÑO CONTRERAS; ROBERTO MANUEL MARIN SALAZAR y FABIOLA MARIBEL UICAB CAMELO; entréguese, previa firma que como recibo de las mismas, otorgue en autos. Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida para que obre en autos del expediente para todos los efectos legales que correspondan. **-Notifíquese y cúmplase.-FUNDAMENTO.-** El artículo 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Así lo acordó y firma el

Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado, Maestro en Derecho, César Andrés Antuña Aguilar, ante la fé del Secretario de Acuerdos, Licenciado Rafael Omar Ferriol González, que autoriza. **LO CERTIFICO**-----

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS

FRD.

157



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL No. 02/1991
SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATÁN

Yo actuario de este Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios Perteneiente al Poder Judicial del Estado de Yucatán hago constar que con fecha VEINTISEIS de ABRIL del año DOS MIL DIECISIETE, procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C.GRACIANO MAAS KOH, con su Carácter de Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL, YUCATÁN, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, de fecha CATORCE de MARZO del año DOS MIL DIECISIETE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fijé copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola cara, para constancia levanto la presente. DOY FE.-----



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS

LIC. JOAQUIN GAZCA MEDINA
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS,
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN